

Homicidios de personas LGBTQ+ en América Latina y el Caribe

INFORME
ANUAL

2025



Homicidios de personas **LGBTIQ+** en América Latina y el Caribe

INFORME
ANUAL



2025



Informe Anual

Homicidios de personas LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe 2025

© Sin Violencia LGBTIQ+

Agosto, 2026.

Coordinación de la Secretaría Técnica

Karen Anaya Cortez

Profesional de Investigación de la Secretaría Técnica

María Paula Spagnoletti

Asistencia de la Secretaría Técnica

Johannis Ardila

Responsable de comunicaciones y diseño

Cristian Prieto Ávila

Diseño y diagramación

María Camila Prieto

Las organizaciones que se presentan a continuación integraron la Red Sin Violencia LGBTIQ+ hasta Marzo de 2026*:

Fundación Pakta, ADESPROC Libertad, Asociación Lambda, Colombia Diversa, Red Lésbica CATTRACHAS, TRANSSA, Letra S y LIFS.

www.sinviolencia.lgbt

Esta publicación fue posible gracias a una subvención de la Fundación Ford. Las opiniones aquí expresadas no representan necesariamente su posición.

Organizaciones integrantes de la Red:



Con el apoyo de:



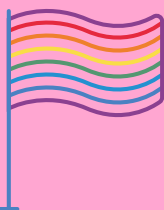
FORD
FOUNDATION

*LIFS dejó de formar parte de la Red Sin Violencia LGBTIQ+ en marzo de 2026. No obstante, el presente informe incluye los datos aportados por la organización sobre 2025.

Informe regional 2025

Homicidios de personas LGBTQ+ en América Latina y el Caribe

INFORME
ANUAL



2025



SIN VIOLENCIA

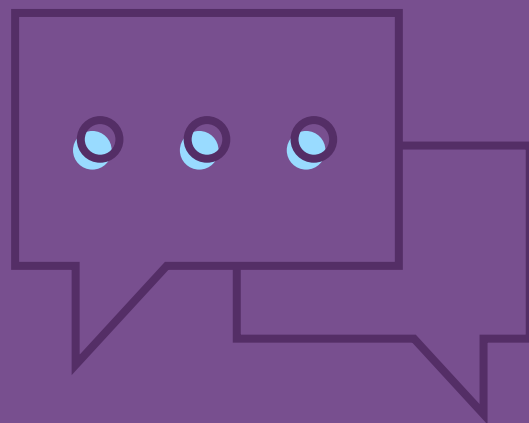
LGBTIQ+

Contenido

	Prólogo	7
1	Introducción	11
2	Metodología	14
3	Homicidios de personas LGBTQ+ en América Latina y el Caribe.	17
	3.1 Contexto sociopolítico regional	18
	3.1.1 Inestabilidad política y desplazamiento de la agenda de derechos humanos	18
	3.1.2 El cierre del espacio cívico: impacto sobre las organizaciones de la sociedad civil en 2025	20
	3.1.3 Amplificación de discursos antiderechos y tendencias de censura a través del espacio digital	23
	3.2 Totales por año y por país	24
	3.3 Tasas por país	31
4	Características de los hechos	33
	4. 1 Lugar de ocurrencia o hallazgo del cuerpo	34
	4. 2 Método/arma	34
5	Características de las víctimas	35
	5.1 Orientación sexual e identidad de género	36
	5.1.1. Características de los hechos según orientación sexual e identidad de género de las víctimas	38
	5.2 Rango etario	39
	5.3 Ocupación	41
	5.4 Pertenencia étnica	41
	5.5 Enfoque diferencial	41
	5.5.1 Personas trabajadoras sexuales	41
	5.5.2 Personas migrantes	42
	5.5.3 Personas defensoras de derechos humanos	43

6	Violencias conexas y antecedentes	45
7	Características de las personas agresoras	49
	7.1 Identidad de género y rango etario de las personas agresoras	50
	7.2 Relación con la víctima	50
	7.3 Homicidios en contexto de crimen organizado	50
	7.4 Ejecuciones extrajudiciales	51
8	Respuesta del sistema de justicia	53
9	Análisis por subregiones y países	59
	9.1 Subregión América del Norte	62
	México	63
	9.2 Subregión Centroamérica	65
	Guatemala	71
	Honduras	72
	El Salvador	74
	9.3 Subregión Caribe hispanohablante	74
	República Dominicana	76
	9.4 Subregión Andina	77
	Bolivia	80
	Ecuador	81
	Perú	82
	Colombia	83
10	Conclusiones	88
11	Recomendaciones	93
	11.1 Recomendaciones regionales	94
	11.2 Recomendaciones por país	96

Prólogo





Fue hace casi catorce años: el 7 de diciembre de 2012. En San José de Costa Rica, durante un encuentro convocado por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) con más de treinta organizaciones regionales, convergimos como si nos hubieran marcado el mismo mapa: Cattrachas, de Honduras; Colombia Diversa, de Colombia; y Letra S, de México. Allí quedó registrado nuestro descubrimiento mutuo: compartíamos el empeño de documentar las muertes violentas de personas LGBTIQ+ y de hacer visible una violencia que, aunque atravesaba fronteras, permanecía fragmentada en los registros y desatendida por los Estados.

No partíamos de cero. Letra S había sido pionera en México, desde 1994, en el registro de homicidios a partir de la revisión de prensa; Colombia Diversa comenzó en 2006 a documentar violaciones de derechos humanos y muertes violentas; y Cattrachas, desde el año 2000, sostenía en Honduras un observatorio construido desde la experiencia lésbica y comunitaria. Al contrastar prácticas, análisis y estadísticas, comprendimos que estábamos registrando la misma barbarie, aunque con métodos distintos. **Esa constatación fue la primera semilla de una alianza que, en 2016, tomó forma como la Red Sin Violencia LGBTIQ+.** Desde entonces la Red ha articulado obser-

vatorios y organizaciones en más de once países de América Latina y el Caribe.

Esa articulación regional fue posible gracias a los aportes, aprendizajes y compromisos de la Red Nacional de Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (REDNADS) y la Asociación LAMBDA, de Guatemala; Trans Siempre Amigas (TRANSSA), de la República Dominicana; la Fundación PAKTA, de Ecuador; Lesbianas Independientes Feministas y Socialistas (LIFS) y el Observatorio de Derechos Humanos LGBT de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, de Perú; ADESPROC Libertad GLBT, de Bolivia; la Associação Nacional de Travestis e Transexuais



(ANTRA), de Brasil; y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros del Paraguay (Panambi), entre otras organizaciones cuyos nombres se omiten por razones de seguridad. **A todas las organizaciones que, en distintos momentos y desde diversos territorios, han sido parte de este camino, les expresamos nuestro profundo agradecimiento por contribuir a construir, sostener y fortalecer este esfuerzo colectivo.**

Del activismo local, comprometido y altamente riguroso nació la voluntad de encontrarnos entre iguales: compartir, aprender y, en el mejor sentido de la palabra, copiar aquello que funcionaba. Constantemente nos preguntábamos qué más podíamos hacer juntas, ya no solo en cada país, sino como región. Fuimos construyendo una colaboración horizontal que permitió hacer más complejas las variables y fuentes, compartir tecnología, fortalecer metodologías y elaborar narrativas y argumentos comunes. El intercambio de experiencias sobre métodos y herramientas de registro, junto con la construcción colectiva, profesionalizó y potenció nuestro trabajo, especialmente en el ámbito regional. También aprendimos que importaba tanto el resultado, como la forma en que se recopilaban y analizaban los casos. Los observatorios con mayor experiencia debían acompañar a quienes apenas comenzaban. De esta forma la Red fortalecía las capacidades de cada proceso nacional.

Los hallazgos de nuestros observatorios no pertenecen al frío campo de la estadística ni a la distancia académica. Constituyen una construcción viva y resistente de la memoria que escribimos día a día con nuestros cuerpos y vivencias. Lo que monitoreamos

no está lejos: hablamos de nuestras amigas, nuestros amigos, nuestras familias elegidas y de nosotros. Siempre que documentamos un crimen, transformamos la pérdida en memoria histórica de la dignidad e impedimos que el Estado borre los nombres de quienes fueron víctimas del prejuicio.

Este trabajo exige entrenamiento, agudeza para buscar información y capacidad para reconocer patrones de violencia, pero también fortaleza mental, acompañamiento colectivo y cuidado mutuo. No es fácil enfrentarse diariamente al asesinato de personas que son, lucen, aman y existen como nosotros. Por eso, el trabajo de la Red no es solo técnico: es un esfuerzo personal y colectivo, profesional y político, que compromete nuestro activismo y nuestras vidas. Creemos que la documentación, cuando se sostiene desde la cercanía y la memoria, se convierte en una de las formas más profundas del activismo: transforma el dolor individual en fortaleza colectiva.

Articular esta red regional ha tenido un impacto político y social profundo. Nos permitió demostrar que las muertes violentas no son casos aislados ni casualidades locales, sino manifestaciones de patrones de violencia por prejuicio e impunidad que atraviesan América Latina y el Caribe. Gracias a nuestra labor, pasamos de ordenar columnas de cifras a incidir ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, las Naciones Unidas, los gobiernos, los ministerios públicos, los medios de comunicación y la sociedad. El observatorio regional se ha posicionado por su trabajo profesional y persistente. La categoría de “violencia por prejuicio” ha contribuido a comprender estas



agresiones como un fenómeno social y no como una mera animadversión personal. La Red promovió esta comprensión ante instituciones internacionales de protección de los derechos humanos y su adopción se ha reflejado en documentos de organismos internacionales e instituciones nacionales de distintos países.

En estos años consolidamos alianzas con instituciones regionales de protección de los derechos humanos, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y con instancias de procuración de justicia, como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. También acompañamos procesos de litigio estratégico de gran relevancia, como el caso de Vicky Hernández vs Honduras, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y culminado en una sentencia histórica para la región. Estos avances muestran que la evidencia producida por lesbianas, hombres trans, mujeres trans, hombres gays y otras personas de nuestras comunidades es una herramienta indispensable para dar cuenta de la inoperancia de los sistemas de justicia y abrir caminos de reparación.

La Red no trabaja para registrar muertes; trabaja para que esas muertes dejen de suceder. Trabaja para que los Estados cumplan su promesa de igualdad y para que la orientación sexual, la identidad y expresión de género o amar a una persona del mismo sexo no nos cuesten la vida. Hoy este mensaje es compartido por organizaciones, movimientos sociales, instituciones públicas, la academia y personas aliadas. Ya no estamos solas en este reclamo, y ese es uno de nuestros

mayores logros. Existe un movimiento consolidado que exige justicia para las víctimas LGBTQ+ y las muertes violentas han dejado de ser una estadística más. Sin embargo, estas violencias siguen siendo una realidad, especialmente en un contexto global que amenaza con retrocesos en derechos.

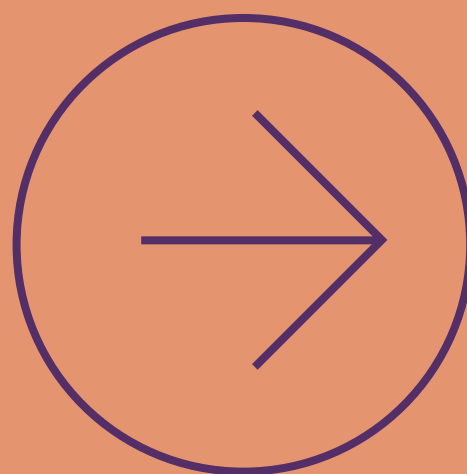
Mientras exista violencia motivada por la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de las víctimas, y mientras las instituciones encargadas de impartir justicia no la registren ni la investiguen adecuadamente, serán necesarios los observatorios comunitarios y civiles que la hagan visible y demanden justicia. A quienes comienzan esta labor les decimos: no parten de cero. Tomen las experiencias de las organizaciones de la Red y, a partir de ellas, propongan nuevas rutas para documentar, investigar e incidir.

Por nuestra parte, renovamos nuestro compromiso de ampliar la documentación, vincular a más países y seguir sumando alianzas. Hacemos un llamado a las nuevas generaciones, a las organizaciones aliadas y a la sociedad civil para multiplicar los conocimientos y las luchas transmitidas para proyectarlas hacia el futuro. La Red Sin Violencia permanecerá en pie, soñando con un mundo de libertades y complicidades, hasta que el derecho a la vida sea una realidad para todas las personas LGBTQ+.

**Red Lésbica Cattrachas (Honduras),
Colombia Diversa (Colombia)
y Letra S (México)**
**Organizaciones fundadoras de la Red
Sin Violencia LGBTQ+**

1

Introducción





El *Informe regional 2025* de la Red Sin Violencia LGBTIQ+ se presenta en un momento clave pues celebramos una década de articulación regional, de trabajo sostenido, riguroso y profundamente comprometido con la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe. Este momento no solo marca una trayectoria institucional, sino también diez años de resistencia colectiva frente a la violencia que persiste y se transforma en los diferentes territorios de la región.

Este informe da continuidad a un proceso acumulativo de memoria y documentación que iniciamos en 2019. Ese año publicamos el primer informe que comprendía el periodo de 2014 a 2019, titulado *El prejuicio no conoce fronteras*. Desde entonces, hemos elaborado cinco informes anuales consecutivos, cada uno ampliando la evidencia y el análisis regional, hasta llegar a este séptimo informe que consolida una década de trabajo. La serie de informes constituye un archivo vivo que permite observar la persistencia de la violencia letal, sus variaciones y las respuestas —o ausencias de respuesta— de los Estados.

A lo largo de este tiempo, la Red ha consolidado un espacio de articulación técnica y política que ha permitido visibilizar lo que durante mucho tiempo fue negado o minimizado: la violencia letal contra personas LGBTIQ+ como un patrón sistemático y sostenido. Hemos analizado su persistencia, sus dinámicas y sus impactos, produciendo evidencia sólida para la memoria, la justicia y la acción estatal. Este informe es, por tanto, una herramienta de incidencia y también un ejercicio de memoria colectiva. La creación del Observatorio Regional en 2016 fue uno de los mayores logros de este proceso. A través de él, las organizaciones



que integran la Red han sostenido un trabajo de documentación que combina la experiencia situada con metodologías capaces de dialogar con Estados, fiscalías, academia, organizaciones sociales y organismos internacionales. Este enfoque ha permitido que el trabajo local se traduzca en evidencia verificable, fortaleciendo la exigencia de justicia, reparación y políticas públicas efectivas.

El camino recorrido no ha sido lineal. Seguimos enfrentando crisis políticas, retrocesos democráticos, reducción de apoyos internacionales y contextos hostiles hacia los derechos de personas LGBTIQ+. En muchos territorios, documentar la violencia ha implicado asumir riesgos personales y comunitarios. Queremos por ello reconocer de manera especial a las organizaciones y personas que, en condiciones adversas, han sostenido la tarea de documentar, sistematizar y analizar la violencia. Su compromiso ha hecho posible que nuestra articulación se mantenga viva.

Mantener la Red hoy significa sostener la búsqueda de justicia en medio de un contexto complejo. Implica conservar las bases de datos actualizadas, contrastar fuentes, alertar a otras organizaciones e instituciones y convertir la información en análisis regional. Este informe recoge ese esfuerzo colectivo y lo proyecta hacia el futuro, reafirmando nuestra convicción de que documentar el presente es defender el derecho a un mañana con dignidad.

El informe de este año presenta el análisis de los homicidios de personas LGBTIQ+ en diez países de América Latina y el Caribe,

en el marco de una lectura del contexto sociopolítico regional marcado por la inestabilidad política, el cierre del espacio cívico y la amplificación de discursos antiderechos. Se incluyen datos comparativos por países y subregiones, características de las víctimas y de los hechos, así como información sobre las personas agresoras y la respuesta del sistema de justicia. Finalmente, se ofrecen conclusiones y recomendaciones, regionales y nacionales, orientadas a fortalecer la prevención, la investigación y la garantía de justicia para las personas LGBTIQ+.

Este informe está dirigido a Estados, organismos internacionales, organizaciones sociales y personas LGBTIQ+, con el propósito de servir como insumo para la construcción de políticas públicas, el fortalecimiento del marco jurídico y la generación de estrategias de prevención y reparación. En un contexto donde los Estados parecen tener cada vez menos capacidad para mantener datos completos, fiables y de calidad, este documento busca aportar evidencia rigurosa y análisis crítico que permitan avanzar hacia respuestas más efectivas.

Tras una década de trabajo, reafirmamos que la documentación de estos hechos es también una estrategia de transformación social, de memoria y de defensa de la vida. Este informe es, en ese sentido, una invitación a seguir construyendo verdad, reparación y dignidad desde nuestras organizaciones y comunidades.

La memoria también se construye con datos, y transformar esos datos en evidencia es una forma de exigir justicia y defender el futuro.

2

Metodología





La metodología de este informe se sustenta en el análisis de información cuantitativa y cualitativa proporcionada por los observatorios que integran la Red Sin Violencia LGBTIQ+. Durante 2025, las organizaciones documentaron casos de homicidios de personas LGBTIQ+ a partir de distintas fuentes, aplicando metodologías adaptadas a los contextos sociopolíticos de cada país.

En todos los casos se usaron datos derivados del monitoreo de medios de comunicación y redes sociales. Sin embargo, hay variaciones en la medida en que se hizo uso de este tipo de información. En algunos países, esta información se contrastó o complementó con datos oficiales, principalmente provenientes de fiscalías y otras instituciones públicas. En otros, especialmente donde el acceso a la información oficial es limitado, parcial o restringido, se priorizó dicho análisis de medios y redes sociales, y se complementó con testimonios comunitarios. Asimismo, en ciertos países la información publicada por instituciones oficiales constituyó la fuente principal, complementada con el seguimiento de prensa y redes sociales.

Los contextos políticos influyen de manera significativa en las posibilidades de monitoreo, documentación y verificación de los casos. En algunos países, las restricciones al acceso a la información pública y/o la ausencia de registros oficiales específicos dificultan la identificación y el seguimiento de los hechos de violencia letal. A ello se suman denuncias sobre posibles acciones de encubrimiento o falta de transparencia por parte de instituciones estatales, que pueden limitar el acceso a información relevante para la investigación. Asimismo, en otros contextos, las organizaciones de la sociedad civil enfrentan situaciones de persecución y sanciones que limitan su capacidad de monitoreo, investigación y denuncia.



Frente a estas limitaciones, las alianzas con actores comunitarios y organizaciones territoriales se convierten en un componente fundamental de la metodología. Estas colaboraciones permiten ampliar la cobertura de los casos documentados y profundizar en su comprensión desde una perspectiva territorial y situada. Las alianzas también contribuyen a mejorar los procesos de verificación y seguimiento en contextos donde las fuentes formales u oficiales presentan vacíos o restricciones.

Durante el año 2025, los observatorios registraron sus casos en la Plataforma RSV, un sistema de registro con el que las

personas usuarias interactúan desde Excel y PowerApps, y que almacena la información en una base de datos SQL de Azure. Esta herramienta digital compartida centraliza la información recolectada por cada observatorio, garantiza criterios de seguridad, confidencialidad y permite la

trazabilidad de los casos documentados. La plataforma facilita además el registro unificado mediante un conjunto común de variables.

Una vez cargada la información, la Secretaría Técnica de la Red Sin Violencia LGBTIQ+ realiza un proceso de revisión y evaluación de datos que incluye limpieza, estandariza-

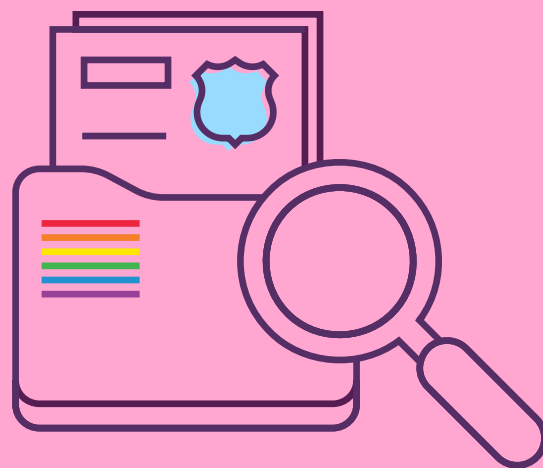
ción y control de calidad. Como parte de este proceso, se desarrollan intercambios con los observatorios para complementar la información registrada. Este trabajo colaborativo permite incorporar conocimiento contextual sobre los casos. Posteriormente,

todos los registros son consolidados en una única base de datos, que constituye el principal insumo para el análisis de patrones de violencia letal, la elaboración de estadística descriptiva y la producción de análisis contextualizados a nivel regional, subregional y nacional.

En algunos países, las restricciones al acceso a la información pública y/o la ausencia de registros oficiales específicos dificultan la identificación y el seguimiento de los hechos de violencia letal.

3

Homicidios de personas LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe





3.1 Contexto sociopolítico regional

En 2025, la región continuó enfrentando riesgos para la institucionalidad democrática, el ejercicio de los derechos humanos y la protección del espacio cívico. En este contexto, diversos países registraron tensiones asociadas a la concentración de poder, cuestionamientos a la independencia de los poderes públicos, restricciones a la participación ciudadana, recortes presupuestales a la política social y obstáculos para el ejercicio de las libertades de expresión, asociación y reunión. Estas dinámicas se desarrollaron en medio de procesos electorales marcados por una creciente polarización política, el deterioro de la confianza en las instituciones democráticas y persistentes dificultades para garantizar el acceso a la justicia y la protección efectiva de los derechos humanos.

3.1.1 Inestabilidad política y desplazamiento de la agenda de derechos humanos

Las democracias latinoamericanas enfrentan una creciente brecha entre las expectativas ciudadanas y la capacidad de las instituciones para ofrecer respuestas efectivas. Dado que, si bien la democracia continúa siendo la forma de gobierno preferida por amplios sectores de la población, el aumento de la insatisfacción con su funcionamiento

ha puesto en evidencia limitaciones en materia de representación, eficacia gubernamental y generación de resultados concretos para la ciudadanía. Esta situación ha contribuido a un proceso paulatino de desgaste de la legitimidad democrática, en el que la estabilidad electoral no siempre ha estado acompañada de una mayor confianza en las instituciones ni de una percepción de inclusión efectiva en la toma de decisiones públicas. En consecuencia, los procesos electorales y preelectorales adquirieron una relevancia creciente como escenarios de disputa sobre la capacidad de la democracia para canalizar demandas sociales, procesar conflictos y sostener consensos mínimos de gobernabilidad democrática.¹

En este escenario, el ascenso de algunos liderazgos políticos contribuyó a transformar la orientación política de diversos gobiernos y reconfigurar el panorama regional. Especialmente esto sucedió en casos como el de Daniel Noboa, Rodrigo Paz y Nasry Asfura, que han cuestionado consensos previamente establecidos en materia de derechos humanos e igualdad de género. La agenda pública regional tendió a concentrarse en asuntos vinculados con la seguridad, la gobernabilidad y el control social, mientras que los debates sobre derechos humanos, igualdad e inclusión perdieron relevancia en varios países de la región. Entre los países integrantes de la Red esto se observó en Ecuador y Bolivia. En El Salvador y Nicaragua esta tendencia ya se venía consolidando.

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Democracias bajo presión: Reimaginar los futuros de la democracia en América Latina y el Caribe* (Nueva York: PNUD, 2025), <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-sobre-democracia-y-desarrollo-democracias-bajo-presion-reimaginar-los-futuros-de-la-democracia-en-america-latina>



Según lo documentó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las transformaciones ocurrieron, además, en un contexto marcado por la expansión del crimen organizado y la consolidación de grupos criminales y actores armados que deterioraron la seguridad ciudadana. Dicha situación evidenció las limitaciones de los Estados para ejercer control efectivo, prevenir la violencia y responder de manera integral a fenómenos asociados al narcotráfico, la trata de personas, las economías ilegales y la corrupción.² Simultáneamente, aumentó la percepción de inseguridad entre la ciudadanía y se mantuvo la seguridad pública como una de las principales preocupaciones en la agenda política y electoral. En respuesta, diversos gobiernos impulsaron estrategias centradas en el endurecimiento de las políticas de seguridad, incluyendo procesos de militarización, ampliación de facultades policiales y discursos de “mano dura”, que adquirieron relevancia tanto en el debate público como en la competencia electoral.³

No obstante, estas respuestas coexistieron con restricciones al espacio cívico, la criminalización de la protesta y el incremento de riesgos para personas defensoras de dere-

chos humanos, periodistas y organizaciones de la sociedad civil.⁴ Así, la protección de derechos fue frecuentemente subordinada a enfoques centrados en el control y la seguridad. A su vez, este escenario coincidió con persistentes desigualdades de género, manifestaciones de violencia política contra las mujeres y barreras para la inclusión de grupos históricamente discriminados. En últimas, esto evidencia las dificultades para avanzar simultáneamente en agendas de seguridad, gobernanza e igualdad con enfoque diferencial.⁵

En conjunto, las dinámicas descritas previamente tuvieron efectos sobre la participación democrática, la inclusión social y la capacidad de incidencia de distintos sectores de la ciudadanía. Según advierte el Informe Regional sobre Desarrollo Humano del PNUD, la fragmentación política, la polarización y el debilitamiento de los canales de representación limitaron las posibilidades de los sectores sociales para influir en la toma de decisiones públicas y canalizar sus demandas a través de mecanismos institucionales.⁶ Estas condiciones de baja representatividad impactaron de manera particular a poblaciones históricamente discriminadas, entre ellas mujeres,

2 *Ibidem.*

3 *Ibidem.*

4 Amnistía Internacional, *Los derechos humanos en América*. 2025. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/america/>

5 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2025. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe* (Nueva York: PNUD, 2025), p. 143. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-bajo-presion-recalibrando-el-futuro-del-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe>

6 *Ibidem.* p. 150.



personas LGBTIQ+, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, quienes continuaron enfrentando barreras para el ejercicio pleno de sus derechos y menores niveles de aceptación e inclusión social.⁷

3.1.2 El cierre del espacio cívico: impacto sobre las organizaciones de la sociedad civil en 2025

En la región se profundizaron las restricciones al espacio cívico mediante la consolidación de medidas legales, administrativas y financieras orientadas a limitar la capacidad de acción de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y personas defensoras de derechos humanos. Por ejemplo, en países como Perú y El Salvador se sostuvieron marcos normativos que aumentaron los controles sobre el financiamiento, registro y funcionamiento de organizaciones sociales, mientras que en Guatemala persistieron estrategias de judicialización y persecución institucional dirigidas contra personas operadoras de justicia, periodistas y actores vinculados a la defensa de derechos humanos y la lucha contra la corrupción.⁸ Como advirtieron Maureen Meyer y Corie Welch en su informe para la Washington Office on Latin

America (WOLA) y basadas en información de otros mecanismos de derechos humanos regionales, estas medidas se inscriben en una tendencia regional caracterizada por la utilización de “leyes, políticas y procedimientos administrativos que restringen indebidamente la financiación de asociaciones procedente de fuentes internacionales” y generan “una injerencia injustificada y discriminatoria en el disfrute del derecho a la libertad de asociación”.⁹

Esta tendencia coincidió con una contracción significativa de la cooperación internacional. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) proyectó una reducción de entre 9 % y 17 % de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en 2025, tras una caída de 9 % en 2024. A su vez, la suspensión de aproximadamente el 82 % de los fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) destinados a América Latina obligó a numerosas organizaciones a reducir personal, limitar programas o cesar actividades.¹⁰ En ese sentido, se debilitaron capacidades fundamentales para la producción de información independiente, el monitoreo ciudadano sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos y la sostenibilidad de iniciativas de acompañamiento e incidencia.

⁷ *Ibidem.* p. 143.

⁸ Maureen Meyer y Corie Welch, *Limitando el espacio cívico: el endurecimiento de las restricciones a la sociedad civil en las Américas* (Washington, D. C.: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), 2025), p. 2. <https://www.wola.org/es/analysis/limitando-el-espacio-civico-el-endurecimiento-de-las-restricciones-a-la-sociedad-civil-en-las-americas/>

⁹ *Ibidem.* p. 2.

¹⁰ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Cuts in Official Development Assistance: OECD Projections for 2025 and the Near Term* (París: OECD, 2025). https://www.oecd.org/en/publications/cuts-in-official-development-assistance_8c530629-en/full-report.html



El aumento de los riesgos asociados a la labor de defensa y denuncia contribuyó al desplazamiento forzado y exilio de personas defensoras, periodistas y operadoras de justicia. De esta forma, se redujo la disponibilidad de capacidades territoriales para el acompañamiento y monitoreo de violaciones de derechos humanos y la producción de información independiente. A este contexto se suma que, tal y como lo señalan Meyer y Welch para la WOLA, “a medida que proliferan las leyes contra las ONGs bajo gobiernos con tendencias autoritarias, son cada vez menos las voces de la comunidad internacional que defienden y apoyan a las organizaciones de la sociedad civil”.¹¹ Es una situación que profundiza las dificultades para sostener mecanismos independientes de observación, denuncia e incidencia.¹²

Más allá de la reducción inmediata de recursos, se evidenció la dependencia de las organizaciones y Estados en la región al financiamiento internacional y la vulnerabilidad de sus capacidades operativas frente a cambios en las prioridades y mecanismos de asignación de recursos externos. Es

decir, en un escenario global marcado por tensiones geopolíticas, crisis simultáneas y crecientes demandas sobre los sistemas de cooperación y asistencia internacional, la sostenibilidad de iniciativas vinculadas al fortalecimiento democrático, la defensa de derechos humanos y el acompañamiento a poblaciones históricamente discriminadas enfrentó nuevos desafíos.¹³ De este modo, la suspensión de una parte significativa de los fondos de USAID destinados a América Latina puso de manifiesto estas vulnerabilidades y planteó interrogantes sobre la capacidad de las redes de sociedad civil para sostener, en el mediano plazo, procesos de monitoreo, documentación e incidencia en contextos cada vez más restrictivos.¹⁴

Las restricciones al espacio cívico también incidieron en la capacidad de producir, acceder y difundir información relevante para el debate público y la rendición de cuentas. En Nicaragua la cancelación de organizaciones sociales y las restricciones impuestas a medios de comunicación independientes redujeron significativamente las capacidades de monitoreo y denuncia. En Guatemala, la judicialización y el exilio de personas

11 Maureen Meyer y Corie Welch, *Limitando el espacio cívico: el endurecimiento de las restricciones a la sociedad civil en las Américas* (Washington, D. C.: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), 2025), p. 19. <https://www.wola.org/es/analysis/limitando-el-espacio-civico-el-endurecimiento-de-las-restricciones-a-la-sociedad-civil-en-las-americas/>

12 *Ibíd.*

13 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2025. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe* (Nueva York: PNUD, 2025), p. ii. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-bajo-presion-recalibrando-el-futuro-del-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe>

14 Maureen Meyer y Corie Welch, *Limitando el espacio cívico: el endurecimiento de las restricciones a la sociedad civil en las Américas* (Washington, D. C.: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), 2025). <https://www.wola.org/es/analysis/limitando-el-espacio-civico-el-endurecimiento-de-las-restricciones-a-la-sociedad-civil-en-las-americas/>



operadoras de justicia, periodistas y personas defensoras afectaron la continuidad de procesos de investigación y documentación. A su vez, en El Salvador persisten preocupaciones sobre las condiciones para el ejercicio del periodismo y el acceso a información relacionada con la gestión pública y las políticas de seguridad.¹⁵

Tales dinámicas se desarrollaron en un contexto de deterioro de la libertad de expresión y aumento de la represión sobre la sociedad civil, tendencias identificadas como algunas de las principales características de los actuales procesos de autocratización.¹⁶ A ello se sumó el uso creciente de herramientas tecnológicas y jurídicas orientadas a vigilar, desacreditar o desincentivar la labor de denuncia. Ente estas se incluyen la vigilancia digital, campañas coordinadas de hostigamiento y acciones judiciales abusivas contra actores críticos.¹⁷ Por tales razones, se debilitaron las condiciones para la investigación social, el periodismo independiente y el monitoreo ciudadano, limitando la disponibilidad de información necesaria para evaluar la actuación estatal.

En resumen, las tendencias observadas durante 2025 evidenciaron una creciente articulación entre mecanismos sociales, finan-

cieros, políticos, jurídicos y tecnológicos orientados a restringir la acción de organizaciones sociales, periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Como señala Rodrigo Barahona:

Mientras se mantienen los métodos extrale-gales que ya venían siendo utilizados desde hace décadas en la región (estigmatización, acoso y ataques violentos, ejecuciones extra-judiciales, y déficits del sistema judicial que generan impunidad e inactividad frente a las denuncias), se nota un aumento importante de los métodos jurídicos (leyes restrictivas, acciones judiciales abusivas para penalizar o desincentivar la labor de denuncia de la sociedad civil, trabas administrativas y burocráticas, y sanciones/restricciones financieras) y los métodos tecnológicos (vigilancia, doxing, campañas coordinadas de odio para deslegitimar o criminalizar).¹⁸

La combinación de estas prácticas incrementó los riesgos para quienes ejercen labores de documentación, investigación o defensa de derechos y contribuyó a restringir la circulación de información independiente, debilitando mecanismos fundamentales de control social y organización colectiva.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ Marina Nord, Ana Good God y Staffan I. Lindberg, *Democracy Report 2026: Unraveling the Democratic Era?* (Gothenburg: V-Dem Institute, University of Gothenburg, 2026). https://www.v-dem.net/documents/75/V-Dem_Institute_Democracy_Report_2026_lowres.pdf

¹⁷ Rodrigo Barahona Celada, *La sociedad civil ante el cierre del espacio cívico en América Latina y el Caribe: entre la resistencia y la resiliencia* (Madrid: Fundación Carolina, 2026). Documentos de trabajo, n.º 109 (2.ª época). <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2026/01/DT109.pdf>

¹⁸ *Ibidem.* p. 5.



3.1.3 Amplificación de discursos antiderechos y tendencias de censura a través del espacio digital

La expansión de internet y de las plataformas digitales transformó de manera significativa los mecanismos de participación política, acceso a la información y circulación de opiniones en América Latina. Las tecnologías digitales ampliaron las posibilidades de expresión, organización e intercambio de información para amplios sectores de la ciudadanía, fortaleciendo nuevos espacios de deliberación pública y visibilización de demandas sociales. No obstante, diversos organismos internacionales han advertido que estos procesos también han generado desafíos para la calidad del debate democrático, particularmente en contextos caracterizados por la polarización política, la desconfianza institucional y la creciente fragmentación de las audiencias.¹⁹

En este sentido, la desinformación adquirió una relevancia creciente dentro de los ecosistemas digitales de la región. Tal como lo menciona el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, internet surgió inicialmente como una plataforma asociada a la democratización del acceso a la información. Sin embargo, actualmente enfrenta desafíos que afectan su capacidad para

funcionar como un espacio abierto, inclusivo y favorable para el ejercicio de los derechos humanos.²⁰ En este orden de ideas, la circulación acelerada de contenidos falsos o engañosos, sumada a dinámicas algorítmicas que favorecen la segmentación de audiencias y la amplificación de mensajes polarizantes, contribuyeron a debilitar los consensos necesarios para la deliberación democrática y facilitaron la difusión en la región de narrativas que cuestionan las instituciones públicas y los mecanismos de protección de derechos.²¹

En concordancia, el entorno digital continuó consolidándose en 2025 como un espacio central para la disputa sobre la legitimidad de los derechos humanos y de las agendas de igualdad. Se encontró en las plataformas digitales mecanismos de amplificación particularmente eficaces para la circulación masiva de discursos antiderechos, antigénero y contrarios a las personas LGBTIQ+. Son instrumentos que favorecen la difusión de contenidos orientados a desacreditar avances normativos y políticas de inclusión. Debido a esto, la CIDH ha advertido que el entorno digital puede actuar como un catalizador para la propagación de discursos discriminatorios, mensajes de odio y contenidos que incentivan la exclusión o la violencia contra determinados grupos

19 Pedro Vaca Villarreal, *Inclusión digital y gobernanza de contenidos en internet* (Washington, D. C.: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2024), p. 1. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/Inclusion_digital_esp.pdf

20 *Ibidem*.

21 Carlos Cuevas, *El fenómeno Bukele en Latinoamérica: ¿por qué algunos políticos quieren seguir sus pasos?* Bloomberg Línea. 2025. <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/el-fenomeno-bukele-en-latinoamerica-por-que-algunos-politicos-quieren-seguir-sus-pasos/>



sociales, especialmente cuando estos mensajes alcanzan altos niveles de visibilidad y circulación.²²

Además, las tecnologías digitales han sido utilizadas cada vez más como herramientas de vigilancia, monitoreo e intimidación contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos y actores críticos. Según hallazgos de Reporteros Sin Fronteras, el actual giro autoritario observado en distintos países de la región ha estado acompañado por restricciones legales, vigilancia, campañas de desprestigio y mecanismos de estigmatización dirigidos contra voces críticas. Se identifica que la dimensión digital se ha convertido en una herramienta de control mediante el monitoreo de redes sociales, la vigilancia de dispositivos y la utilización de campañas coordinadas de hostigamiento que buscan desacreditar a quienes cuestionan las narrativas oficiales.²³ Estas prácticas profundizan riesgos ya existentes para el ejercicio de la libertad de expresión y el trabajo investigativo.

En conclusión, las afectaciones a la libertad de prensa y a la producción independiente

de información trascendieron el ámbito de los medios de comunicación. Han repercutido directamente en la capacidad de investigación social, documentación de violaciones de derechos humanos y monitoreo ciudadano. Así, la reducción de condiciones para el ejercicio seguro del periodismo, junto con las restricciones enfrentadas por organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación, limitó la disponibilidad de información verificable y de evidencia independiente sobre la situación de derechos humanos en distintos países. En consecuencia, se debilitaron mecanismos fundamentales para la rendición de cuentas, el control social y la exigibilidad de derechos, en un contexto donde la calidad y disponibilidad de la información constituye un elemento central para la protección de la democracia y la supervisión del accionar estatal.²⁴

3.2 Totales por año y por país

Durante 2025, se registraron al menos **248 homicidios^{25 26} de personas LGBTIQ+ en los diez países de América Latina monito-**

22 Pedro Vaca Villarreal, *Inclusión digital y gobernanza de contenidos en internet* (Washington, D. C.: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2024), p. 12. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/Inclusion_digital_esp.pdf

23 Rodrigo Barahona Celada, *La sociedad civil ante el cierre del espacio cívico en América Latina y el Caribe: entre la resistencia y la resiliencia* (Madrid: Fundación Carolina, 2026). Documentos de trabajo, n.º 109 (2.ª época). <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2026/01/DT109.pdf>

24 *Ibídem.*

25 Para efectos del presente documento, el término caso/crimen/homicidio se refiere a una víctima individual. Si bien un mismo crimen puede involucrar a múltiples víctimas, en este análisis se ha tomado como unidad de análisis a cada víctima de forma individual, como en años anteriores.

26 Los datos aquí presentados continúan en proceso de revisión y verificación. Por ello, podrían registrarse ajustes o actualizaciones a medida que se incorporen nuevos casos o se consolide información adicional sobre los ya documentados.



reados por la Red Sin Violencia LGBTQ+²⁷. Esta cifra representa una disminución del 31 % en comparación con 2024, año en el que se reportaron 361 casos. No obstante, esta variación debe interpretarse con cautela y no necesariamente implica una reducción de la violencia letal contra las personas LGBTIQ+ en la región. Por el contrario, los datos continúan evidenciando la persistencia de violencias sistemáticas y estructurales basadas en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.

En cuanto a la distribución territorial de las víctimas, Colombia concentra la mayor cantidad de registros, con 96 víctimas (39 % del total)²⁸, seguido por México, con 60 víctimas (24 %), y Honduras, con 39 (16 %). Por su parte, en Guatemala se registraron 30 víctimas (12 %), mientras que Ecuador documentó 14 víctimas (6 %). En menor medida, se identificaron 4 víctimas en Perú (2 %), así como 2 víctimas tanto en Bolivia como en República Dominicana. Asimismo, en El Salvador se documentó 1 víctima. Finalmente, durante 2025 no se registraron víctimas en Nicaragua²⁹.

²⁷ Ver más en: <https://sinviolencia.lgbt/>

²⁸ Para el caso colombiano, las cifras presentadas deben interpretarse considerando importantes limitaciones en el acceso y la calidad de la información oficial. El Observatorio de Derechos Humanos de Colombia Diversa ha identificado un deterioro progresivo en la calidad, completitud y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de información dirigidas a entidades estatales. Adicionalmente, se ha evidenciado que instituciones como la Fiscalía General de la Nación remiten respuestas diferenciadas a las organizaciones que monitorean la violencia letal contra personas LGBTIQ+, generando inconsistencias entre las bases de datos disponibles. En este contexto, los 96 casos incluidos en este reporte corresponden exclusivamente a aquellos que pudieron ser verificados mediante procesos de triangulación con al menos una fuente independiente adicional, principalmente medios de comunicación y registros documentales complementarios, así como aquellos casos con información que nos permite realizar un análisis sobre cómo se ejerció la violencia. Aunque existen otras cifras e indicios que sugieren un subregistro significativo de la violencia letal contra personas LGBTIQ+, estos registros no fueron incorporados debido a la imposibilidad de establecer con suficiente certeza la identidad de las víctimas, descartar duplicidades o verificar la calidad de la información reportada. En ese sentido, esta cifra puede variar a medida que se evalúen nuevas respuestas a solicitudes de información enviadas al Estado. Esta situación evidencia una tensión metodológica fundamental: los datos no constituyen una representación exhaustiva de la realidad, sino de aquello que los sistemas de información logran registrar, clasificar y hacer visible. Compartir información sin calidad contribuye a la persistencia de formas de invisibilidad estadística que afectan desproporcionadamente a las personas LGBTIQ+, restringen la comprensión de las dinámicas de violencia que enfrentan y debilitan el ejercicio del derecho a defender derechos humanos mediante la producción y el escrutinio de información pública.

²⁹ Si bien durante el período analizado se relevó un caso de violencia letal, las limitaciones para acceder a información verificable impidieron confirmar adecuadamente la orientación sexual o identidad de género de la víctima. En consecuencia, el caso continúa siendo monitoreado y no fue incorporado en este informe.



Gráfico 1: Homicidios LGBTQ+ por país





Al analizar la evolución de los homicidios durante los últimos cinco años, se observa que la disminución registrada en 2025 respecto de 2024 se reproduce en la mayoría de los países monitoreados por la Red Sin Violencia LGBTQ+. La única excepción a esta tendencia es Honduras, donde se observa un incremento del 39,3 % en comparación con el año anterior, pasando de 28 víctimas en 2024 a 39 en 2025.

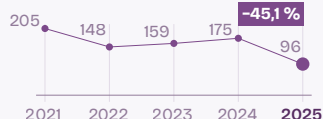
Al desagregar la información por país, se observaron reducciones de distinta magnitud en Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú y República Dominicana. Asimismo, en Nicaragua no se documentaron víctimas de violencia letal durante 2025, mientras que el año anterior se habían registrado 4 casos.

Gráfico 2: Víctimas registradas por la Red Sin Violencia LGBTQ+ desde 2021 a 2025

Colombia

96

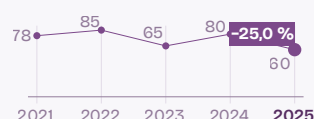
víctimas en 2025



México

60

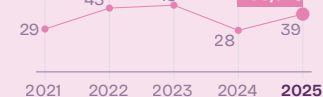
víctimas en 2025



Honduras

39

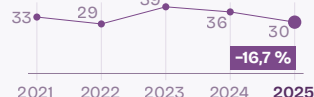
víctimas en 2025



Guatemala

30

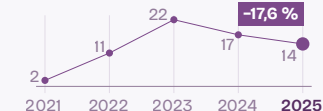
víctimas en 2025



Ecuador

14

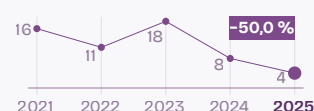
víctimas en 2025



Perú

4

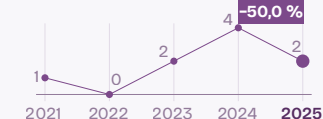
víctimas en 2025



Bolivia

2

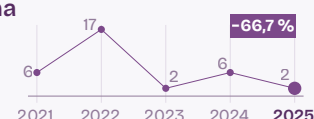
víctimas en 2025



Rep. Dominicana

2

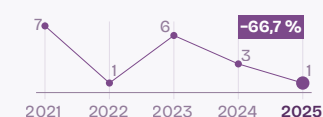
víctimas en 2025



El Salvador

1

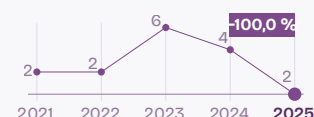
víctimas en 2025



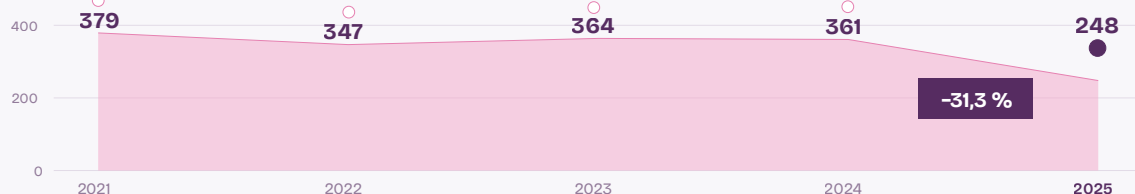
Nicaragua

0

víctimas en 2025



Total regional





Si bien durante 2025 se observa una disminución en la cantidad de homicidios registrados en la mayoría de los países monitoreados por la Red, **las organizaciones que la integran coinciden en que esta variación debe interpretarse con cautela y no puede asumirse, por sí sola, como evidencia de una mejora sustantiva en las condiciones de vida, seguridad y derechos de las personas LGBTIQ+ en la región.**

De manera transversal, las organizaciones advierten que persisten importantes limitaciones —y en algunos casos ausencia total— de sistemas oficiales de registro, monitoreo e investigación de la violencia letal contra personas LGBTIQ+. Entre los principales obstáculos identificados se encuentran el subregistro de casos y la ausencia o deficiente incorporación de variables vinculadas con la orientación sexual, identidad y expresión de género en los registros oficiales. Asimismo, se señala que la persistencia de violencias estructurales, los altos niveles de impunidad y la reproducción de prácticas discriminatorias dentro de las instituciones estatales continúan configurando escenarios de especial vulnerabilidad para las personas LGBTIQ+.

De manera específica, en **Bolivia** esta disminución puede deberse a varios factores. Entre estos el contexto social y político que caracterizó al país durante 2025. No obstante, la continuidad de la violencia letal se explica por la persistencia de factores estructurales como la ausencia de tipificación que permita sancionar la violencia por prejuicio en el sistema penal, impunidad y la reproducción de patrones de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+.

Particularmente en el caso de **Colombia**, se advierte un deterioro progresivo en la calidad, consistencia y completitud de la información producida y entregada por las instituciones estatales, lo que limita su confiabilidad para el análisis de la violencia letal contra personas LGBTIQ+. En algunos casos, las respuestas oficiales presentan vacíos sustantivos, variables incompletas, categorías imprecisas o inconsistencias entre entidades e incluso entre respuestas a solicitudes dirigidas a una misma institución. Estas deficiencias afectan la posibilidad de identificar, caracterizar y hacer seguimiento riguroso a los casos.

Al mismo tiempo, distintos factores evidencian que continúan condiciones estructurales que contribuyen a la persistencia de la violencia letal contra personas LGBTIQ+. Entre ellos, la permanencia del conflicto armado interno y la reconfiguración y fragmentación de actores armados. A ello se suma la reproducción de discursos estigmatizantes, prejuicios morales y prácticas discriminatorias tanto en la sociedad como en algunas instituciones, que contribuyen a la normalización de la violencia por prejuicio. Finalmente, los persistentes niveles de impunidad, tanto en el ámbito penal como disciplinario, continúan enviando un mensaje de permisividad frente a estos hechos, favoreciendo su repetición y obstaculizando el acceso efectivo a la justicia.

En **Ecuador**, el contexto de violencia generalizada puede contribuir a la invisibilización de la violencia contra las personas LGBTIQ+. Muchos hechos son incorporados a registros e investigaciones asociados a fenómenos más amplios de inseguridad, sicariato, extorsión o crimen organizado. La presencia de factores vinculados al crimen organizado no excluye



la existencia de motivaciones discriminatorias. Por el contrario, ambas dimensiones pueden coexistir y profundizar la vulnerabilidad de las víctimas.

Por su parte, en **El Salvador** se advierte que el contexto de militarización, vigilancia y debilitamiento institucional podrían haber incidido en un subregistro significativo de casos. Durante 2025 persistieron obstáculos para la documentación, denuncia e investigación de las violencias contra personas LGBTIQ+, asociados al temor de familiares y comunidades, la desconfianza hacia las instituciones públicas y la limitada incorporación de enfoques diferenciales que consideren la orientación sexual e identidad de género de las víctimas en las investigaciones criminales.

Respecto de **Guatemala**, se identificó un descenso de discursos impulsados por sectores conservadores en comparación con 2024, año marcado por la discusión de iniciativas legislativas regresivas contra los derechos de las personas LGBTIQ+. Si bien persisten formas estructurales de discriminación y violencia, la menor presencia de narrativas estigmatizantes en el debate público podría haber contribuido a una disminución relativa de los niveles de tensión social y exposición a la violencia.

En el caso de **México**, al analizar la disminución es necesario tener en cuenta que las

tendencias decrecientes en los homicidios de personas LGBTIQ+ no suelen sostenerse de manera constante en el tiempo y, en ocasiones, presentan variaciones abruptas entre un año y otro. Estas fluctuaciones podrían estar asociadas, en parte, a cambios en la cobertura mediática de los casos, así como a transformaciones en los contextos políticos, sociales y económicos que atraviesa el país.³⁰ Asimismo, durante 2025 se documentaron diversos hechos de tentativas de homicidio, agresiones graves contra personas LGBTIQ+ y otras formas de violencia³¹ que no culminaron en la muerte de las víctimas, pero que evidencian la persistencia de altos niveles de riesgo.

En el caso de **República Dominicana**, la disminución podría estar vinculada a múltiples factores. En primer lugar, está el subregistro y la denuncia limitada que se explica debido a que muchas familias continúan ocultando la orientación sexual o identidad de género de las víctimas por estigma social, lo que dificulta la identificación adecuada de casos. Asimismo, aunque se registraron menos homicidios, se mantuvieron niveles preocupantes de violencia no letal, especialmente contra mujeres trans, documentándose al menos 4 casos. También, la ausencia de políticas públicas integrales y de mecanismos oficiales de monitoreo limita la capacidad estatal para prevenir adecuadamente la violencia y garantizar protección efectiva. Por su parte, las orga-

30 Ver más en: <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2026/05/Informe-crimenes-2025.pdf>

31 Estas otras formas de violencia fueron registradas mediante el trabajo de la organización mexicana de la sociedad civil Amicus DH, que desde 2015 realiza labores de documentación de hechos de discriminación de las personas LGBTIQ+. Particularmente, su plataforma Visible es una herramienta colaborativa de autoreporte por parte de las víctimas o testigos de hechos discriminatorios, por lo que la información producida puede ser utilizada por cualquier persona, colectivo u organización libremente. La información producida es anónima, por lo que no es posible identificar a las personas que realizan el reporte.



nizaciones comunitarias han fortalecido mecanismos de acompañamiento, documentación y respuesta rápida, lo que pudo contribuir parcialmente a prevenir escaladas de violencia letal.

En el caso de **Perú**, el país continúa enfrentando importantes limitaciones derivadas de la ausencia de registros oficiales específicos sobre violencia contra personas LGBTIQ+. Asimismo, existen capacidades restringidas de monitoreo por parte de las organizaciones de la sociedad civil, que además han denunciado un contexto creciente de fiscalización, hostigamiento y persecución de su labor. Aunque los datos relevados muestran una reducción, los retrocesos observados en materia de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género podrían estar contribuyendo a una mayor invisibilización de los casos. En este contexto, muchos hechos pueden ser registrados e investigados, sin incorporar elementos relacionados con la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las víctimas, lo que dificulta su adecuada caracterización. A ello se suma la persistente desconfianza hacia las instituciones de justicia, que puede desalentar la denuncia de los hechos o la visibilización de la orientación sexual e identidad de género de las víctimas por parte de familiares y personas cercanas.

En cuanto a **Nicaragua**, la ausencia de víctimas documentadas podría estar relacio-

nada con fenómenos de subregistro y con las limitaciones para acceder a información pública. La invisibilización de los crímenes se produce, entre otros factores, por la ausencia de mecanismos oficiales para identificar y registrar homicidios de personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa. En este contexto, la falta de registros específicos dificulta conocer la verdadera magnitud de la violencia contra las personas LGBTIQ+ y limita las posibilidades de monitoreo, investigación y denuncia.

Por último, en **Honduras** el aumento de víctimas documentado en 2025 en comparación con 2024 se produjo en un contexto nacional caracterizado por altos niveles de violencia, persistencia de la impunidad, discriminación estructural y exclusión social hacia las personas LGBTIQ+. Si bien el país registró una reducción en los homicidios generales, pasando de una tasa de 25,3 por cada 100 000 habitantes en 2024 a 23,2 en 2025, Honduras continuó ubicándose entre los países más violentos de la región. En este escenario, marcado por la presencia de estructuras criminales, la violencia territorial y los efectos de políticas de seguridad centradas en estrategias de mano dura³², la violencia contra las personas LGBTIQ+ continuó manifestándose de manera alarmante. Esto evidencia que las mejoras observadas en algunos indicadores generales de seguridad no necesariamente se han traducido en una mayor protección de los derechos y la vida de personas LGBTIQ+.

32 Ver más en: https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2025/?fbclid=PAZXh0bgN-hZW0CMTEAc3J0YwZhcHBfaWQMMjU2MjgxdQwNTU4AAGn2OO97yJlgxq604v5xoHWAUdOOumRIr8dDa-13GEdNGSSJimgk7_e2yTsSzak_aem_2JN48_A53SwWYu2fNyiArw#h-honduras-8-2



Asimismo, entre los factores que podrían contribuir a explicar este incremento se encuentran la persistencia de discursos de odio y estigmatización hacia las diversidades sexuales y de género, la limitada respuesta institucional frente a las denuncias de violencia y discriminación, así como la presencia de estructuras criminales y dinámicas de violencia territorial que afectan de manera particular a poblaciones históricamente vulnerabilizadas. Asimismo, el contexto electoral y de polarización política vivido durante 2025 pudo haber favorecido un escenario de mayor conflictividad social y debilitamiento de los mecanismos de protección. A ello se suma la persistencia de importantes obstáculos en el acceso a la justicia. La ausencia de investigaciones diligentes, la limitada incorporación de enfoques diferenciados en los procesos de investigación y los bajos niveles de judicialización continúan generando condiciones de impunidad que pueden contribuir a la repetición de la violencia y a la falta de garantías efectivas para las personas LGBTIQ+.

3.3 Tasas por país

El análisis de las tasas por población es fundamental para identificar el nivel relativo de violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+ en cada país. Sin embargo, la falta de datos censales impide el cálculo de tasas específicas, limitando los estudios a tasas globales o generales que no reflejan con precisión el riesgo que enfrentan las personas LGBTIQ+. Como en años anteriores, las tasas se calcularon en relación con el total de habitantes de cada país en lugar de so-

bre el total de personas LGBTIQ+, debido a la ausencia de información censal al respecto. Para este cálculo, se utilizó información de la población total en 2025 disponible en CEPALSTAT.³³ Esta carencia no solo restringe el análisis, sino que también obstaculiza el desarrollo de políticas públicas eficaces y la asignación de recursos adecuados para la protección especializada.

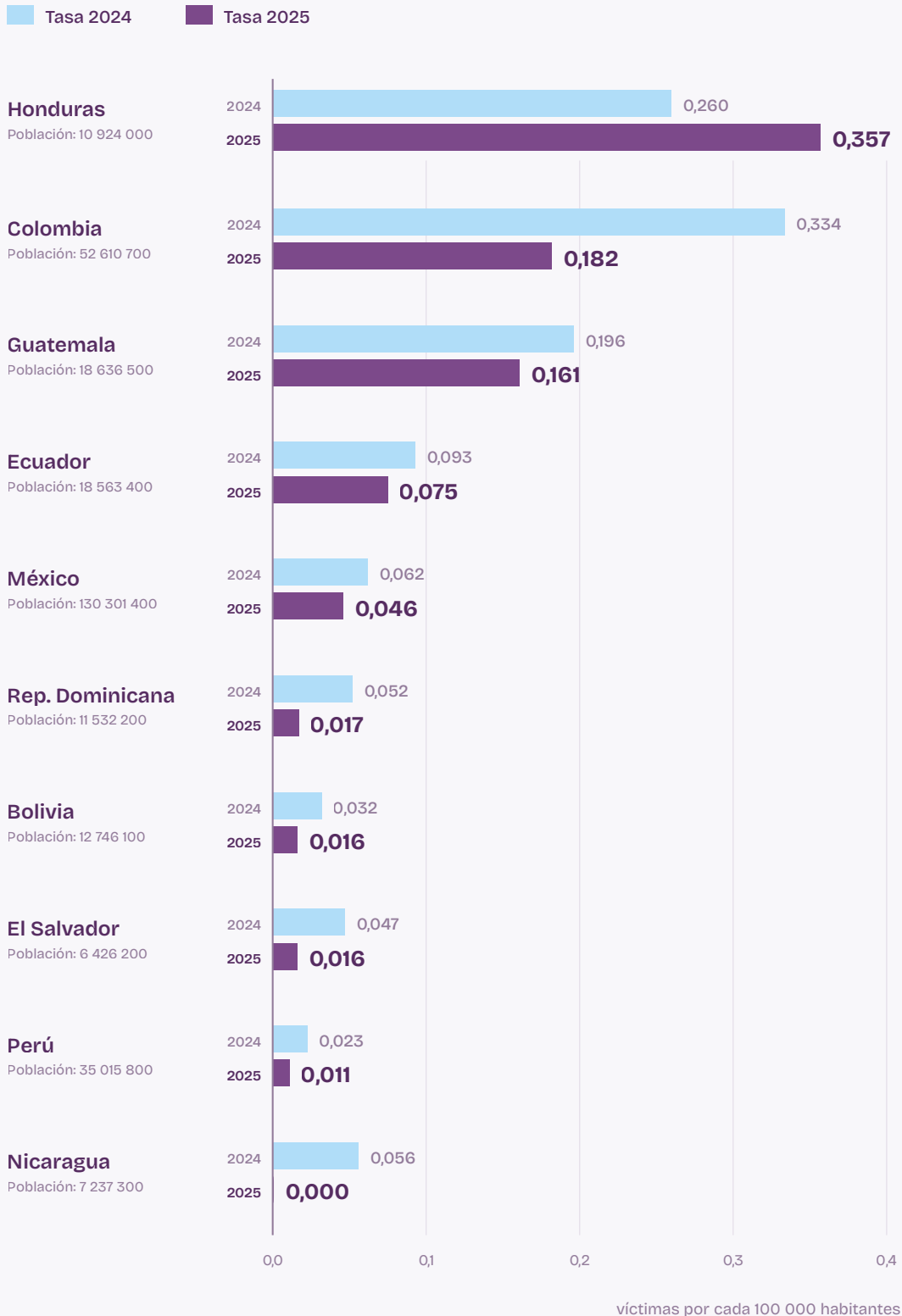
En 2025, Honduras registra la tasa más alta de la región (0,357), seguida por Colombia (0,182) y Guatemala (0,161). En un nivel intermedio se ubican Ecuador (0,075) y México (0,046), mientras que República Dominicana (0,017), Bolivia (0,016), El Salvador (0,016) y Perú (0,011) presentan tasas más bajas. Nicaragua no registró homicidios de personas LGBTIQ+ durante el período analizado.

En términos generales, las tasas muestran una disminución en la mayoría de los países monitoreados, en concordancia con la reducción observada en el número absoluto de homicidios. Sin embargo, Honduras constituye una excepción, al registrar un incremento tanto en su tasa como en el número de casos documentados. Estas variaciones deben interpretarse con cautela, considerando las limitaciones existentes en materia de acceso a la información, subregistro y ausencia de datos oficiales sistemáticos sobre violencia hacia las personas LGBTIQ+. Asimismo, la persistencia de casos de violencia letal contra personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas continúa siendo un problema estructural en la región.

33 Ver más en: https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?indicator_id=1&area_id=1&lang=es



Gráfico 3: Tasa de homicidios de personas LGBTQ+ por cada 100 000 habitantes de la población general



4

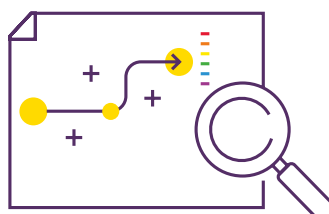
Características de los hechos





4. 1 Lugar de ocurrencia o hallazgo del cuerpo

A nivel general, se observa que la mayoría de los homicidios de personas LGBTIQ+, o sea, el 73 %, fueron perpetrados en zonas urbanas, mientras que el 20 % ocurrió en zonas rurales. En cuanto al lugar de ocurrencia o hallazgo, el **40 % de los homicidios tuvo lugar en espacios abiertos, calles o transporte público**. A su vez, el **23 % ocurrió en domicilios particulares**, el 8 % en campo o lote baldío, el 6 % en establecimientos comerciales, el 5 % en hoteles, moteles o alojamientos, el 4 % en ríos o playas y el 5 % en otros lugares que no corresponden a las categorías anteriores.



4. 2 Método/arma

Respecto de los métodos utilizados para perpetrar los homicidios, **en el 43 % de los casos se identificó el uso de armas de fuego, constituyéndose como el mecanismo más frecuente**. Le siguen los objetos cortantes o punzantes (23 %), las agresiones por medios no especificados (13 %) y, en menor medida, el uso de objetos romos o sin filo (5 %), así como casos de ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (4 %).

5

Características de los víctimas





5.1 Orientación sexual e identidad de género

Al analizar la distribución de las víctimas según orientación sexual e identidad de género (OSIG), se observa que **durante 2025 las mujeres trans constituyen el grupo más afectado por la violencia letal en la región, con 102 víctimas, lo que representa el 41 % del total de los casos documentados.**

Estos datos muestran una diferencia de lo ocurrido en 2024, cuando los **hombres cis gay concentraban la mayor cantidad de homicidios (130 casos, 36%)**. En 2025 en este último grupo se registraron **100 víctimas, equivalentes al 40 % del total de víctimas documentadas. En conjunto, ambas identidades concentran el 81 % de los casos documentados en 2025, reflejando una persistencia en la violencia letal hacia estos grupos.**

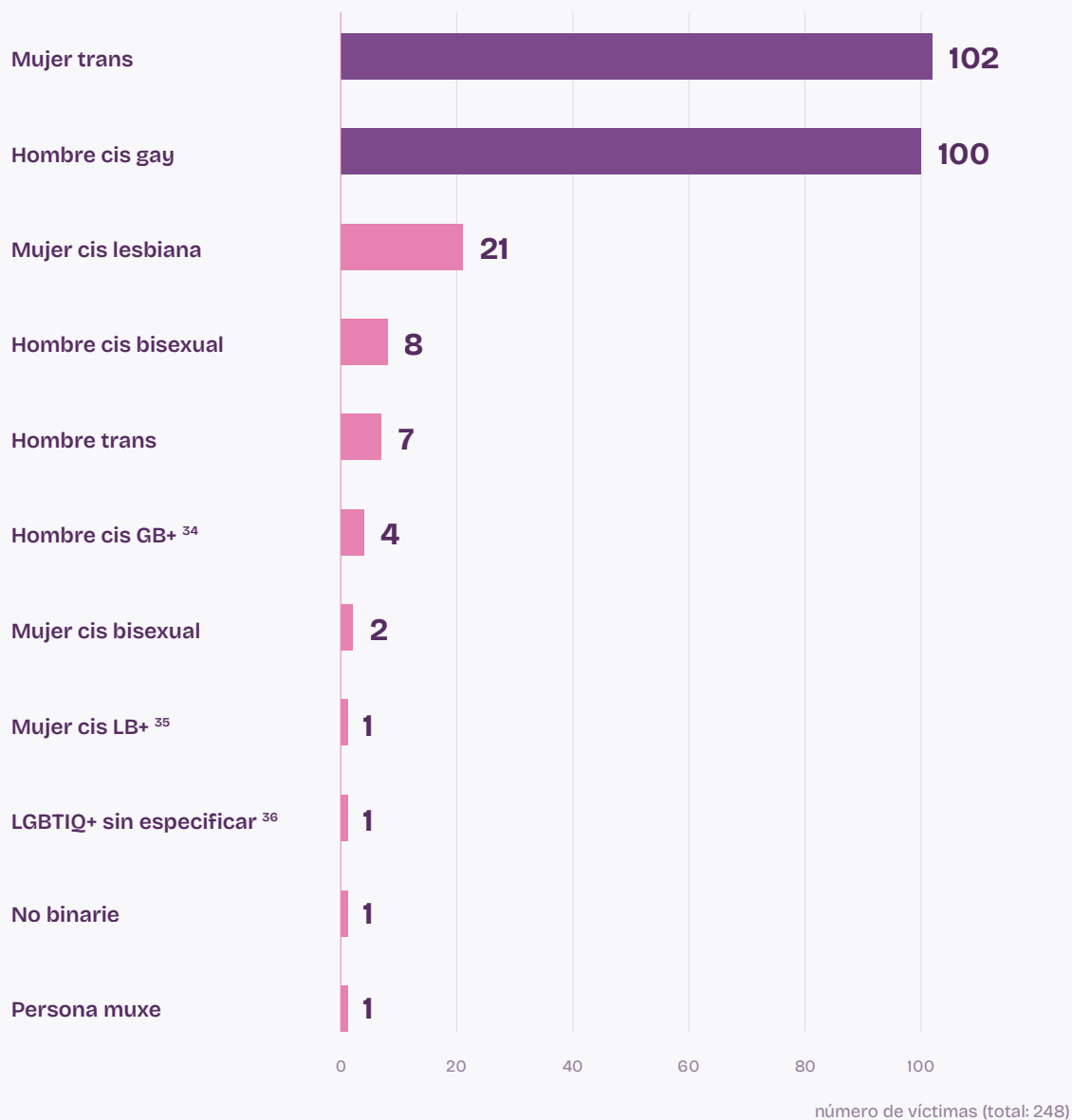
En menor proporción, se registraron **21 víctimas mujeres cis lesbianas (8 %) y 8 hombres cis bisexuales (3 %)**. En ambos grupos se observa una disminución respecto de 2024, cuando se habían documentado

27 y 35 casos, respectivamente. No obstante, al analizar la evolución de los últimos años, se observa que, en el caso de los hombres cis bisexuales, los registros habían mostrado un incremento sostenido entre 2022 y 2024. Por su parte, los homicidios de mujeres cis lesbianas presentan una tendencia descendente desde 2022, año en el que se reportaron 46 casos.

También se documentaron **7 homicidios de hombres trans (3 %)**, lo que representa un aumento en comparación con 2024, cuando se registraron 4 casos. No obstante, la cifra continúa siendo inferior a la documentada en 2023, año en el que se reportaron 10 víctimas.



Gráfico 4: Víctimas según OSIG



³⁴ 3 víctimas corresponden a hombres cis identificados como personas de la diversidad sexual, sin que se haya precisado su orientación sexual (2 México y 1 Ecuador) y 1 corresponde a un hombre heterosexual presuntamente víctima de homicidio en razón de las relaciones que mantenían con la mujer trans asesinada en el mismo hecho (México).

³⁵ 1 mujer cis identificada como persona de la diversidad sexual, sin que se haya precisado su orientación sexual (Ecuador).

³⁶ Persona que fue identificada como parte de la población LGBTIQ+. La información describe a un hombre que usaba prendas femeninas, pero no fue determinada su OSIG (México).



5.1.1. Características de los hechos según orientación sexual e identidad de género de las víctimas

En cuanto a la distribución territorial de los casos de mujeres trans, México concentra la mayor cantidad de hechos documentados, con 35 víctimas; seguido por Colombia, con 31. Por su parte, Guatemala registró 11 víctimas, mientras que Ecuador y Honduras, 10 cada uno. En Perú se documentaron 3 mujeres trans víctimas, mientras que en Bolivia y República Dominicana se registró 1 víctima en cada país. Estas cifras evidencian la persistencia de altos niveles de violencia letal contra las mujeres trans en la región, en un contexto atravesado por violencias estructurales, discriminación histórica, limitaciones en el acceso a derechos, barreras para el acceso efectivo a la justicia y elevados niveles de impunidad.

En cuanto al lugar de los hechos o hallazgo del cuerpo y los métodos utilizados para perpetrar estos crímenes, **se documentó que en el caso de las mujeres trans 57 de los hechos ocurrieron en espacios públicos** (incluyendo espacios abiertos, calles, transporte público, campos o lotes baldíos y ríos o playas), lo que representa el 56 % de los casos registrados para este grupo. **Asimismo, en 45 casos se identificó el uso de armas de fuego** como método para perpetrar los hechos. Estas características reflejan una tendencia que la Red viene documentando de manera sostenida en distintos países de la región: la alta exposición de las mujeres trans a violencias letales en espacios públicos y mediante el uso de armas de fuego.

En relación con los homicidios de hombres cis gay, Colombia concentra la mayor cantidad de casos documentados con 46 víctimas, seguido por Honduras, con 22 casos, y México, con 19. Mientras tanto, Guatemala registró 8 homicidios de hombres cis gay, mientras que en Bolivia, Perú y República Dominicana se documentó 1 víctima en cada país.

En cuanto a las características de los hechos, **se observa un uso predominante de objetos cortantes o punzantes (36 casos), seguidos por armas de fuego (31).** Asimismo, los homicidios ocurrieron principalmente en **espacios públicos (40 casos) y domicilios particulares (36).** Estos datos confirman una tendencia que la Red viene registrando en los últimos años: **una proporción significativa de los homicidios de hombres cis gay ocurre en domicilios particulares y mediante el uso de objetos cortantes o punzantes.**

En cuanto a los homicidios de mujeres cis lesbianas, Colombia registra la mayor cantidad de casos documentados durante 2025, con 9 víctimas, seguida por Honduras, con 6, y Guatemala, con 3. En menor medida, en México y Ecuador se documentó 1 víctima en cada país. Al analizar las características de los hechos, se observa una marcada concentración de homicidios ocurridos en **espacios públicos (16),** así como un predominio del uso de **armas de fuego (18).**

En tanto, en **Guatemala se documentaron 7 homicidios de hombres cis bisexuales durante 2025,** concentrando la mayor can-



tividad de víctimas registradas para este grupo en los países analizados. Asimismo, en Colombia se registró 1 víctima. Además, se identificó una alta ocurrencia de estos hechos en espacios públicos (6) y un uso predominante de armas de fuego como método para perpetrar los homicidios (5).

Respecto de los hombres trans, se registraron 6 víctimas en Colombia y 1 en Guatemala. Los homicidios ocurrieron con mayor frecuencia en espacios abiertos, calles o transporte público (3), mientras que el uso de armas de fuego fue el método más recurrente identificado (2).

5.2 Rango etario

En relación con la edad de las víctimas, se observa que la violencia letal contra personas LGBTIQ+ afecta principalmente a personas jóvenes y adultas jóvenes. **El grupo etario más afectado fue el comprendido entre los 31 y 35 años, con 52 víctimas,** seguido por el de 26 a 30 años (38 casos), 36 a 40 años (33) y 21 a 25 años (29). En menor medida, se registraron homicidios de personas entre 41 y 50 años (29 casos), 51 y 60 años (19) y mayores de 60 años (7). Asimismo, se documentaron 10 víctimas entre 16 y

20 años, de las cuales 8 son mujeres trans y 2 hombres cis gay.

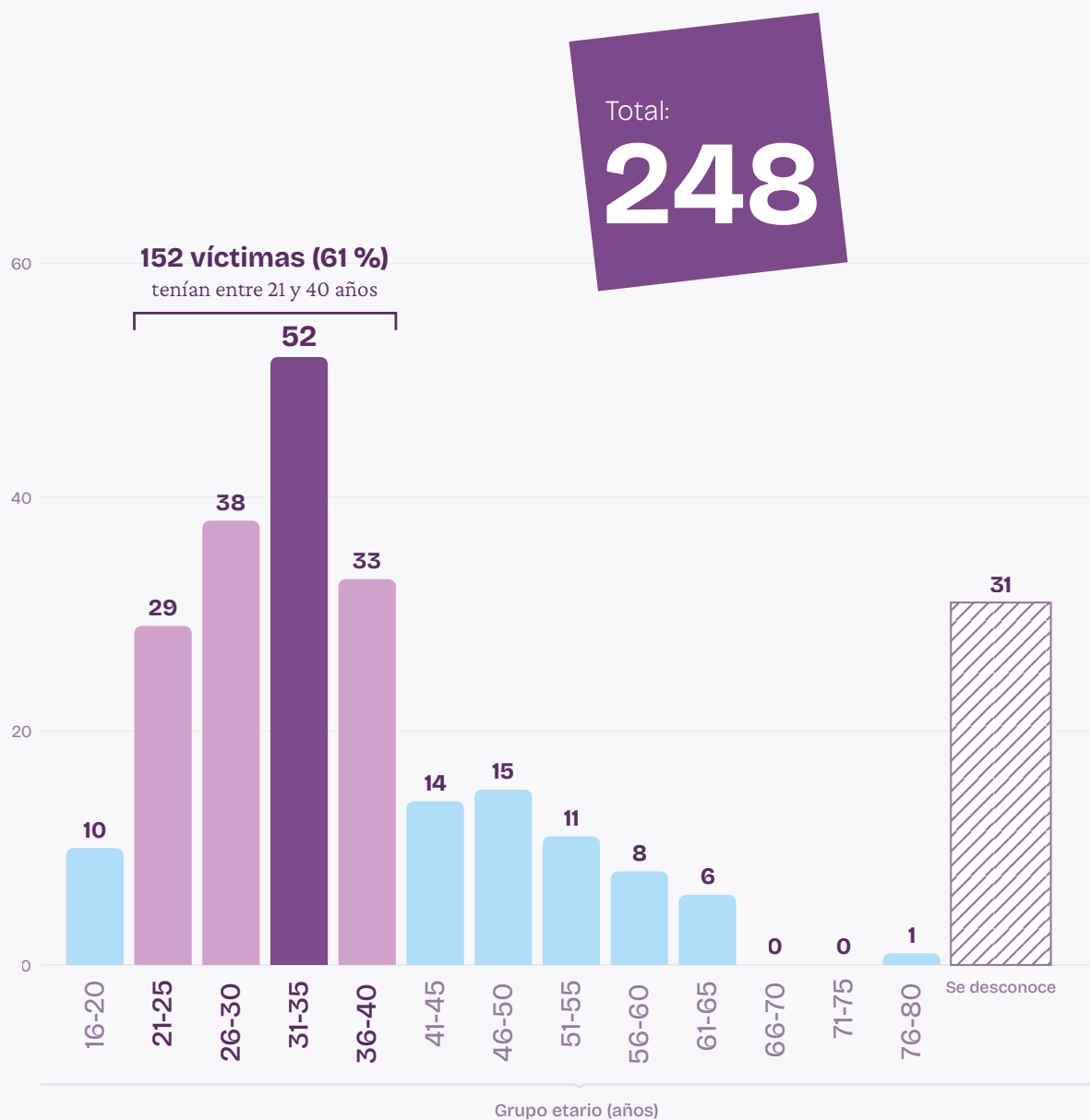
En el caso de las mujeres trans, los homicidios se concentran principalmente entre los 21 y 35 años. Para este grupo se identifica un nivel importante de casos en los que no fue posible establecer la edad de la víctima (24), lo que podría reflejar las limitaciones en el acceso a dicha información por parte de las fuentes consultadas y/o mayores niveles de invisibilización de las mujeres trans.

Por su parte, entre los hombres cis gay se observa una mayor concentración de víctimas entre los 21 y 40 años. No obstante, este grupo también presenta una mayor presencia de víctimas en rangos etarios más altos (entre los 51 y 80 años) en comparación con otras orientaciones sexuales e identidades de género. En relación a las mujeres cis lesbianas, la mayor concentración de víctimas se registra entre los 31 y 40 años (12 víctimas; 57 %).

En términos generales, si bien los datos muestran que la violencia letal afecta especialmente a personas LGBTIQ+ jóvenes y adultas jóvenes, en el caso de las mujeres trans se evidencia una mayor concentración en edades relativamente más tempranas.



Gráfico 5: Víctimas por rango etario



31-35

es el rango con más víctimas
(52 personas, 21 %)

77 %

de las víctimas tenía 50 años
o menos (191 de 248)

31

víctimas sin información
sobre su edad (12,5 %)



5.3 Ocupación

En relación con la ocupación de las víctimas, en 132 de casos documentados (53 %) no fue posible acceder a su información. Esta ausencia refleja las persistentes limitaciones en el acceso a datos públicos completos, así como las dificultades para reconstruir aspectos centrales de la vida e identidad de las víctimas en los procesos de documentación e investigación.

Entre las ocupaciones relevadas con mayor frecuencia se identifican personas empleadas vinculadas a empresas o dependientes de terceros (26), personas comerciantes o trabajadoras independientes (24) y estilistas (16). También, se documentaron 7 crímenes contra personas funcionarias o servidoras públicas.

Uno de los casos corresponde a E. R. S. R³⁷, un hombre cis gay víctima de violencia letal en Guatemala. E. Era un médico que laboraba en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y en el Hospitalito de la Policía Nacional Civil. Fue asesinado en la colonia El Progreso, zona 11 de la ciudad, y su cuerpo fue posteriormente hallado en la vía férrea de la zona 8, evidenciando un desplazamiento del cuerpo posterior al homicidio. Presentaba dos heridas de bala. Además, según organizaciones locales el crimen podría estar relacionado con intereses políticos, considerando que la

víctima también había participado en una candidatura a alcalde.

Asimismo, en Colombia fue asesinado Ó. G. A³⁸, un hombre cis gay, periodista y exdiputado. El hecho ocurrió el 25 de enero en Armenia, Quindío, cuando la víctima intentaba ingresar a la emisora donde trabajaba. De acuerdo con la información disponible, el ataque habría sido premeditado: personas armadas lo esperaban en las inmediaciones del lugar y le dispararon en repetidas ocasiones. Las personas responsables escaparon posteriormente en una motocicleta.

5.4 Pertenencia étnica

En cuanto a la pertenencia étnico-racial de las víctimas, 130 personas fueron registradas como mestizas, 16 como afrodescendientes y 4 como indígenas o pertenecientes a pueblos originarios.

5.5 Enfoque diferencial

5.5.1 Personas trabajadoras sexuales

En relación con las víctimas que ejercían el trabajo sexual, se documentaron 13 homicidios, observándose una disminución respecto del año anterior, 22 víctimas.

37 Ver más en: <https://www.facebook.com/61554952108701/posts/asesinaron-a-excandidato-a-alcalde-de-sanjuan-sacatepequez-el-jueves-18-de-septie/122255115602165070/>

38 Ver más en: <https://www.swissinfo.ch/spa/asesinan-al-periodista-colombiano-%C3%93scar-g%C3%B3mez-agu-del-o-cuando-llegaba-a-su-lugar-de-trabajo/88775443>



Todas las víctimas eran mujeres: 12 mujeres trans y 1 mujer cis lesbiana. La mayoría de los casos se registró en **Colombia (6 víctimas)**, seguido por Honduras y Guatemala, con 2 casos cada uno. Asimismo, en República Dominicana, México y Ecuador se registró 1 víctima en cada país.

En cuanto a las características de los hechos, **el 46 % de los homicidios (6 víctimas) ocurrió en espacios públicos**, mientras que otras 3 fueron víctimas de homicidio en hoteles, moteles o alojamientos. **En 1 de estos casos se identificó que la persona agresora era un cliente. Asimismo, el arma de fuego fue el método más frecuentemente utilizado³⁹ para perpetrar estos homicidios.** En 4 de ellos se identificaron indicios de posibles vínculos con el accionar del crimen organizado (3 mujeres trans y 1 mujer cis lesbiana).

Estos datos reflejan las condiciones de especial vulnerabilidad y exposición a distintas formas de violencia que enfrentan las mujeres trans y otras personas LGBTIQ+ vinculadas al trabajo sexual en la región, en contextos atravesados por discriminación, crimen organizado, exclusión social y limitadas garantías de protección y acceso a la justicia.

Entre los casos relevados se encuentra el de I. L⁴⁰, una mujer trans, víctima de violencia

letal en Guatemala. El hecho ocurrió en un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y, según la información disponible, la víctima ejercía el trabajo sexual. En el marco de una discusión, el agresor disparó directamente sobre I.

Asimismo, se documentó el homicidio de L. V. A. L⁴¹, una mujer trans en Ecuador. Aunque existe escasa información sobre las circunstancias del hecho, organizaciones locales señalaron que la víctima habría sido asesinada en un contexto de extorsiones vinculadas al crimen organizado, tras negarse a pagar “vacunas”. Este caso refleja cómo las mujeres trans trabajadoras sexuales continúan expuestas a dinámicas de violencia criminal, extorsión y control territorial.

5.5.2 Personas migrantes

Se documentaron 3 homicidios de personas LGBTIQ+ migrantes de otros países, lo que representa una disminución respecto de años anteriores. En 2024 se habían registrado 8 víctimas y en 2023 un total de 14. Estas variaciones deben analizarse con cautela debido a las limitaciones existentes en los procesos de identificación y documentación. Los homicidios registrados durante 2025 ocurrieron en

39 Ver más en: <https://sinviolencia.lgbt/boletin-homicidios-armas-fuego-lgbtq-america-latina-2023-2025/>

40 Ver más en: <https://www.soy502.com/articulo/terror-bar-palencia-tras-balacera-donde-fallecio-hombre-100931>

41 Ver más en: <https://www.facebook.com/SinEtiquetas961/posts/tranfeminicidio-%EF%B8%8F-%EF%B8%8F-nuevo-asesinato-por-la-extorsi%C3%B3n-del-crimen-organizado-en-gua/1281930910613934/>



Colombia (2 casos) y México (1 caso). En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, se identificaron 2 personas venezolanas y 1 estadounidense. Asimismo, 2 de las víctimas eran hombres cis gay y 1 una mujer trans.

Uno de los casos documentados corresponde a S. C⁴²., un hombre cis gay migrante de nacionalidad estadounidense, víctima de violencia letal en México. S. y su pareja fueron reportados como desaparecidos el 22 de febrero de 2025, luego de que sus familiares permanecieran aproximadamente quince días sin tener comunicación con ellos. Posteriormente, ambos hombres fueron hallados sin vida y enterrados de manera clandestina en una vivienda ubicada en Mexicali, Baja California.

Por otro lado, se documentaron 7 homicidios de personas LGBTIQ+ migrantes de otra ciudad o región dentro de sus propios países. Estos casos también evidencian las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan muchas personas LGBTIQ+ en contextos de movilidad humana, desplazamiento y migración interna, particularmente cuando confluyen factores como la exclusión social, la precariedad económica, las barreras de acceso a redes de apoyo y las dificultades para acceder a mecanismos efectivos de protección y justicia.

5.5.3 Personas defensoras de derechos humanos

América Latina continúa siendo la región más peligrosa del mundo para las personas defensoras de derechos humanos. De acuerdo con el informe global 2025/2026 de Front Line Defenders se documentaron, en 2025, 358 personas defensoras de derechos humanos víctimas violencia letal en el mundo, de los cuales 275 ocurrieron en América, lo que representa el 76,8 % del total⁴³. A nivel mundial, Colombia (165 casos), México (43), Palestina (43), Brasil (22) y Honduras (13) se ubicaron entre los países con mayor cantidad de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos. En este contexto resulta especialmente relevante analizar los homicidios de personas LGBTIQ+ que desarrollaban labores de defensa de derechos humanos.

Desde la Red Sin Violencia se relevaron 18 homicidios de personas LGBTIQ+ que realizaban labores de defensa, activismo o promoción de derechos humanos. Si bien la cifra resulta inferior a la registrada en 2024, cuando se documentaron 21 víctimas, la comparación adquiere especial relevancia al considerar el contexto general.

Durante 2025, los homicidios de personas LGBTIQ+ en la región registraron una disminución del 31 % respecto del año anterior.

42 Ver más en: <https://www.infobae.com/mexico/2025/02/27/hallan-a-estadounidense-y-su-pareja-semienterrados-en-su-casa-de-mexicali/>

43 Ver más en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fl_d_ga_2025-26_digital.pdf



Sin embargo, esta tendencia no se replicó en el caso de las personas defensoras de derechos humanos LGBTIQ+, cuya representación dentro del total de víctimas aumentó. Mientras que en 2024 las víctimas defensoras constituían el 6 % de los 361 homicidios documentados, en 2025 representaron aproximadamente el 7 % de las 248 víctimas registradas. **Este incremento proporcional sugiere que, pese a la reducción general de los homicidios, las personas defensoras continuaron enfrentando niveles particularmente elevados de riesgo y violencia letal.**

En cuanto a las características de las víctimas, 11 eran hombres cis gay, 6 mujeres trans y 1 hombre trans. La mayoría de los homicidios se registró en Colombia (10 casos) y México (6), mientras que en Ecuador se documentaron 2 víctimas.

Asimismo, en 5 de los casos se identificaron amenazas previas contra las víctimas, lo que genera especial preocupación respecto de las limitadas capacidades estatales para prevenir hechos de violencia letal y garantizar mecanismos efectivos de protección para personas defensoras de derechos humanos LGBTIQ+. Estos antecedentes también evidencian las persistentes barreras en el acceso oportuno a medidas de prevención y protección frente a situaciones de riesgo previamente advertidas.

Uno de los casos relevados corresponde a F. L ⁴⁴, un hombre cis gay asesinado en México. La mañana del 30 de junio, último día del mes del orgullo, F. se dirigía a su lugar de trabajo en la Presidencia Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato, donde se desempeñaba como empleado. Además de ser servidor público, mantenía una activa participación política a nivel local. Mientras transitaba por la vía pública, fue interceptado por dos hombres armados a bordo de una motocicleta, quienes le dispararon en repetidas ocasiones y posteriormente huyeron del lugar. El caso evidencia los riesgos y niveles de violencia que enfrentan personas LGBTIQ+ visibles en sus comunidades y vinculadas a procesos de participación social y defensa de derechos.

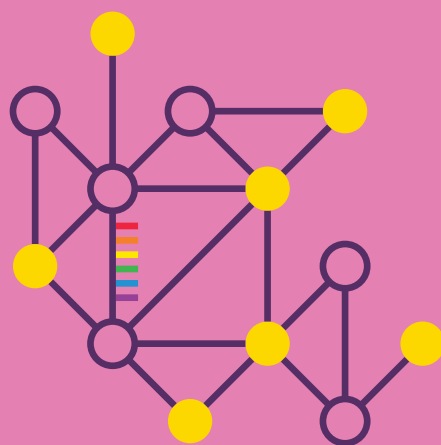
De igual forma, en Colombia fue asesinada J. B., una mujer trans afrodescendiente y reconocida integrante de la comunidad LGBTIQ+. Su cuerpo fue hallado dentro de un vehículo en la Ciudadela San Antonio, en un hecho que además dejó dos personas heridas. El homicidio de J. refleja las múltiples formas de vulnerabilidad que atraviesan las mujeres trans afrodescendientes defensoras y lideresas comunitarias.

44 Ver más en: <https://anodis.com/cinco-crimenes-de-odio-contra-personas-lgbtq-en-mexico-en-los-ultimos-dias/>

45 Ver más en: <https://www.caribeafirmativo.lgbt/asesinada-mujer-trans-en-buenaventura-es-el-asesinato-numero-46-en-el-primer-semestre/>

6

Violencias conexas y antecedentes





Teniendo en cuenta las limitaciones en el acceso a información detallada sobre las características de los hechos, el análisis de los casos en los que fue posible relevar estos datos permitió identificar que en 45 casos (18 %) se registraron múltiples formas de violencia, incluyendo golpes, quemaduras, entre otras agresiones. Además, en 27 homicidios (11 %) se relevaron indicios de tortura. Asimismo, en 9 víctimas (4 %) se identificaron indicios de violencia sexual.

Los casos relevados evidencian prácticas de extrema violencia y ensañamiento, incluyendo víctimas golpeadas y atadas, personas que presentaban múltiples lesiones o signos de tortura. En algunos hechos, las víctimas fueron halladas con las manos amarradas o inmovilizadas dentro de sus propias viviendas.

Por otro lado, el análisis también permitió identificar antecedentes de violencia previos a los homicidios. En 12 casos se registraron amenazas contra las víctimas, en 7 hechos se identificaron situaciones vinculadas a extorsiones y en 3 casos existían antecedentes de intentos de homicidio.

La presencia de estas violencias previas resulta especialmente preocupante, ya que evidencia fallas en los mecanismos estatales de prevención y protección, así como

limitaciones en la capacidad institucional para intervenir oportunamente frente a situaciones de riesgo que habían sido advertidas antes de los homicidios.

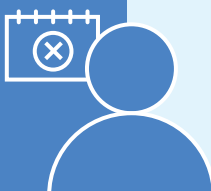
Asimismo, un aspecto especialmente preocupante identificado en varios de los casos es el tratamiento deshumanizante ejercido sobre los cuerpos de las víctimas luego de haber perpetrado los homicidios. En distintos hechos se registraron prácticas de crueldad, incluyendo cuerpos descuartizados, abandonados en bolsas, arrojados en espacios públicos o expuestos. Estas acciones no solo profundizan la violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+, sino que también pueden constituir formas de enviar un mensaje disciplinador y de deshumanización hacia las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Vidas LGBTQ+: ¿quiénes nos hacen falta?

248

vidas arrebatadas
en 2025:

La violencia contra las personas LGBTQ+ sigue cobrando vidas en la región. En promedio, al menos 5 personas LGBTQ+ fueron asesinadas cada semana en la región.



De los casos
con edad registrada,
más de la mitad
tenía entre

21–35.

**Personas jóvenes
fueron las
principales víctimas.**

Distribución por orientación sexual e identidad de género

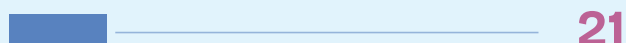
Mujer trans



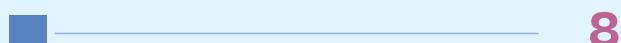
Hombre cis gay



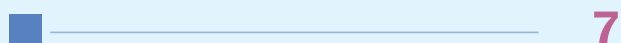
Mujer cis lesbiana



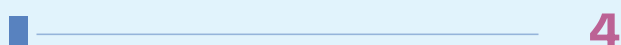
Hombre cis bisexual



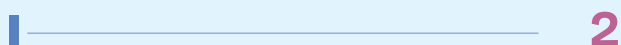
Hombre trans



Hombre cis GB+



Mujer cis bisexual



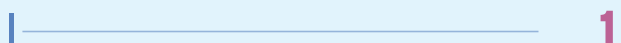
Mujer cis LB+



No binarie



Perteneciente a comunidad LGBTQ+, s/ especificar



Persona muxe





4 identidades más afectadas

Mujeres trans y hombres cis gay concentran 202 de las 248 víctimas registradas en 2025: 8 de cada 10 casos.

	Mujeres trans	Hombres cis gay	Mujeres cis lesbianas	Hombres cis bisexuales
	41%	40%	8%	3%
	En promedio, 8 homicidios por mes.	En promedio, 8 homicidios por mes.	En promedio, 2 homicidios por mes.	En promedio, 2 homicidios cada 3 meses.
País	México (35) Colombia (31) Guatemala (11)	Colombia (46) Honduras (22) México (19)	Colombia (9) Honduras (6)	Guatemala (7) Colombia (1)
Lugar	56 % espacios públicos 16 % domicilios particulares	39 % espacios públicos 36 % domicilios particulares	76 % espacios públicos	86 % espacios públicos
Arma	44 % arma de fuego 16 % objetos cortantes o punzantes	36 % objetos cortantes o punzantes 31 % arma de fuego	86 % arma de fuego	71 % arma de fuego

7

Características de las personas agresoras





7.1 Identidad de género y rango etario de las personas agresora

En relación con las personas agresoras, se pudo identificar que 70 eran hombres cis y 1 una mujer trans. Respecto de la edad, solo fue posible acceder a información sobre 39 personas agresoras; de ellas, 29 (74 %) tenían entre 16 y 30 años.

Estos datos evidencian que, en los casos donde fue posible identificar características de las personas agresoras, predominan hombres cis jóvenes como presuntos responsables de los homicidios.

7.2 Relación con la víctima

Respecto de la relación entre las personas agresoras y las víctimas, la información disponible continúa siendo muy limitada. En los casos en que fue posible relevar este dato, se identificaron 6 hechos en los que la persona agresora era la pareja de la víctima y 2 en los que se trataba de una expareja. Asimismo, se registraron casos en los que el vínculo correspondía a personas conocidas (5), amistades (3), un cliente (1), otro integrante del hogar (1) y relación laboral/colegas (1).

También se documentaron 26 personas agresoras que no tenían relación previa identificada con la víctima, de las cuales 14 pertenecerían a grupos de crimen organizado. No obstante, en la mayoría de las personas agresoras registradas (201) no fue posible determinar el vínculo con la víctima. La escasa información disponible sobre este

aspecto dificulta el análisis y la identificación de las dinámicas de violencia.

7.3 Homicidios en contexto de crimen organizado

Los casos relevados evidencian que, al menos, 38 homicidios presentan indicios de haber sido perpetrados en contextos vinculados al crimen organizado. Se observa un aumento de este tipo de casos en comparación con el año anterior. Mientras que en 2024 los homicidios en estos contextos representaban el 9 % del total de casos documentados, en 2025 alcanzan el 15 %. Entre las víctimas se identificaron **14 mujeres trans (3 de ellas eran trabajadoras sexuales)**, 8 mujeres cis lesbianas, 7 hombres cis gay, 5 hombres cis bisexuales y 4 hombres trans. Asimismo, la **mayor cantidad de estos casos se registró en Guatemala y Colombia, con 16 homicidios cada país** y Honduras, con 5. Además, en México se documentó 1 caso.

A diferencia de la tendencia observada a nivel general, en los homicidios con indicios de vinculación con contextos de crimen organizado se identifica una mayor incidencia del **uso de armas de fuego, presentes en el 76 % de los casos**, así como una mayor concentración de hechos perpetrados en **espacios públicos (68 %)**. En varios de estos casos, se registraron antecedentes de **amenazas y extorsiones** previas. A su vez, se evidenció **el uso recurrente de motocicletas por parte de las personas agresoras** como mecanismo para ejecutar los homicidios y facilitar la huida.



Estas características pueden observarse en casos como el de C⁴⁶, una mujer trans de 19 años asesinada en junio de 2025 en la colonia Miguel Hidalgo, en Zamora, Michoacán, en México. La víctima fue asesinada con arma de fuego en la vía pública y junto a su cuerpo fue dejado un narcomensaje.

De manera similar, en Colombia fue asesinada N. B. C⁴⁷, una mujer cis lesbiana, en abril de 2025 en el barrio Provenza de Bucaramanga. Según la información relevada, dos hombres a bordo de una motocicleta interceptaron a la víctima en la vía pública y le dispararon, causándole la muerte en el lugar.

7.4 Ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes estatales

Un elemento especialmente preocupante identificado en el análisis de las personas agresoras es que las fuentes indican la participación de integrantes de fuerzas de seguridad en algunos de los homicidios. Este tipo de hechos resulta de particular gravedad, ya que podría involucrar prácticas de abuso de poder y uso desproporcionado de la fuerza por parte de agentes estatales cuya función principal es garantizar la pro-

tección y seguridad de toda la población, sin discriminación.

En relación con los crímenes con características de ejecuciones extrajudiciales se documentaron 5 víctimas: 2 mujeres trans, 2 hombres cis gay y 1 hombre trans. En los casos en que fue posible identificar información sobre las personas agresoras, todas correspondían a hombres cis agentes policiales.

Los homicidios fueron registrados en Colombia, 2 casos, y en Honduras, México y Perú en donde se documentó 1 caso en cada país.

Un ejemplo especialmente grave de este tipo de hechos es el homicidio de B.H.D.Z⁴⁸, ocurrido en una estación policial de Atlántida, en Honduras. Según la información relevada, la víctima se encontraba privada de libertad cuando, tras un intercambio verbal con un agente policial, este respondió arrojándole agua y luego desenfundado su arma de reglamento y disparando desde el exterior de la celda en dirección a B. Aunque fue trasladado posteriormente a un centro hospitalario, falleció a causa de la herida provocada por un arma de fuego.

Otro de los casos corresponde a N⁴⁹, un hombre trans, víctima de violencia letal en

46 Ver más en: <https://www.instagram.com/p/DL0mtwKym-8/>

47 Ver más en: <https://caracol.com.co/2025/04/16/mujer-fue-asesinada-con-arma-de-fuego-en-el-barrio-provenza-de-bucaramanga/>

48 Ver más en: <https://www.mp.hn/publicaciones/detencion-judicial-a-policia-acusado-de-homicidio-tras-disparar-a-hombre-que-estaba-recluido-en-una-celda-en-san-juan-pueblo/>

49 Ver más en: <https://www.instagram.com/p/DOy4EpUjnzK/>

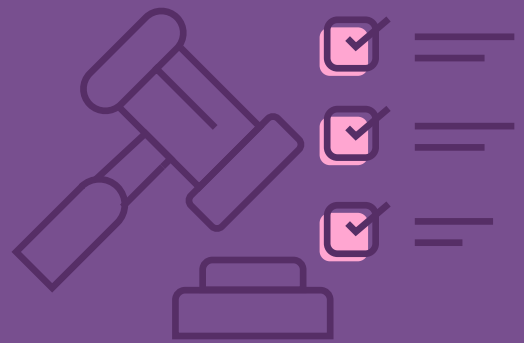


Colombia mientras se encontraba bajo custodia policial en el CAI Las Flores, en Valle del Cauca. Dado que la víctima se encontraba bajo custodia estatal al momento de los hechos, el caso plantea serias preocupaciones respecto de la responsabilidad del Estado en la protección de su vida e integridad.

Estos casos evidencian la especial gravedad que adquieren los hechos de violencia letal cuando involucran a agentes estatales o personas vinculadas a fuerzas de seguridad. Es particularmente alarmante en contextos de custodia o privación de libertad, donde el Estado tiene un deber reforzado de protección de la vida e integridad de las personas bajo su responsabilidad.

8

Respuesta del sistema de justicia





De los 248 casos reportados, 172 continúan en fase de investigación. Entre los 25 casos que han llegado a juicio, 7 cuentan con sentencia condenatoria⁵⁰ (6 en Colombia y 1 en Honduras).

Gráfico 6: Casos según estado procesal



50 Un caso puede relacionarse con más de una persona agresora. La información sobre el avance de las investigaciones y los procesos judiciales refleja el estado de los casos al momento del cierre del procesamiento de los datos para este informe (marzo de 2026). Por ello, su análisis debe interpretarse considerando los tiempos propios de la tramitación de las investigaciones y de los procesos penales.



En cuanto a la situación procesal de las personas agresoras, se documentó que 46 se encuentran detenidas en prisión preventiva, 14 permanecen prófugas y 3 fueron detenidas en flagrancia. Asimismo, se identificaron 12 personas agresoras detenidas con sentencia condenatoria. Estas cifras reflejan las persistentes dificultades para garantizar investigaciones diligentes, oportunas y con enfoque diferencial. Si bien los datos muestran avances parciales en algunos procesos judiciales, la información disponible sobre la baja cantidad de sentencias condenatorias frente al elevado número de casos en investigación evidencia las limitaciones estructurales en el acceso a la justicia para las víctimas, sus familias y comunidades, contribuyendo a la reproducción de escenarios de impunidad y repetición de la violencia contra personas LGBTIQ+ en la región.

Durante el año 2025, se registraron también avances y retrocesos en materia de acceso a la justicia para personas LGBTIQ+:

Guatemala registró un avance relevante en materia de acceso a la justicia con la presentación del primer borrador del Protocolo de Investigación de Muertes Violentas de Personas LGBTIQ+ ante el Ministerio Público.⁵¹ Esta iniciativa constituye un paso importante para fortalecer la investigación de los crímenes motivados por prejuicio y

promover respuestas institucionales más adecuadas.

En **México** uno de los principales debates estuvo vinculado con la tipificación del transfeminicidio.⁵² Si bien durante 2024 se registraron avances importantes con el reconocimiento de la denominada Ley Paola Buenrostro en Ciudad de México y Nayarit, durante 2025 no se observaron progresos significativos en la homologación federal de este tipo penal. Si bien por ejemplo el Estado de México avanzó en la discusión y dictaminación de una iniciativa específica para incorporar el transfeminicidio en su Código Penal, otras entidades, como Guanajuato, presentaron propuestas que continúan sin resolución. Asimismo, aunque el reconocimiento del matrimonio igualitario a nivel federal consolidó una garantía fundamental para las personas LGBTIQ+, persisten obstáculos en el reconocimiento de derechos de las infancias trans. En este sentido, resultó especialmente preocupante la negativa del Congreso de Sonora⁵³ a cumplir una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que le ordenaba legislar para permitir la expedición de actas de nacimiento que reconocieran la identidad de género de niñas y adolescencias trans.

Asimismo, persisten importantes desafíos en materia de producción de información. De acuerdo con la sociedad civil⁵⁴, no exis-

51 Acción promovida por Asociación Lambda, organización integrante de la Red.

52 Ver más en: <https://www.congresogto.gob.mx/comunicados/propone-incluir-en-ley-el-delito-de-transfeminicidio>

53 Ver más en: <https://www.reporteindigo.com/nacional/scjn-urge-al-congreso-de-sonora-que-respete-el-derecho-a-la-identidad-de-infancias-transgenero-20251130-0028.html>

54 Ver más en: <https://equis.org.mx/invisibles-omision-generacion-datos-obstaculo-acceso-justicia-mujeres-lbt/>



ten mecanismos efectivos para la solicitud, recopilación y sistematización de datos desagregados sobre orientación sexual e identidad de género en el ámbito judicial. En particular, se identificó la ausencia de una obligación expresa en el marco normativo mexicano que exija a los poderes judiciales recabar información desagregada sobre estas variables. Esta omisión dificulta dimensionar las barreras específicas que se enfrentan en el acceso a la justicia y limita la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Además, esto resulta preocupante a la luz de las obligaciones asumidas por el Estado mexicano, razón por la cual el Comité de la CEDAW, ordenó en julio de 2025 que el Estado garantice la recopilación integral de datos sobre todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres, incluidas las mujeres LBTI. Especialmente, pide que se incluyan datos sobre tasas de procesamiento y condena, medidas de protección y reparaciones otorgadas. Asimismo, exhortó a que realice revisiones multisectoriales exhaustivas de los casos graves para identificar deficiencias y fallas en las respuestas institucionales para fortalecer las medidas de prevención.⁵⁵

En materia de acceso a la justicia, en **República Dominicana**, se identificaron dos de-

cisiones judiciales consideradas relevantes por organizaciones comunitarias y defensoras de derechos humanos, al representar avances parciales en la investigación y judicialización de hechos de violencia contra personas LGBTIQ+. La primera corresponde a la condena^{56 57} de 30 años de prisión impuesta a A. H. P. por el homicidio de Y. A. D. H., ocurrido en marzo de 2024 en la provincia Sánchez Ramírez. La segunda se refiere a la sentencia^{58 59} que condenó a 30 años de prisión a S. M. V., M. y J. C. M. P. por los delitos de tortura cometidos contra D. de los S. C. mientras se encontraba bajo custodia policial en abril de 2022. Asimismo, los jueces impusieron una condena de 10 años de prisión al segundo teniente de la Policía Nacional G. G. C. y al cabo A. D. H., por violación a los artículos 186 y 198 del Código Penal Dominicano, los cuales sancionan con penas severas a los funcionarios públicos que cometan actos inhumanos y degradantes contra personas bajo su custodia.

Aunque estos casos constituyen señales positivas en términos de investigación, sanción y combate a la impunidad frente a hechos de violencia grave, persisten importantes desafíos para garantizar respuestas efectivas frente a la violencia y la discriminación que afectan a las personas LGBTIQ+.

55 Ver más en: <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cedawcmexco10-concluding-observations-tenth-periodic-report>

56 Ver más en: <https://pgr.gob.do/30-anos-de-prision-para-joven-que-mato-a-otra-a-cuchilladas-en-cotui/>

57 Ver más en: https://web.facebook.com/watch/?v=1429881169143022&_rdc=1&_rdr#

58 Ver más en: <https://pgr.gob.do/condenan-a-30-y-10-anos-de-prision-a-tres-civiles-y-dos-policias-por-tortura-y-muerte-de-david-de-los-santos-en-nuevo-juicio/>

59 Ver más en: https://listindiario.com/la-republica/20250627/tribunal-condena-prision-implicados-muerte-david-santos_863708.html#google_vignette



En **Colombia**, aunque se registraron avances significativos en distintos ámbitos, estos coexistieron con resistencias políticas, vacíos de implementación y debates regresivos que limitaron la consolidación de un marco robusto de prevención y respuesta frente a la violencia basada en prejuicio, particularmente la violencia letal. En materia legislativa, destacó el trámite del Proyecto de Ley Integral Trans, conocido como Ley Sara Millerey⁶⁰, que logró superar una de las principales barreras históricas al alcanzar audiencia pública y primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Este avance permitió posicionar en la agenda legislativa las demandas históricas de las personas trans y no binarias en diversas áreas como protección frente a la violencia. Asimismo, se resalta también la creación del documento LGBTIQ+ del Consejo Nacional de Política Económica y Social (*Documento CONPES 4147* de 2025), que constituye un hito institucional significativo al establecer por primera vez una Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ con un horizonte de largo plazo (2025–2035).

Respecto de **Honduras**, el Protocolo de Investigación de Muertes Violentas de Personas LGBTIQ+, ordenado en la sentencia *Vicky Hernández y otras vs. Honduras* emitida por la Corte Interamericana de Derechos Hu-

manos, no registró avances durante el año 2025. No obstante, durante el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal realizado ese año, el Estado hondureño aceptó las recomendaciones que lo instan a implementar un protocolo para la atención diferenciada de las personas LGBTIQ+ que recurren al sistema de justicia, así como a garantizar investigaciones rápidas y eficaces sobre los asesinatos y otros delitos dirigidos contra personas LGBTIQ+⁶¹. Esta aceptación formal contrasta con la ausencia de medidas concretas a nivel nacional, lo que evidencia una brecha persistente entre los compromisos internacionales asumidos y su materialización en acciones efectivas.

No obstante, en enero de 2026 la Corte Interamericana emitió una nueva sentencia en el caso de Leonela Zelaya, en la que declaró responsable al Estado hondureño por el transfeminicidio y la impunidad persistente en la investigación de este crimen. Este fallo constituye un avance significativo en materia de acceso a la justicia, al reafirmar las obligaciones estatales de investigar con debida diligencia los crímenes contra personas trans. Además, la Corte reconoció por primera vez la figura de las familias sociales, al incluir a la activista Thalía Rodríguez (considerada hermana social de la víctima, sin tener vínculo consanguíneo) como parte del proceso de justicia y reparación, am-

60 Cámara de Representantes de Colombia, *Aprobada en primer debate la Ley Integral Trans*. 2025. <https://www.camara.gov.co/aprobada-en-primer-debate-la-ley-integral-trans/>

61 Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras (A/HRC/61/12)* (Nueva York: Naciones Unidas, 2025), recomendaciones 117.234 y 117.235. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/12>; Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras – Adición (A/HRC/61/12/Add.1) (Nueva York: Naciones Unidas, 2025), p. 4. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/12/Add.1>



pliando así el entendimiento de los vínculos afectivos y comunitarios en los casos de violencia contra personas LGBTIQ+. ⁶²

institucional frente a las violaciones de derechos humanos que afectan a las personas LGBTIQ+.

En una situación similar se encuentra **Perú**, donde, a cinco años de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso *Azul Rojas Marín y otra vs. Perú*⁶³, el Estado continúa sin implementar un protocolo especializado para la investigación y administración de justicia en casos de violencia contra personas LGBTIQ+. Esta inacción continúa pese a que la decisión de la Corte representó una oportunidad para fortalecer la respuesta

Si bien durante 2025 se informó la realización de reuniones interinstitucionales entre organismos estatales para abordar su implementación, no se registraron avances concretos en la elaboración y adopción del instrumento. La ausencia de resultados verificables, el incumplimiento de los plazos establecidos y la limitada transparencia del proceso evidencian un incumplimiento persistente por el Estado peruano.

62 Ver más en: <https://litiganteslgbt.org/news/celebramos-decision-corteidh-responsabilidad-honduras-leonela-zelaya-thalia-rodriguez/>

63 Ver más en: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2025/12/Informe-sobre-Derechos-LGBTIQ-2025-Peru.pdf>

9

**Análisis
por subregiones
y países**



El prejuicio no conoce fronteras

Cuatro subregiones, donde el territorio importa: diversos métodos, lugares e identidades más expuestas.



Sur Andino

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú



¿Quiénes son las más afectadas?

Hombres cis gay:
49 (42%)

Mujeres trans:
45 (39%)



¿Dónde y cómo?

Hombres cis gay:
domicilios particulares
y uso de objeto
cortante o punzante

Mujeres trans:
espacio público
y uso de el arma
de fuego



Claves del contexto

- Deterioro democrático y cierre de instituciones que promueven políticas de género
- Securitización, desplazamiento de las agendas de derechos humanos y militarización bajo estados de excepción
- Cierre del espacio cívico y restricciones normativas a la labor de organizaciones sociales y defensores de DDHH
- Dificultades en la implementación de avances legales, centralización del acceso a la justicia y baja presencia del Estado en zonas rurales



Centro América

Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua*



¿Quiénes son las más afectadas?

Hombres cis gay:
31 (44%)

Mujeres trans:
21 (30%)



¿Dónde y cómo?

Hombres cis gay y
mujeres trans:
espacio público
y uso de el arma
de fuego



Claves del contexto

- Concentración del poder en el ejecutivo, debilitamiento de los contrapesos institucionales y cierre del espacio cívico
- Uso prolongado de los mecanismos de seguridad de excepción, detenciones arbitrarias y riesgos en el ejercicio de denuncia
- Implementación de leyes de agentes extranjeros que limitan a las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional

* En Nicaragua no se documentaron casos de homicidios de personas LGBTQ+ en 2025. Si bien se relevó un caso de violencia letal, las limitaciones para acceder a información verificable impidieron confirmar adecuadamente la orientación sexual o identidad de género de la víctima. El caso continúa siendo monitoreado.

América del Norte

México



60

5 personas
fueron
asesinadas
cada mes



¿Quiénes son las más afectadas?

Mujeres trans:
35 (58%)

Hombres cis gay:
19 (32%)



¿Dónde y cómo?

Mujeres trans:
espacio público
y uso de el arma
de fuego

Hombres cis gay:
domicilios particulares
y uso de objeto
cortante o punzante
y armas de fuego



Claves del contexto

- Reconfiguración del crimen organizado y disputas por el control territorial
- Desigualdad en la tipificación del transfeminicidio en entidades nacionales y federativos
- Limitada coordinación interinstitucional para el acceso a la justicia
- Subregistro y fragmentación de la información oficial
- Amenazas a defensores de derechos de personas LGBTI

Caribe hispanohablante

República Dominicana



2



¿Quiénes son las más afectadas?

Hombres cis gay:
1 (50%)

Mujeres trans:
1 (50%)



¿Dónde y cómo?

Hombres cis gay:
Río o playa y método
sin especificar

Mujeres trans:
espacio público
y uso de el arma
de fuego



Claves del contexto

- Control migratorio y seguridad en la agenda pública
- Racismo estructural y perfilamiento racial
- Estructuras institucionales excluyentes que reproducen lógicas de prejuicios sociales
- Hostigamiento a la defensa de derechos y entornos hostiles para la veeduría ciudadana



9.1 Subregión América del Norte



El año 2025 estuvo marcado por una creciente institucionalización de las demandas históricas de los movimientos LGBTIQ+ en México. Hubo avances relevantes que reflejaron la incidencia del movimiento LGBTIQ+, a través de, primero, el reconocimiento legal de la identidad de género en diversas entidades federativas, segundo, el fortalecimiento de los marcos penales orientados a sancionar delitos motivados por prejuicio y, tercero, el aumento del número de estados que incorporan la figura del transfeminicidio. Del mismo modo, la aprobación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de las Personas LGTBTTI+ constituyó una señal de fortalecimiento institucional en materia de investigación penal especializada. Sin embargo, estos avances continuaron desarrollándose de manera desigual entre entidades federativas y coexistieron con importantes limitaciones para garantizar el acceso efectivo a la justicia. La ausencia de un sistema nacional de registro oficial sobre violencia y homicidios contra personas LGBTIQ+⁶⁴, las dificultades para investigar la violencia motivada por prejuicio

y la implementación heterogénea de los marcos normativos evidencian que el reconocimiento formal de derechos sigue avanzando a un ritmo más acelerado que las capacidades estatales para garantizarlos plenamente.⁶⁵

En este contexto, las transformaciones del escenario internacional incidieron directamente sobre las capacidades de respuesta de la sociedad civil mexicana, debido a la suspensión y reorientación de fondos de cooperación internacional promovida por la nueva administración estadounidense. Dicho cambio afectó a organizaciones que brindan asistencia humanitaria, acompañamiento jurídico, atención psicosocial e incidencia política en favor de personas LGBTIQ+ y migrantes.

Aunque México no experimentó durante 2025 procesos de cierre institucional equivalentes a los observados en otros países de la región, el avance de narrativas que cuestionan los derechos de las personas LGBTIQ+ contribuyó a legitimar expresiones de discriminación y hostilidad social.⁶⁶ La

64 Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C., *El impacto de la violencia por prejuicio. Homicidios de personas LGBT+ en México 2025* (Ciudad de México: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C., 2026), pp. 10-11. <https://letraese.org.mx/crimenes-de-odio-archivo/>

65 *Ibidem*, pp. 10-11.

66 *Ibidem*, p. 58.



circulación de discursos transodiantes en entornos digitales y públicos coincidió con una mayor visibilidad política y social de las diversidades sexuales y de género, generando escenarios de exposición que incrementan los riesgos para personas activistas, defensoras y con liderazgo comunitario.⁶⁷

Al mismo tiempo, se han hecho más visibles formas de violencia que trascienden la letalidad, particularmente entre juventudes LGBTIQ+. Las organizaciones de la sociedad civil afirmaron que los suicidios son el resultado acumulado de experiencias de violencia familiar, discriminación escolar, exclusión laboral y ausencia de mecanismos institucionales de prevención. No obstante, la persistencia de vacíos estadísticos oficiales continúa dificultando el diseño de respuestas públicas adecuadas.⁶⁸ También las personas trans defensoras de derechos humanos siguen enfrentando riesgos diferenciados de violencia y victimización.⁶⁹

Estas dinámicas se desarrollan además en un contexto nacional caracterizado por la persistencia de estructuras criminales con amplia capacidad territorial y en proceso de reconfiguración. Sumado a esto la fragmentación histórica del país ha estado asociada

al incremento de conflictos armados locales, disputas por el control territorial y escenarios de violencia que impactan las condiciones de seguridad del país.⁷⁰ En consecuencia, el contexto sociopolítico mexicano de 2025 evidencia que las violencias contra las personas LGBTIQ+ se encuentran estrechamente vinculadas con procesos más amplios de desigualdad social, crimen organizado, exclusión territorial, debilitamiento de redes de protección, precarización económica y persistencia de la violencia por prejuicio. **A pesar de que el país registra avances significativos en materia normativa e institucional, la consolidación efectiva de estos derechos continúa dependiendo de la capacidad estatal para garantizar acceso a justicia, producir información confiable, fortalecer políticas públicas especializadas y proteger el trabajo de las organizaciones sociales que sostienen gran parte de las respuestas frente al prejuicio.**

México



En México se documentaron **60 víctimas LGBTIQ+** de violencia letal a nivel nacional, representando el 24 % del total general. En tres de los hechos registrados se identi-

⁶⁷ Ver más en: <https://consultoriosafico.balancemx.org/visibilidadtrans2026/>

⁶⁸ Geo González, *Salud mental: cómo los activismos LGBT documentan en México lo que el Estado ignora*. Agencia Presen-tes. 2025. <https://agenciapresentes.org/2025/03/27/la-salud-mental-en-poblaciones-lgbt-de-mexico-los-activismos-documentan-lo-que-el-estado-ignora/>

⁶⁹ Institute for Economics & Peace (IEP), *Índice de Paz México 2026: Identificación y medición de los factores que impulsan la paz* (Sydney: Institute for Economics & Peace, 2026). <https://indicedepazmexico.org/data/Mexico-Peace-Index-2026-Spanish-web.pdf>

⁷⁰ Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C., *El impacto de la violencia por prejuicio. Homicidios de personas LGBT+ en México 2025* (Ciudad de México: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C., 2026). <https://letraese.org.mx/crime-nes-de-odio-archivo/>



ficó más de una víctima, con un total de dos personas afectadas en cada caso.

Entre las entidades federativas con mayor cantidad de registros se encuentran Guanajuato, Puebla y Veracruz, con 6 víctimas cada una, seguidas por Baja California y Jalisco, con 5 casos respectivamente. Esta distribución evidencia una concentración de la violencia en determinados territorios del país, aunque los hechos se extienden a distintas regiones de México. **Asimismo, el 72 % de los homicidios fueron perpetrados en zonas urbanas, lo que evidencia una mayor incidencia de la violencia en estos entornos.**

Del total de víctimas documentadas, la mayoría corresponde **a mujeres trans, con 35 casos (58 %)**. Les siguen los hombres cis gay, con 19 víctimas (32 %). Asimismo, se registraron 3 casos de hombres GB+⁷¹, 1 caso de una mujer cis lesbiana, 1 persona muxey 1 persona señalada como LGBTIQ+ en la fuente⁷².

En el caso de las mujeres trans, los crímenes fueron perpetrados mayoritariamente mediante el uso de armas de fuego (37 %). Estos ocurrieron principalmente (49 %) en espacios públicos, incluyendo la vía pública, el transporte, campos o terrenos baldíos, así como ríos o playas.

En el caso de los hombres cis gay, se observa que los homicidios fueron perpetrados con mayor frecuencia mediante el uso de **objetos cortantes o punzantes (32 %, equivalente a 6 víctimas)**, seguidos por el uso de armas de fuego (26 %, correspondiente a 5 víctimas). Asimismo, una proporción significativa de los hechos ocurrió en domicilios particulares (53 %, es decir, 10 casos), mientras que 3 homicidios tuvieron lugar en hoteles, moteles u otros espacios de alojamiento.

Tal como se viene documentando desde hace varios años, en México persiste un contexto de riesgo y violencia que afecta particularmente a las personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos. Durante 2025, **se registraron 6 víctimas que desarrollaban labores de defensa y promoción de derechos.**

Uno de los casos más representativos es el de J. L. G. e I. L. R⁷³., pareja de activistas originaria del estado de Hidalgo y reconocida por su trabajo en defensa de los derechos de las personas LGBT+ y de los derechos humanos. Ambos fueron víctimas de homicidio horas después de asistir a la Marcha del Orgullo en la Ciudad de México.

71 2 víctimas corresponden a hombres cis cuya orientación sexual es de una persona de la diversidad sexual pero no se especifica cuál y 1 corresponde a un hombre heterosexual presuntamente víctima de homicidio en razón de la relación que mantenía con la mujer trans asesinada en el mismo hecho.

72 Persona que fue identificada como parte de la población LGBTIQ+. Usaba prendas femeninas, pero no fue determinada su OS/IG.

73 Ver más en: <https://www.infobae.com/mexico/2025/07/06/quienes-eran-jesus-laiza-e-isai-lopez-pareja-ejecutada-a-tiros-en-el-edomex-tras-asistir-a-la-marcha-lgbt/>



De acuerdo con la información disponible, las víctimas fueron atacadas con arma de fuego y sus cuerpos hallados dentro de un vehículo en el municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, en los límites con Tizayuca, Hidalgo. Personas cercanas a ellos señalaron que previamente habían recibido amenazas, posiblemente relacionadas con su activismo LGBTQ+ y su participación política a nivel local.

Este caso evidencia las situaciones de vulnerabilidad y violencia que continúan enfrentando quienes defienden los derechos humanos y la diversidad sexual y de género en el país, así como la necesidad de fortalecer las medidas de protección y acceso efectivo a la justicia.

En relación con las personas agresoras, fue posible identificar la identidad de gé-

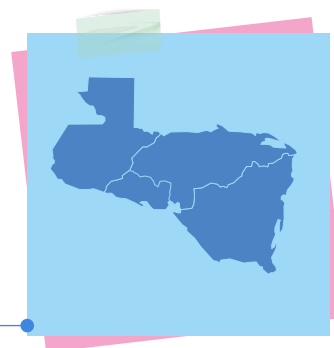
nero en 16 casos, correspondiendo todas a hombres cis. Por otra parte, en 1 caso se identificó la participación de personas vinculadas a la fuerza pública, lo que reviste especial gravedad en términos de confianza institucional y garantías de protección. Además, en 3 de los hechos se estableció que existía una relación de pareja entre la víctima y la persona agresora. Entre las víctimas se identificó a una mujer trans, un hombre cis gay y una persona muxe.

En cuanto al acceso a la justicia, 15 personas agresoras se encuentran detenidas en prisión preventiva. Sin embargo, hasta el momento no se han registrado sentencias condenatorias y la mayoría de los casos permanece en etapa de investigación, lo que evidencia los desafíos persistentes para garantizar procesos oportunos y efectivos frente a la violencia contra personas LGBTQ+ en México.

9.2 Subregión Centroamérica

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el año 2025 se caracterizó por la profundización de procesos de concentración de poder, debilitamiento institucional y restricción del espacio cívico en distintos países de Centroamérica. Aunque

Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala presentan contextos diferenciados, compartieron dinámicas que limitaron la capacidad de los sistemas democráticos para garantizar derechos y responder a situaciones de discriminación.⁷⁴ En varios ca-



⁷⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025), p. 1, párr. 1. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf



Los se consolidaron estados de excepción, reformas legales restrictivas o prácticas institucionales orientadas a reducir los controles democráticos. A su vez, persistieron altos niveles de desigualdad, impunidad y violencia. Estas transformaciones afectaron también a las personas LGBTIQ+, cuya protección continúa dependiendo de instituciones débiles, mecanismos insuficientes de acceso a la justicia y espacios de participación cada vez más restringidos.

Uno de los rasgos más visibles fue la expansión de formas de gobernanza sustentadas en la concentración de facultades estatales y la reducción de contrapesos institucionales. En primer lugar, en **El Salvador**, la modificación de disposiciones constitucionales y electorales redujo los espacios deliberativos y fortaleció la discrecionalidad del Ejecutivo, mientras la continuidad del régimen de excepción consolidó un modelo de seguridad basado en restricciones prolongadas de derechos y garantías judiciales.⁷⁵ En segundo lugar, en **Nicaragua**, organizaciones nacionales e internacionales denunciaron que la reforma constitucional aprobada en febrero de 2025 contribuyó a la consolidación de un régimen autoritario al concentrar po-

der en el Ejecutivo, eliminar la separación de poderes y normalizar mecanismos de represión bajo marcos jurídicos formalmente institucionalizados.⁷⁶ En tercer lugar, en **Guatemala**, la CIDH identificó la persistencia de una crisis institucional caracterizada por la instrumentalización del sistema de justicia, la falta de independencia judicial y la permanencia de redes de poder orientadas a preservar espacios de impunidad.⁷⁷

Por su parte, **Honduras** transitó un escenario con una creciente polarización política cargada de desconfianza en las instituciones. Esta situación estuvo relacionada al proceso electoral y a las disputas entre actores políticos, los retrasos en las decisiones de las autoridades electorales, las controversias en la gestión técnica de los comicios y los cuestionamientos sobre la capacidad institucional para garantizar procesos legítimos y transparentes.⁷⁸ En este panorama distintos actores nacionales e internacionales continuaron señalando preocupaciones relacionadas con la protección de personas defensoras de DDHH, periodistas y grupos como las personas LGTBIQ+. Sin embargo, al mismo tiempo el Estado reportó avances en materia de fortalecimiento institucional

75 Amnistía Internacional, Los derechos humanos en El Salvador. 2025. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/>

76 CIDH-MESENI, Impactos de reformas constitucionales y legales en los derechos humanos

77 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf

78 Pedro Labayen Herrera, Annie Bird, Francesca Emanuele, Alexander Main y David Rosnick, *Parálisis institucional, injerencia estadounidense, fallas técnicas y un recuento incompleto: una evaluación de las elecciones de Honduras de 2025* (Washington: Center for Economic and Policy Research, 2026), p. 2. <https://cepr.net/es/publications/paralisis-institucional-injerencia-estadounidense-fallas-tecnicas-y-un-recuento-incompleto-una-evaluacion-de-las-elecciones-de-honduras-de-2025/>



y cumplimiento de responsabilidades internacionales en derechos humanos.⁷⁹

Para las personas LGBTIQ+, la tensión entre reconocimiento formal de DDHH y garantías efectivas se expresó en la persistencia de barreras para la implementación de las medidas derivadas de la Sentencia Vicky Hernández vs. Honduras, así como en la continuidad de formas de violencia letal que obstaculizan el ejercicio pleno de la ciudadanía.⁸⁰ A razón de este contexto, la Defensoría de la Personas de la Diversidad Sexual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) señaló que el Estado mantiene obligaciones pendientes en cuanto a la garantía, promoción y protección de los derechos de la población LGTBIQ+. De forma simultánea organizaciones de la sociedad civil advirtieron que la confrontación política y el clima preelectoral aumentaban la posibilidad de exclusión y debilitaban las respuestas institucionales en situaciones de discriminación y violencia.⁸¹ Aun así, en el marco del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal de Honduras, realizado en 2025, el Estado decidió no aceptar

las recomendaciones que lo instaban a reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo y a garantizar el derecho al reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans, evidenciando la persistencia de resistencias institucionales.⁸²

En paralelo, durante 2025 se observó una reducción sostenida del espacio cívico y de las capacidades de actuación de organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos. En Nicaragua, la CIDH ha registrado la cancelación de 5 441 organizaciones desde 2018. A su vez, ha calificado este fenómeno como un “ataque sistemático contra el pluralismo, el espacio cívico y la democracia”, evidenciando la utilización de marcos regulatorios para restringir la organización social independiente.⁸³ En El Salvador, la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros reforzó los mecanismos de fiscalización y sanción sobre organizaciones sociales, mientras persistieron denuncias sobre criminalización y represión de expresiones críticas.⁸⁴ En Guatemala, la CIDH y Human Rights

79 Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras* (A/HRC/61/12) (Nueva York: Naciones Unidas, 2025), recomendaciones 117.234 y 117.235. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/12>

80 Lissy Serén, Defensoría LGBTIQ+ exige protección ante crímenes de odio, Reportar Sin Miedo, 2025. <https://reportarsinmiedo.org/2025/07/19/defensoria-lgbtqi-exige-proteccion-ante-crimenes-de-odio/>

81 *Ibídem*.

82 Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras* (A/HRC/61/12) (Nueva York: Naciones Unidas, 2025), recomendaciones 117.234 y 117.235. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/12>; *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras – Adición* (A/HRC/61/12/Add.1) (Nueva York: Naciones Unidas, 2025), p. 4. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/12/Add.1>

83 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), *Organizaciones de la sociedad civil canceladas en Nicaragua*, 2025. https://www.oas.org/es/cidh/MESSENI/Boletines/boletin-meseni-2025_04.html

84 Amnistía Internacional, El Salvador 2025. 2026. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/>



Watch, documentaron patrones de criminalización contra periodistas, operadores de justicia, personas defensoras y líderes comunitarios, así como un entorno hostil para el ejercicio de la libertad de expresión y la participación pública.⁸⁵ Estas tendencias reducen la capacidad de documentar violaciones de derechos humanos, acompañar a víctimas y promover agendas de igualdad y no discriminación.

Asimismo, la expansión de políticas de seguridad de carácter excepcional continuó redefiniendo la relación entre ciudadanía y Estado. Tanto en El Salvador como en Honduras se mantuvieron estados de excepción prolongados que fueron cuestionados por organismos internacionales debido a denuncias de detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, tortura y otras violaciones de derechos humanos.⁸⁶ En el caso salvadoreño, la CIDH reiteró su llamado a poner fin a la suspensión de derechos y garantías judiciales, mientras organizaciones de derechos humanos denunciaron la persistencia de prácticas de incomunicación, hacinamiento y restricciones procesales incompatibles con estándares internacionales.⁸⁷ Así, las

dinámicas descritas previamente generan entornos en que las personas enfrentan mayores obstáculos para denunciar y acceder a mecanismos de protección.

Por otra parte, los factores estructurales de desigualdad continuaron configurando escenarios de vulnerabilidad social. En Guatemala, la CIDH identificó que la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la exclusión siguen siendo fenómenos estructurales que restringen el acceso a derechos fundamentales.⁸⁸ Más de la mitad de la población vive en condiciones de pobreza y la persistencia de desigualdades territoriales, económicas y étnicas limita el acceso efectivo a salud, educación, vivienda, alimentación y empleo.⁸⁹ En Honduras, la insuficiente respuesta estatal frente al cambio climático continuó generando desplazamientos desde comunidades rurales y costeras. Además, el retorno de más de 42 000 personas migrantes durante 2025 evidenció la persistencia de condiciones económicas y sociales precarias.⁹⁰ Estas situaciones, sumadas a casos como la criminalización de personas defensoras LGBTIQ+, han evidenciado la forma en que las disputas por el

85 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf; Human Rights Watch, *World Report 2025: Guatemala*. Events of 2024. <https://www.hrw.org/world-report/2025/country-chapters/guatemala>

86 *Ibidem*.

87 Amnistía Internacional, *El Salvador 2025*. 2026. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/>

88 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf

89 *Ibidem*.

90 Amnistía Internacional, *El Salvador 2025*. 2026. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/>



territorio, la defensa de derechos colectivos y la participación política continúan articulándose con prácticas de estigmatización dirigidas contra personas indígenas, reproduciendo dinámicas de exclusión que trascienden el ámbito individual y afectan el ejercicio de la acción colectiva.⁹¹ Adicionalmente, los cambios en la política migratoria estadounidense y el fortalecimiento de discursos antiLGBTIQ+ en distintos espacios políticos de la región generaron efectos que impactaron directamente a personas migrantes y refugiadas hondureñas. Se han consolidado rutas migratorias más inseguras y una mayor exposición a violencia física, sexual y explotación por parte de actores criminales y agentes estatales.⁹²

La CIDH señaló que en Guatemala la violencia por prejuicio se desarrolla en un escenario caracterizado por la ausencia de marcos normativos y políticas públicas integrales de protección, así como por la influencia de movimientos con capacidad política y económica para promover iniciativas con efectos discriminatorios.⁹³ El organismo advirtió además que estas condiciones favorecen desplazamientos internos, migración for-

zada y búsqueda de protección internacional por parte de personas LGBTIQ+. ⁹⁴ De manera similar, en El Salvador se documentaron temores persistentes a denunciar hechos de violencia debido al riesgo de represalias, especialmente cuando involucran a agentes estatales o se producen en el marco del régimen de excepción.⁹⁵ La combinación entre discriminación social, debilidad institucional y temor a la denuncia contribuye a la reproducción de ciclos de invisibilización e impunidad.

A su vez, persistieron tensiones entre algunos avances institucionales y la continuidad de entornos sociales adversos para la diversidad sexual y de género, como en el caso de Guatemala donde la CIDH reconoció iniciativas orientadas a mejorar la coordinación institucional para prevenir la violencia contra personas LGBTIQ+, así como programas de capacitación dirigidos a fuerzas de seguridad y operadores de justicia.⁹⁶ Sin embargo, estos esfuerzos coexistieron con intentos de limitar expresiones públicas de diversidad sexual, discursos contrarios al reconocimiento de derechos y acciones judiciales que organizaciones sociales

91 Reportar Sin Miedo. *Por qué criminalizan a la defensora lenca Li Wakwara*, 2025. <https://reportarsinmiedo.org/2025/12/10/por-que-criminalizan-a-la-defensora-lenca-li-wakwara/>

92 Reportar Sin Miedo. *Situación de personas LGBT+ migrantes ante la nueva era Trump*, Reportar Sin Miedo, 2025, <https://reportarsinmiedo.org/2025/02/04/situacion-de-personas-lgbt-migrantes-ante-la-nueva-era-trump/>

93 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf

94 *Ibíd.*

95 Gato Encerrado, *Personas LGBTI temen denunciar violencia en El Salvador para evitar represalias*, 2025. <https://gatoencerrado.news/2025/11/20/personas-lgbti-temen-denunciar-violencia-en-el-salvador-para-evitar-represalias/>

96 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala* (Washington, D. C.: OEA, 2025). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe_guatemala_es.pdf



interpretaron como potencialmente restrictivas para la libertad de expresión y reunión de personas LGBTIQ+. ⁹⁷ Tal coexistencia entre medidas de inclusión y prácticas de exclusión refleja la persistencia de disputas políticas y culturales sobre el alcance de los derechos para personas LGBTIQ+ en la subregión.

En conjunto, el panorama centroamericano de 2025 expone que los principales riesgos para las personas LGBTIQ+ se derivan de factores políticos asociados a la concentración de poder, la reducción del espacio cívico, la criminalización de actores sociales, la persistencia de desigualdades socioeconómicas y la expansión de enfoques de seguridad excepcionales que configuran un escenario donde la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ se profundiza. Simultáneamente, la continuidad de organizaciones de derechos humanos, redes comunitarias y mecanismos internacionales de monitoreo constituye una de las principales fuentes de resistencia frente al deterioro de las garantías democráticas y de protección de derechos en la región.

La subregión de Centroamérica, conformada por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, documentó 70 homicidios de personas LGBTIQ+, lo que representa el 28 % del total de casos relevados en la región. Esta cifra refleja una situación similar a la registrada el año anterior, cuando se documentaron 71 casos, evidenciando la persistencia de altos niveles de violencia letal contra personas LGBTIQ+.

No obstante, al analizar la información por país, se observa que **Honduras presentó un aumento (39 %) en la cantidad de víctimas documentadas durante 2025 en comparación con el año anterior**, diferenciándose de la tendencia de relativa estabilidad observada a nivel subregional.

Cabe señalar que en Nicaragua no se documentaron casos de homicidios de personas LGBTIQ+ durante 2025. Si bien durante el período analizado se relevó un caso de violencia letal, las limitaciones para acceder a información verificable impidieron confirmar adecuadamente la orientación sexual o identidad de género de la víctima. En consecuencia, el caso continúa siendo monitoreado y no fue incorporado en este informe.

En relación con la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, los hombres cis gay concentran la mayor cantidad de casos, con 31 víctimas (44 %), seguidos por las mujeres trans (21), las mujeres cis lesbianas (10), los hombres cis bisexuales (7) y 1 hombre trans. Al analizar las características de los hechos, se observan características similares entre los distintos grupos, especialmente en relación con la ocurrencia de estos **homicidios en espacios públicos y el uso de armas de fuego.**

No obstante, a diferencia de lo identificado en la subregión andina y México donde **los homicidios de hombres cis gay ocurren mayormente en domicilios particulares y mediante el uso de objetos cortantes o punzantes**, en la subregión centroamericana

⁹⁷ *Ibidem.*



estos hechos presentan una mayor concentración en espacios públicos (65 %) y una mayor utilización de armas de fuego (39 %).

Por su parte, los crímenes de mujeres trans presentan una concentración aún mayor en espacios públicos (76 %), registrándose además un 43 % de casos perpetrados con armas de fuego. Esta misma tendencia se observa en las mujeres cis lesbianas (80 % y 90 %, respectivamente) y en los hombres cis bisexuales (86 % y 71 %).

Estos elementos recurrentes evidencian dinámicas de violencia altamente letales y una marcada exposición de las personas LGBTIQ+ a agresiones en entornos públicos dentro de la subregión.

Guatemala



Se registraron 30 homicidios de personas LGBTIQ+ en Guatemala. La distribución territorial evidencia una marcada concentración en contextos urbanos, donde ocurrieron 23 de los casos, mientras que 7 se cometieron en áreas rurales. A nivel departamental, los mayores registros se localizaron en el departamento de Guatemala, con 12 casos, seguido por Escuintla, con 7.

En relación con la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, se observa que las mujeres trans concentran la mayor proporción de casos, con 11 (37 %).

Les siguen los hombres cis gay, con 8 casos, y los hombres cis bisexuales, con 7 casos. En menor medida, se documentaron 3 casos de mujeres cis lesbianas y 1 caso de un hombre trans.

En cuanto a los espacios donde ocurrieron los hechos o fueron hallados los cuerpos, se identifica una predominancia del espacio público: 22 (73 %) de los homicidios tuvieron lugar en entornos abiertos, como la vía pública, el transporte o terrenos baldíos. Asimismo, en 22 de los casos se utilizó arma de fuego como medio para perpetrar el homicidio, lo que da cuenta de la alta letalidad asociada a este tipo de violencia.

Estas características se observan de manera transversal en las distintas orientaciones sexuales e identidades de género registradas en Guatemala. De esta forma se marca una diferencia de las características identificadas en la subregión andina y México, donde en los homicidios de hombres cis gay predomina el ámbito domiciliario y el uso de objetos cortantes o punzantes.

Un caso que refleja esta particularidad es el de G. Á. S. V⁹⁸, un hombre cis gay asesinado en la Ciudad de Guatemala. De acuerdo con la información relevada, la víctima se encontraba junto a su pareja durante la noche en la calle, cuando ambos fueron interceptados por personas desconocidas que les dispararon con arma de fuego y posteriormente huyeron del lugar. Aunque G. fue trasladado

98 Ver más en: <https://www.facebook.com/Guatebajofuegogt/posts/pfbid02ruNLBQhkUngFvPZB79GPkn1GRqhoKrwSG-T5VEgY9q11ghzNEpgcEAmWc4MkQ5QB8l?rdid=Csa1pz5FmO2aq1T7#>

con vida por personal de los Bomberos Voluntarios al hospital, falleció a su ingreso debido a la gravedad de las heridas.

El caso evidencia dos de las características más frecuentes observadas en Guatemala: la ocurrencia de los hechos en espacios públicos y el uso de armas de fuego como principal medio para perpetrar la violencia letal contra personas LGBTIQ+.

Con respecto a la ocupación de las víctimas, se identificaron 2 que ejercían el trabajo sexual, lo cual puede implicar condiciones adicionales de exposición a violencias y vulnerabilidad. A su vez, 2 eran personas funcionarias/servidoras públicas. Por otra parte, **en 16 (53 %) de los hechos se registraron indicios de posibles vínculos con dinámicas de crimen organizado, incluyendo extorsiones, amenazas previas e intentos de homicidio.**

La documentación disponible sobre las personas agresoras evidencia limitaciones en la información. Solo fue posible establecer la identidad de género en 2 casos, correspondientes a hombres cis gay, ambos con edades comprendidas entre los 26 y 30 años. Asimismo, en ninguno de los casos se logró determinar el vínculo o la relación entre las personas agresoras y las víctimas.

En relación con el estado de los procesos, tres personas agresoras fueron detenidas en flagrancia. **Todos los casos se encuentran actualmente en etapa de investigación judicial, sin que hasta el momento se hayan dictado sentencias.**

Honduras



En Honduras se documentaron 38 hechos de homicidio que dejaron un total de 39 víctimas, debido a 1 caso en el que se registraron 2 personas afectadas.

A nivel territorial, **el departamento de Francisco Morazán concentra la mayor cantidad de casos, con 11 registros, seguido por Atlántida y Cortés,** con 7 casos cada uno. En cuanto a la distribución geográfica, **la mayoría de los hechos se perpetraron en zonas urbanas (27),** mientras que 10 ocurrieron en áreas rurales.

En relación con las características de las víctimas, 22 correspondían a hombres cis gay, quienes fueron víctima de violencia letal principalmente en espacios públicos (14 casos), seguidos por hechos ocurridos en domicilios particulares (5). Esta característica se diferencia de lo documentado tanto en la subregión andina como en México, donde los homicidios de hombres cis gay predominan en domicilios particulares.

Por su parte, se documentaron 10 casos de mujeres trans, de las cuales 9 fueron víctimas de violencia letal en espacios públicos, lo que da cuenta de los niveles de exposición y vulnerabilidad que enfrentan en su vida cotidiana. Asimismo, se documentaron **7 casos de mujeres cis lesbianas, también mayoritariamente perpetrados en espacios abiertos, calle o transporte público (5 casos).**

En cuanto a los métodos utilizados, **el arma de fuego fue el medio más frecuente, presente en el 36 % de los casos,** seguido por



el uso de objetos cortantes y/o punzantes (26 %). De manera particular, se observa **una mayor incidencia del uso de objetos cortantes o punzantes en los crímenes de mujeres trans (40 %)**. Esta situación difiere de lo observado en la subregión andina y en México, donde en los crímenes de mujeres trans predomina el uso de armas de fuego.

En el caso de los hombres cis gay, también se identifican diferencias respecto de dichas subregiones, ya que en el contexto hondureño **se registra una proporción similar entre el uso de armas de fuego y objetos cortantes o punzantes** (26 % en ambos casos) para perpetrar los homicidios. Por su parte, en la subregión andina y México predomina el uso de objetos cortantes o punzantes. En el caso de las **mujeres cis lesbianas, todos los crímenes fueron perpetrados con arma de fuego**.

En cuanto a la distribución por edad, los grupos etarios más afectados se concentran entre los 21 y 40 años. En particular, se registraron 9 víctimas entre 26 y 30 años, 7 entre 21 y 25, y 6 casos respectivamente en los rangos de 31 a 35 y de 36 a 40 años.

Por otra parte, en 5 de los casos se identificaron indicios de que los hechos podrían haber ocurrido en contextos vinculados a dinámicas de grupos armados o delictivos. Todas estas víctimas eran mujeres cis lesbianas, y en todos los casos se utilizó arma de fuego. Asimismo, se re-

gistraron 2 víctimas que ejercían el trabajo sexual, ambas mujeres trans.

En relación con las personas agresoras, se logró identificar que, en 12 casos, correspondían a hombres cis. No obstante, persisten amplios vacíos de información que limitan una caracterización más completa. Respecto del vínculo con las víctimas, en la gran mayoría de los casos (32) no se cuenta con información disponible. En los casos donde sí fue posible establecer alguna relación, se identificaron vínculos como amistad (2), personas conocidas (1), expareja (1) y una relación de autoridad o cuidado (1). Asimismo, en 2 casos se indicó que no existía relación entre la persona agresora y la víctima.

En cuanto a la situación judicial, 4 personas agresoras se encuentran detenidas en prisión preventiva, mientras que 12 permanecen prófugas. **En 22 casos no se dispone de información sobre su situación procesal y, hasta el momento, solo se ha registrado 1 caso con sentencia.**

Entre los casos documentados⁹⁹ se encuentra un hecho múltiple ocurrido en agosto en el departamento de Santa Bárbara, Honduras, en el que fueron asesinadas J. S. y N. Y. T., dos mujeres cis lesbianas de entre 31 y 35 años. De acuerdo con la información relevada, ambas regresaban de la feria de coronación del municipio cuando fueron interceptadas por una persona armada que les disparó en

⁹⁹ Ver más en: <https://www.mp.hn/publicaciones/prision-preventiva-para-miembro-de-la-banda-los-hidalgos-por-crimen-contra-dos-mujeres-en-el-naranjito-en-santa-barbara/> y <https://www.laprensa.hn/sucesos/honduras-naranjito-santa-barbara-mujeres-caso-ultiman-CG27035227>



la vía pública, provocando su muerte. Los cuerpos de ambas víctimas quedaron tendidos en el lugar de los hechos.

Según las investigaciones, el crimen presenta indicios de haber sido perpetrado en un contexto vinculado al crimen organizado. De hecho, las autoridades informaron la detención de un presunto integrante de la banda Los Hidalgos, quien fue sometido a prisión preventiva mientras continúa el proceso judicial.

El Salvador



En El Salvador se documentó el homicidio de un hombre cis gay, cuyo cuerpo fue hallado en el mes enero en la acera de la 2.^a Avenida Norte, en el municipio de Usulután Este. La víctima tenía entre 31 y 35 años. Si bien no fue posible determinar con certeza el medio utilizado para perpetrar el homicidio, de acuerdo con información difundida por medios de comunicación, la muerte habría sido consecuencia de golpes y asfixia.

El caso refleja características que han sido identificadas de manera recurrente en los homicidios de mujeres cis lesbianas en algunos países de la región, particularmente la ocurrencia de los hechos en espacios públicos y el uso de armas de fuego como principal medio para perpetrar la violencia letal.

En relación con el avance judicial del caso, existe una acusación formal presentada por los delitos de homicidio agravado y robo agravado. Asimismo, según la información disponible, el acusado habría confesado el crimen a una tercera persona.



9.3 Subregión Caribe hispanohablante

República Dominicana durante 2025 se destacó por la profundización de políticas estatales orientadas al control migratorio y la seguridad, en un escenario atravesado por las repercusiones de la crisis haitiana. Organismos internacionales advirtieron que las medidas adoptadas por el Estado para

gestionar los flujos migratorios se tradujeron en un fortalecimiento de mecanismos de control, detención y expulsión de personas migrantes, acompañados por discursos oficiales que vinculan la movilidad humana con las problemáticas alrededor de los servicios públicos y la seguridad nacional.¹⁰⁰

100 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *República Dominicana: CIDH reitera preocupación por medidas que afectan derechos de personas en movilidad humana*, 2026. https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2026/023.asp&utm_content=country-dom&utm_term=class-mon



En este contexto, las discusiones sobre igualdad y no discriminación ocuparon un lugar secundario dentro de la agenda pública, generando un entorno institucional poco favorable para la ampliación de derechos de las personas LGBTIQ+. ¹⁰¹

Del mismo modo, se hizo más evidente la tensión entre algunos avances en materia de derechos y la persistencia de estructuras normativas e institucionales que continúan reproduciendo exclusiones. Por un lado, la decisión del Tribunal Constitucional que puso fin a la prohibición de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo dentro de las fuerzas de seguridad representó un paso significativo en el desmontaje de disposiciones discriminatorias históricas. ¹⁰²

No obstante, este avance coexistió con un contexto más amplio caracterizado por la persistencia de desigualdades estructurales, la ausencia de transformaciones en materia de derechos humanos y la continuidad de marcos institucionales cuestionados por organismos internacionales debido a sus efectos discriminatorios en la población. ¹⁰³

Por otra parte, Amnistía Internacional y Human Rights Watch señalaron que la discriminación racial continuó siendo un problema relevante en el país. A su vez la CIDH alertó sobre prácticas de perfilamiento racial y medidas que impactan de manera diferenciada a personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana. ¹⁰⁴ Aunque estas problemáticas no se dirigen exclusivamente contra las personas LGBTIQ+, configuran un entorno donde las vulnerabilidades asociadas a orientación sexual, identidad de género, origen étnicoracial, nacionalidad y situación socioeconómica pueden reforzarse mutuamente, incrementando las barreras para el acceso efectivo a derechos y mecanismos de protección. ¹⁰⁵

En el plano social e institucional, las preocupaciones expresadas por organismos internacionales sugieren la consolidación de un contexto donde determinadas narrativas sobre seguridad, control fronterizo y protección de recursos públicos adquieren una creciente centralidad política. ¹⁰⁶ De tal modo que se desplaza la atención estatal

101 Amnistía Internacional, *República Dominicana* 2025. 2026 <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/dominican-republic/>

102 Human Rights Watch. (2024, August 30). Dominican Republic: Court reviews laws against gay sex. <https://www.hrw.org/news/2024/08/30/dominican-republic-court-reviews-laws-against-gay-sex>

103 Amnistía Internacional, *República Dominicana* 2025. 2026 <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/dominican-republic/>

104 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *República Dominicana: CIDH reitera preocupación por medidas que afectan derechos de personas en movilidad humana*, 2026. https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2026/023.asp&utm_content=country-dom&utm_term=class-mon

105 *Ibidem*.

106 *Ibidem*.



desde políticas de inclusión hacia enfoques centrados en la gestión de riesgos y el control poblacional.¹⁰⁷

El espacio cívico continuó enfrentando desafíos, puesto que, por ejemplo, Amnistía Internacional documentó que personas defensoras de derechos humanos fueron objeto de hostigamientos y violencia física y digital.¹⁰⁸ En consecuencia, estos diversos factores de desigualdad constituyen, finalmente, uno de los elementos centrales para comprender el contexto dominicano durante 2025. La reproducción del racismo estructural, las dificultades de acceso a derechos para personas migrantes y refugiadas, la continuidad de prácticas discriminatorias y las limitaciones en materia de protección de derechos humanos configuran un escenario en el que diversos factores de vulnerabilidad tienden a superponerse.

Por consiguiente, pese a que el año estuvo acompañado de algunos avances institucionales específicos, las condiciones identificadas previamente sugieren que las personas LGBTIQ+, especialmente aquellas que además enfrentan situaciones de racialización, movilidad humana, pobreza o exclusión social, continuaron desenvolviéndose en un contexto ca-

racterizado por importantes obstáculos para el acceso efectivo a derechos, protección y ciudadanía plena.

República Dominicana



Se documentaron 2 homicidios de personas LGBTIQ+, ocurridos en los meses de julio y agosto.

Uno de los casos tuvo lugar en la provincia de La Altagracia, en una zona rural (Playa Juanillo), y corresponde a un hombre cis gay, comerciante y afrodescendiente. En este hecho, no fue posible establecer el medio o método utilizado. Por el caso, un hombre cis ha sido imputado y se encuentra en prisión preventiva, con el proceso judicial en curso y sentencia pendiente.

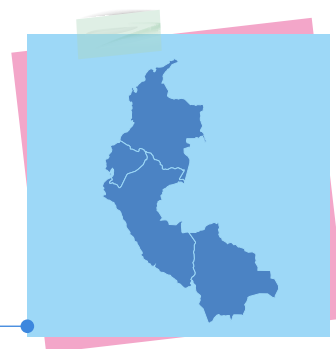
El segundo caso ocurrió en la provincia de Valverde, en un entorno urbano. La víctima era una mujer trans, afrodescendiente y trabajadora sexual, quien fue interceptada en la vía pública por dos hombres a bordo de una motocicleta y atacada con arma de fuego. Los imputados son dos hombres cis —hermanos entre sí—, quienes también se encuentran en prisión preventiva, con sentencia pendiente.

107 Human Rights Watch. (2024, August 30). Dominican Republic: Court reviews laws against gay sex. <https://www.hrw.org/news/2024/08/30/dominican-republic-court-reviews-laws-against-gay-sex>

108 Amnistía Internacional, *República Dominicana* 2025. 2026 <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/dominican-republic/>



9.4 Subregión Andina



El panorama sociopolítico se caracterizó en 2025 por una profundización de las tensiones entre los compromisos institucionales en materia de derechos humanos —incluso mínimos en algunos países— y el avance de dinámicas políticas que debilitaron los mecanismos de protección e igualdad. Esta tendencia se expresó, en primer lugar, en procesos de reconfiguración estatal que han afectado directamente a las instituciones encargadas de promover agendas de género y diversidad. En Ecuador, por ejemplo, la disolución del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos bajo criterios de eficiencia administrativa constituyó un indicador de la pérdida de centralidad de estas políticas dentro de la estructura estatal.¹⁰⁹ Aún en ese contexto, uno de los hechos más relevantes en el ámbito judicial fue el debate generado en torno al reconocimiento de la niñez trans por parte de la Corte Constitucional¹¹⁰, puesto que presentó un avance significativo en el reconocimiento del derecho a la identidad de género y al libre desarrollo de la

personalidad de niños, niñas y adolescentes en el país. Sin embargo, también evidenció las resistencias que continúan enfrentando las personas trans, reflejadas en campañas de desinformación y discursos de rechazo difundidos en distintos espacios sociales, mediáticos y políticos contra esta decisión.

A ello se suma la inestabilidad política. Por ejemplo, en Perú, la vacancia de la presidenta Dina Boluarte en octubre de 2025 y la posterior sucesión de gobiernos de los presidentes José Jerí y José Balcazar, profundizaron la crisis de legitimidad institucional. Esta situación generó condiciones favorables para que sectores conservadores impulsaran iniciativas orientadas a sustituir los enfoques de igualdad de género por perspectivas centradas en modelos familiares restrictivos y excluyentes.¹¹¹

En este contexto de debilitamiento democrático, la consolidación de respuestas estatales basadas en la securitización y la mili-

109 Human Rights Watch, World Report 2025: Ecuador. Events of 2024. <http://hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador>

110 Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas, *La Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas celebra la sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador que reconoce el derecho a la identidad de género de Amada, una niña ecuatoriana*. 2026. <https://litiganteslgbt.org/news/sentencia-corte-constitucional-ecuador-identidad-genero-caso-amada-ninez-trans/>

111 Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), *Informe sobre Derechos LGBTIQ+ en el Perú: Cuando el Estado retrocede, la violencia avanza – 2025* (Lima: Promsex, 2025), <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-derechos-lgbtqi-en-el-peru-cuando-el-estado-retrocede-la-violencia-avanza-2025/>



tarización ha incrementado los riesgos para la población, desplazando progresivamente los enfoques de protección de derechos hacia lógicas de control. En **Ecuador**, la prolongación de los estados de excepción y la utilización de la figura del conflicto armado interno han estado acompañadas de denuncias por detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y presiones sobre la independencia judicial, configurando un escenario de creciente fragilidad institucional.¹¹²

A su vez, el cierre progresivo del espacio cívico emergió como una de las tendencias más significativas de la subregión, en la medida en que se restringió la capacidad de incidencia de organizaciones sociales. En **Perú** la aprobación de la Ley APCI amplió las facultades estatales de supervisión sobre organizaciones que reciben cooperación internacional. Se incorporaron mecanismos de control que pueden afectar su autonomía y limitar acciones de litigio contra el Estado. Esta medida tiene impactos particularmente relevantes para las personas que trabajan en la defensa de los derechos de los sectores LGBTIQ+.¹¹³ Este proceso se replicó con expresiones simila-

res en **Bolivia**, donde se intensificaron las prácticas de criminalización contra personas defensoras de derechos humanos en contextos vinculados a disputas territoriales y ambientales.¹¹⁴ Siguiendo esta línea, en Colombia persistieron lógicas de estigmatización dirigidas contra liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos, alimentadas en algunos casos por discursos provenientes de actores estatales.¹¹⁵

Además, en **Colombia**, según la CIDH, estas dinámicas se agravaron debido a la coexistencia de avances normativos con déficits de implementación territorial. Durante los últimos años se han fortalecido instrumentos institucionales, entre ellos la adopción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2025–2035 y la adopción de la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+. Asimismo, ha habido avances jurisprudenciales mediante la Sentencia T-179 de 2025¹¹⁶ emitida por la Corte Constitucional, que protege los derechos a la igualdad, la identidad de género y el deporte de una mujer trans. Sin embargo, en la práctica el país continúa enfrentando limitaciones asociadas a las dis-

112 Human Rights Watch, *World Report 2025: Ecuador. Events of 2024*. <http://hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador>

113 Washington Office on Latin America (WOLA), *Grave amenaza al espacio cívico en Perú: organizaciones condenan ley que restringe la labor de la sociedad civil y vulnera los derechos de las víctimas*, 2025. <https://www.wola.org/es/2025/04/grave-amenaza-al-espacio-civico-en-peru-organizaciones-condenan-ley-que-restringe-la-labor-de-la-sociedad-civil-y-vulnera-los-derechos-de-las-victimas/>

114 Amnistía Internacional, *Bolivia 2025*, 2026. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/bolivia/>

115 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Segundo informe - Seguimiento de recomendaciones: Situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia* (OEA, 2026). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2026/2doisr-defensores-colombia.pdf>

116 Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-179 de 2025*. 2025. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-179-25>



tancias entre los avances legales y el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía.¹¹⁷

Tales limitaciones adquieren mayor relevancia en zonas rurales y territorios afectados por la presencia de actores armados. En estos entornos continúan imponiéndose mecanismos de control social y normas de comportamiento discriminatorias. Además, son contextos marcados por altos niveles de impunidad, lo que se envía un mensaje de permisividad frente a la violencia por prejuicio. De dicha forma, se termina favoreciendo la repetición de homicidios.

Del mismo modo, en los cuatro países se observa el fortalecimiento de discursos antiderechos que recurren a la defensa de la familia, la moral o las tradiciones como mecanismos de oposición a las agendas de igualdad y diversidad. En Colombia, el debate legislativo sobre **la Ley Integral Trans enfrentó fuertes resistencias políticas e ideológicas, así como campañas de desinformación que pusieron en evidencia las dificultades para consolidar una legislación integral en la materia.** En Bolivia, la combinación entre crisis económica, polarización política y proximidad de elecciones en 2026 contribuyó a relegar las demandas de las personas LGBTIQ+ dentro de

las prioridades del debate público, limitando el desarrollo de políticas específicas de protección e inclusión.¹¹⁸

Al mismo tiempo, la persistencia de problemas estructurales en los sistemas de salud adquiere especial relevancia. Por ejemplo, en Perú, el desabastecimiento recurrente de medicamentos antirretrovirales continuó afectando la continuidad de los tratamientos para personas con VIH.¹¹⁹ De igual forma, en Ecuador, la crisis del sistema público de salud comprometió la prestación de servicios esenciales. Dichos casos evidencian cómo el desplazamiento de las agendas de derechos agrava las desigualdades que ya sufren las personas LGBTIQ+.

Finalmente, los déficits en los sistemas de información, monitoreo y producción de datos evidencian una brecha significativa entre los compromisos internacionales asumidos por los Estados y su capacidad efectiva para garantizarlos. Por ejemplo, en Perú, el incumplimiento de órdenes de reparación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente aquellas relacionadas con la elaboración de herramientas especializadas para investigar la violencia contra personas LGBTIQ+, refleja obstáculos institucionales que continúan

117 Dejusticia. *Presentan balance sobre la acción estatal para proteger los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales*. 2025. <https://www.dejusticia.org/balance-sentencia-defender-derechos/>

118 Günther Maihold. *El difícil panorama de Bolivia en 2026*. Deutsche Welle (DW), 2025. <https://www.dw.com/es/crisis-econ%C3%B3mica-y-desarticulaci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-el-dif%C3%ADcil-panorama-de-bolivia-en-2026/a-75343792>

119 Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), *Informe sobre Derechos LGBTIQ+ en el Perú: Cuando el Estado retrocede, la violencia avanza – 2025* (Lima: Promsex, 2025), <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-derechos-lgbtq-en-el-peru-cuando-el-estado-retrocede-la-violencia-avanza-2025/>



dificultando la identificación, registro, prevención y sanción de estas violencias.¹²⁰

En resumen, estas tendencias muestran que la subregión andina atravesó en 2025 un proceso de deterioro democrático caracterizado por la reducción del espacio cívico, el debilitamiento de las instituciones que promueven políticas de género y la consolidación de discursos excluyentes. Se configuró un escenario en el que la protección efectiva de los derechos de las personas LGBTIQ+ depende cada vez más de la capacidad de resistencia de la sociedad civil y del monitoreo permanente de los mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

La subregión andina, documentó un total de 116 víctimas, lo que representa el 47 % del total de casos relevados por la Red en América Latina y el Caribe.

En relación con la identidad de género y orientación sexual de las víctimas, los grupos más afectados fueron los hombres cis gay, con 49 víctimas, y las mujeres trans, con 45, evidenciando una afectación particularmente alta en ambos grupos. En menor medida, se registraron 10 homicidios de mujeres cis lesbianas y 6 de hombres trans.

A nivel subregional, se observan características diferenciadas según la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. En los homicidios de hombres cis gay pre-

dominan el uso de objetos cortantes o punzantes (49 %) y la ocurrencia de los hechos en domicilios particulares (43 %). En contraste, en los casos de mujeres trans, mujeres cis lesbianas y hombres trans se observa un mayor uso de armas de fuego (45 %, 90 % y 50 %, respectivamente) y una mayor concentración de los hechos en espacios públicos (51 %, 60 % y 33 %, respectivamente).

Bolivia



En Bolivia se documentaron dos víctimas de violencia letal de personas LGBTIQ+, ocurridos en los meses de marzo y abril del año 2025. Uno de los casos corresponde a una mujer trans y el otro a un hombre cis gay. Ambos crímenes tuvieron lugar en los domicilios de las víctimas y fueron perpetrados mediante el uso de objetos cortantes o punzantes.

En el caso de W.Q¹²¹, hombre cis gay, ocurrido en Potosí, la persona agresora era su expareja. Tras cometer el crimen, el agresor intentó suicidarse en dos ocasiones. Actualmente, se encuentra detenido bajo prisión preventiva mientras avanzan las investigaciones judiciales.

En relación con el caso de la mujer trans, hasta el momento no se dispone de información pública sobre la identidad de la o las posibles personas responsables.

¹²⁰ *Ibidem*

¹²¹ Ver más en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1230680778444525&rdid=bglBxy6FoobPUzLJ>



En Ecuador se registraron 14 homicidios de personas LGBTIQ+. A nivel territorial, la provincia de Guayas concentra el mayor número de víctimas (6). Asimismo, se documentaron 2 homicidios en cada una de los departamentos de El Oro, Esmeraldas, Los Ríos y Santa Elena, lo que muestra una distribución de los hechos en distintas regiones del país.

En cuanto al lugar de ocurrencia, 8 de los homicidios fueron perpetrados en contextos urbanos, mientras que 5 tuvieron lugar en áreas rurales. En 1 caso no fue posible establecer con certeza esta información. Esta distribución **sugiere una mayor incidencia en entornos urbanos, aunque la presencia de casos en zonas rurales evidencia que la violencia también atraviesa contextos menos visibilizados.**

En relación con la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, **el 71 % corresponde a mujeres trans (10 casos)**, siendo el grupo más afectado. Asimismo, **se registraron 2 casos de mujeres cis, 1 de ellas lesbiana y otra cuya orientación sexual es diversa, y 2 de hombres cis gay.**

Al analizar las características de los hechos, se observa que, en el caso de las mujeres trans, 8 de los crímenes ocurrieron en espacios públicos y en 7 de ellos se utilizó arma de fuego, lo que evidencia una alta exposición a violencias de alta letalidad y en entornos abiertos. En cuanto a las mujeres cis lesbiana y con orientación sexual diversa, 1 de los casos tuvo lugar en un espacio público y el otro en un espacio comercial; en

ambos se utilizó arma de fuego. Por su parte, en los casos de hombres cis gay, 1 ocurrió en el espacio público mediante el uso de arma de fuego, mientras que el otro tuvo lugar en un domicilio particular y fue perpetrado con un objeto cortante o punzante.

Un elemento a destacar es que 3 de los homicidios se produjeron en contextos de violencia múltiple. Es decir, ocurrieron en hechos en los que hubo más de una persona víctima, aunque no todas eran personas LGBTIQ+. En todos estos casos se utilizó arma de fuego, lo que da cuenta de la alta letalidad asociada a este tipo de hechos. Al mismo tiempo, se documentaron varios casos en los que las personas agresoras utilizaron motos para transportarse. Estas características deben analizarse en el contexto de la violencia criminal que atraviesa el país, donde el uso de armas de fuego y determinadas modalidades de ejecución son frecuentes. Sin embargo, estos elementos, por sí solos, no permiten atribuir un móvil específico a los homicidios.

En relación con la edad de las víctimas, en 6 casos no se cuenta con información disponible. Entre los casos en los que sí fue posible identificarla, **el grupo etario más afectado corresponde al rango de 31 a 40 años, con 5 víctimas.**

Asimismo, se identificaron 2 víctimas que eran defensoras de derechos humanos, lo que añade un elemento de especial preocupación en términos de protección. También se registró 1 mujer trans que ejercía el trabajo sexual. De igual forma, se determinó que 3 de las víctimas eran estilistas. Por otra parte, en 2 casos se identificó que las perso-



nas eran afrodescendientes, lo que permite visibilizar la intersección de múltiples factores que pueden incidir en las dinámicas de violencia.

En cuanto a las características de las personas agresoras, no fue posible identificar información relevante en la mayoría de los casos. Esto evidencia importantes limitaciones en los registros disponibles y en el acceso a datos públicos que permitan comprender mejor los hechos.

El asesinato de C. C. S. G.¹²² constituye uno de los casos más representativos de cómo la violencia continúa afectando a las personas trans en Ecuador, particularmente en contextos marcados por discriminación estructural, precariedad institucional e impunidad. C., una mujer trans de 51 años, fue asesinada en octubre de 2025 en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, dentro de su propio salón de belleza, ubicado en el centro de la ciudad. La autopsia confirmó que la causa de muerte fue asfixia mecánica por estrangulamiento, evidenciando la existencia de una acción violenta ejercida directamente sobre la víctima.

El contexto en el que ocurrió el crimen es relevante para comprender la gravedad social y política del caso. Machala, capital de la provincia de El Oro, atraviesa desde hace varios años un escenario de creciente vio-

lencia criminal vinculado al deterioro de la seguridad pública en Ecuador. Paralelamente, organizaciones de derechos humanos y colectivos LGBTIQ+ han advertido de manera constante sobre la persistencia de agresiones contra personas trans, quienes continúan enfrentando altos niveles de exclusión social, violencia simbólica y dificultades de acceso efectivo a la justicia. En ese contexto, el homicidio de C. fue considerado por organizaciones de la sociedad civil como un hecho que refleja la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres trans en el país. Su historia refleja, además, una realidad frecuente entre mujeres trans en Ecuador: la concentración laboral en sectores históricamente feminizados y precarizados, como la estética y el trabajo informal, debido a las barreras de acceso al empleo formal y a la educación. Su caso permanece como un símbolo de las demandas de verdad, justicia y reparación impulsadas por organizaciones LGBTIQ+ y de derechos humanos.

82

Perú



En Perú se identificaron 4 crímenes de personas LGBTIQ+, 2 de los casos ocurrieron en el departamento de Tacna, mientras que los restantes tuvieron lugar en Ica y Lima. Todos los hechos fueron perpetrados en zonas urbanas, lo que mantiene la tendencia observada en otros países de la región respecto de una mayor incidencia de la violencia en estos entornos.

122 Ver más en: <https://www.facebook.com/mmo.ec/posts/terrible-e-indignante-muerte-de-una-persona-transg%C3%A9nero-en-machalacarolina-cheno/841722638533505/>



En relación con la identidad de género y orientación sexual de las víctimas, 3 de los casos correspondieron a mujeres trans. En 1 de ellos, el hecho ocurrió en un hotel o motel y el método utilizado fue el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación. En los otros 2 casos se empleó arma de fuego; 1 ocurrió en un domicilio particular y el otro en un espacio público, específicamente en la vía pública o el transporte. **El cuarto caso corresponde a un hombre cis gay,** quien fue víctima de violencia letal en un espacio abierto y mediante el uso de arma de fuego.

Sobre las personas agresoras, se logró relevar información sobre 2 de ellos, ambos identificados como hombres cis. En el caso del homicidio del hombre cis gay, se identificó que el presunto autor intelectual mantenía una relación laboral con la víctima. Por su parte, en uno de los crímenes de mujeres trans, la persona agresora era un agente policial, lo que reviste especial gravedad en términos de acceso a la protección y garantía de derechos. **Respecto del estado de los procesos judiciales, 1 de los casos se encuentra archivado, 2 permanecen en etapa de investigación y otro se encuentra en instancia de juicio.**

Un caso que evidencia las situaciones de vulnerabilidad e impunidad que continúan enfrentando muchas mujeres trans en Perú,

particularmente en contextos donde persisten barreras para el acceso efectivo a la justicia y el reconocimiento pleno de sus derechos, es el de M. P. C. M.¹²³ una mujer trans de 48 años que fue hallada sin vida el 18 de mayo de 2025 en una habitación del hospedaje.

De acuerdo con el informe de necropsia, la causa de muerte fue asfixia mecánica por compresión de las vías respiratorias. Según las primeras diligencias policiales, M. ingresó al establecimiento acompañada de otra persona. Cámaras de seguridad captaron el momento en que el acompañante abandonó el lugar de manera apresurada. Asimismo, familiares de la víctima señalaron que la última comunicación con ella ocurrió el día previo al hallazgo, y que la llamada se habría interrumpido abruptamente.

El caso generó pronunciamientos de organizaciones y activistas trans, quienes señalaron que este presunto homicidio refleja un contexto estructural de violencia y exclusión que afecta de manera desproporcionada a las personas trans en Perú.

Colombia



En Colombia se registraron 96 víctimas¹²⁴ de violencia letal pertenecientes a personas LGBTIQ+. A nivel territorial, los departamentos con mayor cantidad de casos

¹²³ Ver más en: <https://wayka.pe/tacna-investigacion-el-asesinato-de-una-mujer-trans-como-posible-crimen-de-odio/>

¹²⁴ Como se señaló al inicio del documento, para el caso de Colombia las cifras sobre violencia letal contra personas LGBTIQ+ en 2025 deben leerse con cautela debido a las limitaciones en el acceso, calidad y consistencia de la información oficial. Los 96 casos consolidados corresponden únicamente a aquellos que pudieron ser verificados mediante



documentados fueron Antioquia, con 26, seguido por Valle del Cauca (15), Atlántico (6) y Santander (5). Esta distribución evidencia una concentración de la violencia en determinados territorios del país.

En cuanto al lugar de ocurrencia, el 75 % de los homicidios fueron perpetrados en zonas urbanas, mientras que el 19 % tuvo lugar en áreas rurales.

En relación con la identidad de género y la orientación sexual de las víctimas, los hombres cis gay concentran la mayor proporción de casos, con 46 víctimas (48 %). Les siguen las mujeres trans, con 31 casos (32 %). En menor medida, se registraron 9 casos de mujeres cis lesbianas (9 %) y 6 de hombres trans (6 %). Finalmente, se documentó 2 casos de mujer cis bisexuales, 1 caso de hombre cis bisexual y una persona no binaria. Esta distribución refleja una afectación diferenciada entre los distintos grupos, con una mayor incidencia en hombres cis gay y mujeres trans.

Al analizar las características de los hechos según la identidad de género y orientación sexual de las víctimas, se observan elemen-

tos diferenciados en cuanto al lugar de ocurrencia y los medios utilizados.¹²⁵

En el caso de los hombres cis gay, los homicidios ocurrieron principalmente en domicilios particulares (43 %). En cuanto a los métodos, en el 50 % de los casos se emplearon objetos cortantes o punzantes. Un aspecto relevante es que, en 5 de los homicidios ocurridos en Antioquia y perpetrados en domicilios particulares, las víctimas habían sido contactadas previamente a través de aplicaciones de citas o espacios de homosocialización. Además, durante el crimen se identificaron objetos faltantes de las víctimas. En 4 de estos casos se utilizaron objetos cortantes o punzantes.

También se documentó, en el departamento de Magdalena, el homicidio de un hombre cis gay, de nacionalidad italiana, cuyo cuerpo fue hallado descuartizado en dos lugares distintos. De acuerdo con la información proporcionada por la Policía, el hecho habría estado vinculado a un robo planificado por una banda que utilizaba aplicaciones de citas para atraer a turistas, drogarlos y despojarlos de sus bienes.

triangulación con al menos una fuente adicional y que aportan a entender la violencia hacia las personas LGBTQ+. Aunque existen otros registros e indicios que sugieren un posible subregistro, estos no fueron incorporados ante la imposibilidad de descartar duplicidades, confirmar la identidad de las víctimas o verificar suficientemente la calidad de la información. Por ello, esta cifra no representa la totalidad de la violencia letal ocurrida, sino el universo de casos que fue posible documentar rigurosamente bajo las condiciones actuales de acceso a la información pública.

125 Desde 2012, Colombia Diversa monitorea patrones de violencia por prejuicio contra personas LGBTQ+. Las características registradas en 2025 corresponden a dinámicas observadas por la organización desde entonces: violencias en espacios privados contra hombres cis gay; agresiones en espacios públicos y en zonas boscosas o abiertas contra mujeres trans, con altos niveles de sevicia; y violencias en espacios públicos contra mujeres lesbianas, frecuentemente bajo la modalidad de sicariato. Estos hechos no constituyen eventos aislados, sino expresiones de prejuicios estructurales y de condiciones de vulnerabilidad que se han repetido de manera persistente a lo largo del tiempo. Ver más en: https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/01/Cuando-el-prejuicio-mata_colombia-diversa-informe-dh-2012.pdf



Estos hechos reflejan patrones previamente advertidos por la Red Sin Violencia LGBTIQ+¹²⁶ en relación con el denominado “prejuicio instrumental”. Este término se entiende como situaciones en las que las personas LGBTIQ+ son seleccionadas como víctimas al ser percibidas como particularmente vulnerables o expuestas frente a la comisión de determinados delitos, incluidos aquellos motivados por fines económicos.

Por su parte, los crímenes contra mujeres trans ocurrieron mayoritariamente (45 %) en espacios públicos, incluyendo calles, medios de transporte, ríos, playas y campos o lotes baldíos. **En estos casos, el arma de fuego fue el medio más utilizado para perpetrar los hechos (42 %).** En relación con las mujeres cis lesbianas, los hechos se registraron principalmente en espacios abiertos, como calles, medios de transporte y campos o lotes baldíos (78 %), **y en la mayoría de los casos fueron perpetrados con arma de fuego (89 %).** En el caso de los hombres trans, también se observa una mayor ocurrencia de los hechos en espacios públicos (33 %), así como una mayor utilización de armas de fuego (50 %). Respecto de las mujeres cis bisexuales, se documentaron dos víctimas; ambos crímenes ocurrieron en espacios abiertos, calles o medios de transporte. En uno de los casos se utilizó un arma de fuego, mientras que en el otro no fue posible determinar el medio empleado.

Asimismo, **se documentó que en el 24 % de los homicidios las víctimas fueron some-**

tidas a múltiples formas de violencia, y en el 19 % de los casos se identificaron indicios de tortura. En conjunto, estos elementos reflejan niveles de sevicia y brutalidad en la violencia ejercida contra los cuerpos de las personas LGBTIQ+.

Desde una perspectiva interseccional, se identificaron 10 personas defensoras de derechos humanos, lo que resulta especialmente preocupante por el rol que desempeñan en la promoción y protección de derechos y su afectación a las comunidades de las que forman parte. Asimismo, 2 víctimas eran personas migrantes de otros países. Esto visibiliza la intersección de factores que pueden incrementar la exposición a la violencia.

En cuanto a las ocupaciones, se registraron 6 víctimas que ejercían el trabajo sexual y 6 que se desempeñaban como estilistas. Además, 8 personas se encontraban en condición de empleo formal, mientras que 13 eran comerciantes o trabajaban de manera independiente. Respecto del origen étnico, 12 de las víctimas eran afrodescendientes. Estos casos fueron perpetrados mayormente en Valle del Cauca (6).

En relación con las personas agresoras, entre aquellos casos en los que se cuenta con información sobre su identidad de género, se identificó que 36 correspondían a hombres cis y 1 a una mujer trans. En cuanto a la situación de las personas agresoras, se registró 1 persona detenida en flagrancia, 23 en prisión preventiva y 11 con

126 Ver más en: <https://sinviolencia.lgbt/informe-anual-homicidios-de-personas-lgbti-en-lac-2023/>



sentencia condenatoria. Asimismo, 2 personas se encuentran prófugas.

Respecto del estado de los casos, según la información disponible, 48 se encuentran en etapa de investigación, 23 en juicio y 1 fue archivado. Asimismo, se registraron 6 casos con sentencia condenatoria.

Entre los casos documentados, se destaca el de S.M, una mujer trans de 32 años víctima de violencia letal en Colombia, cuyo caso trascendió el ámbito individual para convertirse en un referente de la lucha por los derechos de las personas trans y en un llamado urgente a fortalecer las medidas de prevención, protección y acceso a la justicia. El crimen ocurrió en abril de 2025 en el municipio de Bello, Antioquia, específicamente en el sector de Playa Rica.

Este caso refleja dinámicas de violencia contra mujeres trans que han sido documentadas de manera reiterada por Colombia Diversa.¹²⁷ El patrón se caracteriza por el uso de violencia extrema y ejemplarizante, la ocurrencia en espacios públicos, la revic-

timización mediática, las dificultades para el acceso efectivo a la justicia y el alto nivel de impunidad.

Este hecho se inscribe en un contexto local caracterizado por la presencia de estructuras delincuenciales, altos índices de violencia urbana y profundas desigualdades sociales, condiciones que afectan de manera particular a poblaciones históricamente vulnerabilizadas como las personas trans.¹²⁸

El día de los hechos, S. M. fue atacada por varias personas, quienes le propinaron golpes severos que le causaron más de 30 fracturas en brazos, piernas y costillas. Posteriormente, fue arrojada con vida a la quebrada, donde permaneció agonizando durante un periodo prolongado.¹²⁹ Los hechos ocurrieron a plena luz del día, en un espacio público, frente a otras personas que, en su mayoría, no intervinieron. Parte de lo ocurrido fue grabado en video y difundido posteriormente en redes sociales. Vecinas y vecinos alertaron finalmente a las autoridades. S. fue rescatada por los organismos de emergencia y trasladada a un centro hospitalario, donde falleció horas después debido a la gravedad de las lesiones.

127 Colombia Diversa. *Boletín de homicidios contra personas LGBTIQ+ 2023. 2024.* <https://colombiadiversa.org/informe/boletin-de-homicidios-contra-personas-lgbtqi/>

128 Alejandra Ortiz Molano, Sara Millerey, un año después: *Colombia sigue en deuda ante la violencia contra mujeres trans*, El Espectador. 2026. <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/la-disidencia/sara-millerey-un-ano-des-pues-colombia-sigue-en-deuda-ante-la-violencia-contra-mujeres-trans/>

129 BBC News Mundo. *Sara Millerey: El brutal asesinato de una mujer trans que provocó una oleada de rechazo a la transfobia en Colombia.* 2025. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cg41195wv6no>



El proceso judicial se encuentra en curso. Los presuntos responsables han sido imputados por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir¹³⁰ y tortura. Sin embargo, pese a las solicitudes de la representación legal de la familia, de la Defensoría del Pueblo y de organizaciones de derechos humanos, el caso no ha sido tipificado como feminicidio, decisión que ha generado fuertes críticas.¹³¹

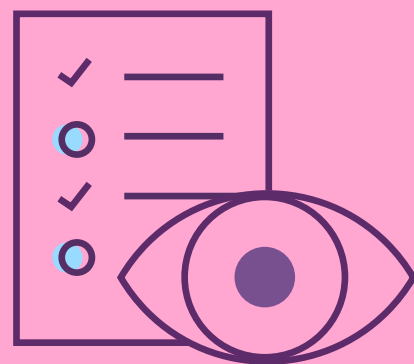
Su caso se ha convertido en un símbolo del transfeminicidio en Colombia, evidenciando de manera cruda la deuda histórica del Estado y de la sociedad frente a la protección de la vida y la dignidad de las mujeres trans. Por ello, el proyecto de Ley Integral Trans, fue nombrada como ley Sara Millerey, para garantizar derechos fundamentales y buscando que ser una persona trans en Colombia no sea una condena.

130 En Colombia, el delito de concierto para delinquir está tipificado en el artículo 340 del Código Penal y se configura cuando varias personas se ponen de acuerdo con el propósito de cometer delitos. Su gravedad radica en que sanciona no solo la comisión efectiva de un delito específico, sino la existencia de una asociación o acuerdo previo orientado a delinquir principalmente en el marco del crimen armado organizado.

131 Caribe Afirmativo. *El espejo de una sociedad enferma: A Sara Millerey González no solo la mataron*. 2025. <https://www.caribeafirmativo.lgbt/el-espejo-de-una-sociedad-enferma-a-sara-millerey-gonzalez-no-solo-la-mataron/>

10

Conclusiones





Los hallazgos presentados en este informe permiten afirmar que la violencia letal contra las personas LGBTIQ+ continúa siendo una realidad permanente en América Latina y el Caribe. Una lectura regional de la violencia es posible gracias al trabajo articulado de los observatorios que integran la Red, lo que facilita la identificación de las características estructurales de discriminación y exclusión que trascienden las fronteras nacionales. Asimismo, ayuda a identificar los patrones y rasgos comunes que configuran la violencia letal contra las personas LGBTIQ+, sin perder de vista las particularidades de cada contexto. Este enfoque contribuye a consolidar una respuesta colectiva regional, al reconocer que más allá de las cifras nacionales es necesario analizar cómo los contextos sociopolíticos, normativas y prácticas culturales influyen en los riesgos de la violencia.

Si bien durante 2025 se registró una disminución en el número total de víctimas documentadas respecto del año anterior, esta reducción debe interpretarse con cautela, puesto que, la capacidad de monitorear y documentar los homicidios contra personas LGBTIQ+ con-

tinúa viéndose afectada por múltiples factores. Entre ellos se evidencian las restricciones al espacio cívico, el deterioro de la libertad de expresión y las acciones de vigilancia, hostigamiento y judicialización contra organizaciones de la sociedad civil, periodistas y personas defensoras. Estas circunstancias han

reducido las capacidades de documentación, investigación y monitoreo, afectando la disponibilidad de información para registrar la violencia letal y exigir rendición de cuentas. **En consecuencia, la resistencia colectiva, como la que articula la Red Sin Violencia, que sostiene la producción rigurosa, metódica e independiente de los datos, representa un escenario de disputa frente a las limitaciones descritas y al avance de estrategias conservadoras y antiderechos en la región.**

El análisis refleja que la violencia letal contra las personas LGBTIQ+ no ocurre de manera aislada, sino que se encuentra estrechamente vinculada con formas

estructurales de discriminación, exclusión e impunidad. La persistencia de prejuicios hacia las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas continúa

Durante 2025, América Latina y el Caribe atravesó procesos políticos marcados por la polarización, el debilitamiento de la confianza en las instituciones democráticas y una creciente centralidad de las agendas de seguridad y control social. En este contexto, los debates sobre igualdad, inclusión y derechos humanos perdieron visibilidad en distintos países. De forma simultánea, los discursos autoritarios, antiderechos y antigénero encontraron nuevos espacios de amplificación, especialmente en entornos digitales.



configurando escenarios de vulnerabilidad que afectan el ejercicio pleno de derechos.

Durante 2025, América Latina y el Caribe atravesó procesos políticos marcados por la polarización, el debilitamiento de la confianza en las instituciones democráticas y una creciente centralidad de las agendas de seguridad y control social. En este contexto, los debates sobre igualdad, inclusión y derechos humanos perdieron visibilidad en distintos países. De forma simultánea, los discursos autoritarios, antiderechos y antigénero encontraron nuevos espacios de amplificación, especialmente en entornos digitales. Estas narrativas no solo contribuyen a legitimar prácticas discriminatorias, sino que también generan condiciones que favorecen la estigmatización y la violencia.

Resulta preocupante que también se hayan profundizado las restricciones al espacio cívico en distintos países de la región. Las limitaciones impuestas a organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos y medios de comunicación afectan directamente la capacidad de documentar violaciones de derechos humanos, acompañar a las víctimas y exigir rendición de cuentas a los Estados.

Las características de los homicidios documentados muestran que la violencia letal

no afecta de la misma manera a todas las personas LGBTIQ+, sino que presenta elementos diferenciados según la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas. Las mujeres trans continúan siendo uno de los grupos sobre el que se registran más casos, principalmente hechos perpe-

Las mujeres trans continúan siendo uno de los grupos sobre el que se registran más casos, principalmente hechos perpetrados mediante armas de fuego y en espacios públicos.

trados mediante armas de fuego y en espacios públicos. No obstante, el análisis también evidencia variaciones, en Honduras, por ejemplo, se identifica una particularidad: el uso de objetos cortantes o punzantes presenta una mayor incidencia en los homicidios de

mujeres trans (40 %). Esta diferencia pone de manifiesto que, si bien existen patrones regionales de violencia letal, las dinámicas de violencia también responden a contextos nacionales específicos que requieren análisis diferenciados.

Sobre los hombres cis gay, por su parte, se continúa registrando homicidios ocurridos particularmente en domicilios particulares y mediante el uso de objetos cortantes o punzantes, aunque estas tendencias presentan variaciones entre subregiones. Mientras que en la subregión andina y en México sus homicidios ocurren mayoritariamente en domicilios particulares y mediante el uso de objetos cortantes o punzantes, en Centroamérica se observa una mayor concentración de hechos en espacios públicos y con armas de fuego.



Los casos documentados de mujeres cis lesbianas, hombres cis bisexuales y hombres trans muestran igualmente una marcada presencia de crímenes cometidos en espacios públicos y mediante el uso de armas de fuego.

Asimismo, los hallazgos evidencian que la violencia letal impacta principalmente sobre personas jóvenes y adultas jóvenes. El análisis también revela la persistencia de formas extremas de violencia que trascienden la privación de la vida. Los casos documentados incluyen situaciones de tortura, múltiples agresiones, ensañamiento y tratamientos deshumanizantes sobre los cuerpos de las víctimas. Estos ataques, que buscan exhibir el poder de quienes lo perpetran y enviar mensajes de intimidación, castigo y disciplinamiento, constituyen también expresiones de una espectacularización de la violencia. Cuando estos hechos se dirigen contra una persona debido a su orientación sexual, expresión o identidad de género, la violencia puede adquirir un carácter ejemplarizante, orientado a reforzar normas sociales de exclusión y control.

La situación resulta aún más preocupante cuando se analizan las experiencias de personas que enfrentan múltiples sistemas de opresión y discriminación. En estos casos, la violencia por prejuicio se articula con otros factores de vulnerabilidad, como el ejercicio del trabajo sexual u otras ocupaciones que implican una mayor visibilidad de la identidad de género y orientación sexual diversa, la defensa de derechos humanos, la situación migratoria, la pertenencia étnicoracial

o la residencia en territorios afectados por el conflicto armado y la presencia de estructuras criminales. La convergencia de estos factores incrementa la exposición a la violencia letal y profundiza las barreras para acceder a la protección y a la justicia.

Las importantes limitaciones en la información disponible sobre las personas agresoras constituyen, en sí mismas, una expresión de las dificultades que persisten para investigar y comprender integralmente la violencia letal contra las personas LGBTIQ+ con el objetivo de avanzar hacia la prevención de estos hechos. No obstante, en aquellos casos donde fue posible relevar información, se observa que la mayoría de las personas agresoras identificadas son hombres cisgénero y, en términos generales, personas jóvenes. Aunque esta información es insuficiente para establecer generalizaciones, estos hallazgos refuerzan la necesidad de profundizar el análisis sobre el papel que las masculinidades hegemónicas pueden desempeñar en la reproducción de la violencia letal contra las personas LGBTIQ+.

Asimismo, las características documentadas en numerosos homicidios, como la sevicia, el ensañamiento y otras formas de violencia extrema ejercidas sobre los cuerpos de las víctimas, evidencian que, en muchos de estos hechos, la violencia trasciende la privación de la vida. Estas prácticas permiten comprender cómo el prejuicio puede manifestarse en la forma en que se ejecuta la violencia, convirtiendo al cuerpo en un espacio de castigo, disciplinamiento y deshumani-



zación. Además, se evidencian prácticas en las que las personas LGBTIQ+ son elegidas como víctimas por ser percibidas como particularmente vulnerables o expuestas a la comisión de determinados delitos.

Por otra parte, los hallazgos muestran una creciente presencia de dinámicas asociadas al crimen organizado y el uso de armas de fuego. En numerosos casos, los homicidios ocurrieron en contextos marcados por disputas territoriales, extorsiones y control social ejercido por grupos armados.

La respuesta estatal continúa siendo insuficiente. La elevada proporción de casos que permanecen en investigación, junto con el reducido número de sentencias condenatorias identificadas, evidencia las dificultades persistentes para garantizar verdad, justicia y reparación.

Frente a este escenario, resulta indispensable que los Estados fortalezcan sus sistemas de registro y producción de información sobre violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex

y queer. Contar con datos oficiales, desagregados, completos, comparables, con notas metodológicas y accesibles constituye una condición fundamental para comprender la magnitud del problema, diseñar políticas públicas efectivas de prevención y evaluar el impacto de las medidas adoptadas. La ausencia de información no implica ausencia de violencia; por el contrario, suele convertirse en un factor adicional de invisibilización e impunidad.

La persistencia de la violencia letal contra personas LGBTIQ+ en la región recuerda que la igualdad formal y los avances normativos, aunque indispensables, resultan insuficientes cuando no se traducen en transformaciones sociales y culturales capaces de garantizar el derecho a la vida de todas las personas. Mientras continúen reproduciéndose las condiciones estructurales que sostienen la discriminación, la exclusión y la impunidad, la violencia seguirá constituyendo una de las expresiones más graves de la desigualdad que enfrentan las personas LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe.

11

Recomendaciones





11.1 Recomendaciones regionales

Fortalecer la producción de información oficial

Los Estados deben desarrollar sistemas de información que permitan registrar, sistematizar y publicar datos sobre violencia letal contra personas LGBTIQ+. Estos sistemas deben incorporar variables sobre orientación sexual, identidad de género, así como información relacionada con las circunstancias de los hechos, las características de las víctimas, de las personas agresoras y el avance de los procesos judiciales. De la misma forma, deben promover mecanismos de interoperabilidad entre instituciones de seguridad, justicia, salud y derechos humanos para mejorar la calidad de la información y facilitar la formulación de políticas públicas de prevención, sanción y reparación basadas en evidencia.

Coordinación entre el Estado y la sociedad civil para la producción de información

Se sugiere a los Estados establecer mecanismos institucionales de diálogo y cooperación entre las entidades responsables de producir información oficial y las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias que documentan casos de violencias hacia las personas LGBTIQ+, con el fin de fortalecer los sistemas de registro, mejorar la calidad de los datos y garantizar que las políticas públicas respondan a las realidades documentadas en los territorios.

Disminuir la impunidad de casos de violencia letal

Las fiscalías y sistemas de justicia deben fortalecer los procesos de investigación y judicialización de casos de violencia contra personas LGBTIQ+, incorporando metodologías que permitan identificar posibles motivaciones basadas en prejuicio y analizar factores estructurales asociados a la violencia. Es fundamental garantizar que las investigaciones incluyan, desde sus primeras etapas, la hipótesis de violencia motivada por prejuicio, evitando que esta dimensión quede invisibilizada. Ello requiere la adopción de protocolos especializados, la capacitación permanente de personas operadoras de justicia y la implementación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar la calidad y resultados de las investigaciones y sanciones. Desde la Red, sugerimos que estos procesos se nutran de los *Lineamientos Latinoamericanos para la investigación penal de muertes violentas por prejuicio hacia personas LGBTIQ+*, actualmente en construcción junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Asimismo, se recomienda que se adapten en cada país para asegurar su pertinencia y efectividad.



Proteger a las personas LGBTIQ+ frente a la violencia de grupos armados, organizaciones criminales y agentes estatales

Los Estados deben adoptar medidas integrales para proteger a las personas LGBTIQ+ frente a la violencia ejercida tanto por grupos armados, organizaciones criminales y economías ilícitas como por integrantes de las fuerzas de seguridad. Ello requiere incorporar un enfoque diferencial en las políticas de seguridad, fortalecer los mecanismos de alerta temprana y garantizar medidas de protección integrales, adaptadas a las necesidades y riesgos específicos de las personas LGBTIQ+, más allá de respuestas centradas exclusivamente en la seguridad física. Asimismo, deben garantizar investigaciones independientes e imparciales cuando existan indicios de participación de agentes estatales en hechos de violencia, así como la sanción efectiva de las personas responsables.

Garantizar el espacio cívico y la labor de defensa de derechos humanos

Los Estados deben asegurar condiciones que permitan el funcionamiento de organizaciones de derechos humanos y de personas LGBTIQ+, reconociendo su papel en la documentación de casos y el acompañamiento a víctimas. Para ello, deben eliminar restricciones que afecten la libertad de asociación y expresión, establecer mecanismos de protección para personas defensoras y promover espacios de participación en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Prevenir los discursos discriminatorios y la desinformación

Los gobiernos deben desarrollar estrategias orientadas a identificar, monitorear y prevenir discursos discriminatorios y campañas de desinformación dirigidas contra personas LGBTIQ+. Estas acciones deben incluir mecanismos de respuesta institucional, transformación cultural, programas de educación y sensibilización, así como medidas para promover el respeto de los derechos humanos en medios de comunicación, plataformas digitales y espacios públicos, especialmente durante procesos electorales y coyunturas de alta polarización.

Fortalecer las políticas públicas LGBTIQ+

Los Estados deben garantizar que las políticas públicas dirigidas a fortalecer la participación social, política y económica de personas LGBTIQ+ cuenten con recursos, indicadores de seguimiento, mecanismos de evaluación y planes de implementación territorial. De la misma manera, se debe robustecer la coordinación interinstitucional para asegurar que estas políticas contribuyan a reducir las barreras de acceso a derechos y los factores que incrementan la exposición a la violencia.



11.2 Recomendaciones por país



Fortalecer la prevención de la violencia por prejuicio contra personas LGBTQ+

Las autoridades federales y estatales deben diseñar e implementar estrategias integrales de prevención de la violencia por prejuicio contra personas LGBTQ+, sustentadas en evidencia y adaptadas a los distintos patrones de riesgo identificados para cada población. Estas estrategias deben contemplar medidas específicas para hombres cis gay, mujeres trans y otras poblaciones LGBTQ+, así como para quienes habitan territorios afectados por el crimen organizado y otras formas de violencia armada. Asimismo, el Estado debe promover investigaciones que analicen la relación entre los homicidios de personas LGBTQ+, la violencia de género, el crimen organizado, los discursos y movimientos antiderechos y otros factores estructurales que incrementan su vulnerabilidad, con el fin de orientar acciones preventivas y fortalecer las políticas públicas.

Fortalecer la investigación y sanción

Las fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República deben garantizar investigaciones con debida diligencia reforzada sobre los homicidios de personas LGBTQ+, aplicando protocolos especializados que permitan identificar posibles móviles basados en prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género. Para ello, resulta indispensable fortalecer la coordinación entre fiscalías, poderes judiciales, instituciones de seguridad y organismos públicos de derechos humanos, promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas para la investigación, judicialización y seguimiento de los casos. Asimismo, el Estado debe garantizar procesos permanentes de formación dirigidos a ministerios públicos, policías, peritos y personal judicial para eliminar prácticas discriminatorias durante las investigaciones y asegurar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, sus familiares y sus familias sociales.



Fortalecer el marco jurídico para la protección de las personas LGBTIQ+

Las autoridades federales, los congresos estatales y los poderes legislativos competentes deben avanzar en la armonización de los marcos jurídicos para garantizar estándares mínimos de protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ en todo el país. En particular, resulta prioritario impulsar la homologación y tipificación del transfeminicidio en todas las entidades federativas, acompañada de lineamientos especializados para su investigación y sanción, así como reducir las diferencias normativas existentes entre los estados que limitan el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos de las personas trans.

Fortalecer los sistemas de información y reducir el subregistro

Las instituciones encargadas de la procuración de justicia, la seguridad pública, los derechos humanos y la producción de estadísticas oficiales deben desarrollar y fortalecer sistemas integrales de recopilación, interoperabilidad y análisis de información sobre la violencia contra personas LGBTIQ+, incorporando variables desagregadas sobre orientación sexual, identidad y expresión de género desde un enfoque interseccional. Estos sistemas deben generar información confiable y comparable entre entidades federativas, facilitar el análisis de las dinámicas de violencia motivada por prejuicio y servir como base para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de estas violencias.

97



Fortalecer la investigación especializada de los homicidios contra personas LGBTIQ+

El Ministerio Público debe institucionalizar y fortalecer una unidad especializada de investigación de crímenes contra personas LGBTIQ+, dotándola de recursos humanos, técnicos y presupuestales suficientes para investigar de manera exclusiva los delitos cometidos contra esta población. Esta unidad debe aplicar obligatoriamente protocolos de investigación con enfoque diferencial que



permitan identificar y documentar posibles móviles basados en prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género, evitando la invisibilización de estos delitos y garantizando investigaciones diligentes, imparciales y libres de discriminación.

Fortalecer el marco normativo para la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+

El Congreso de la República debe promover las reformas legislativas necesarias para fortalecer la respuesta estatal frente a la violencia basada en prejuicio. En particular, se recomienda avanzar en la tipificación de los crímenes motivados por prejuicio en el Código Penal y aprobar una ley de identidad de género que garantice el reconocimiento legal de las personas trans. Estas medidas contribuirían a mejorar el acceso a la justicia, evitar el subregistro y el borrado estadístico de las víctimas trans en los registros oficiales y adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales de derechos humanos.

Garantizar el reconocimiento adecuado de la identidad de las víctimas y mejorar los sistemas de información

El Registro Nacional de las Personas, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el Ministerio Público y las demás entidades responsables de los registros administrativos deben adoptar protocolos que aseguren el respeto de la identidad de género de las víctimas durante todas las actuaciones institucionales. Además, deben incorporar variables sobre orientación sexual, identidad y expresión de género en los sistemas de información sobre homicidios y otras formas de violencia, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales para producir estadísticas confiables que orienten el diseño de políticas públicas.

Implementar un programa integral de reparación para víctimas y familiares

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (CO-PADEH), en coordinación con el Ministerio Público, el Ministerio



de Salud Pública, Asistencia Social y demás entidades competentes, debe diseñar e implementar un programa nacional de reparación para víctimas de violencia basada en prejuicio y sus familiares o grupos de convivencia. Este programa debe contemplar medidas de reparación integral, incluyendo restitución económica cuando corresponda, atención psicosocial especializada, asistencia jurídica, medidas de satisfacción y actos públicos de reconocimiento que dignifiquen la memoria de las personas LGBTIQ+ asesinadas y contribuyan a las garantías de no repetición.

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia basada en prejuicio

El Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Educación y la COPADEH deben desarrollar estrategias permanentes de prevención de la violencia contra personas LGBTIQ+. Esto implica incorporar procesos obligatorios de formación para personas funcionarias públicas sobre derechos humanos, diversidad sexual, identidad y expresión de género, así como campañas nacionales dirigidas a reducir el estigma, combatir los discursos de odio y promover una cultura de respeto e igualdad.

Fortalecer la coordinación institucional y el monitoreo de la violencia

El Estado debe establecer mecanismos permanentes de coordinación entre el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, el INACIF, el Registro Nacional de las Personas, la COPADEH y las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar información, monitorear los casos de homicidio contra personas LGBTIQ+ y evaluar periódicamente la implementación de las políticas públicas orientadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar estas violencias. Esta articulación debe incluir mecanismos de seguimiento con indicadores verificables y espacios de participación efectiva de las organizaciones LGBTIQ+ en la formulación y evaluación de las políticas públicas.



Garantizar el cumplimiento integral de las sentencias *Vicky Hernández y otras vs. Honduras* *y Leonela Zelaya vs. Honduras*

El Estado debe avanzar en la implementación plena y efectiva de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en ambos casos, incorporando acciones de prevención, reparación integral, capacitación institucional y garantías de no repetición. En particular, debe adoptar medidas para erradicar la violencia y la discriminación contra las personas trans, asegurar investigaciones diligentes con perspectiva de género, reconocer y respetar la identidad de género en todas las actuaciones estatales y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas frente a abusos cometidos por agentes estatales. En consecuencia, debe establecer mecanismos de seguimiento con indicadores y evaluaciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ambas sentencias y garantizar que sus estándares sean incorporados de manera transversal en las políticas públicas, los protocolos de actuación y las prácticas institucionales.

Fortalecer las capacidades de investigación criminal

Las autoridades encargadas de la investigación penal deben incorporar herramientas de análisis de contexto, enfoques de género y diversidad sexual en los procesos de investigación de homicidios y otras violencias contra personas LGBTIQ+. Esto incluye fortalecer capacidades técnicas, mejorar la coordinación entre instituciones y garantizar la adecuada recolección y valoración de pruebas.

Implementar medidas de prevención frente a discursos discriminatorios

Las instituciones públicas deben desarrollar estrategias orientadas a prevenir expresiones y narrativas que promuevan la discriminación o exclusión de personas LGBTIQ+, especialmente en espacios políticos, religiosos y comunitarios. Estas medidas deben incluir acciones de sensibilización, monitoreo y promoción de los derechos humanos.



Crear mecanismos de protección para personas defensoras LGBTIQ+

El Estado debe fortalecer los programas de protección dirigidos a personas defensoras de derechos humanos y liderazgos comunitarios LGBTIQ+, incorporando evaluaciones de riesgo, rutas de atención y medidas específicas para contextos electorales o escenarios de conflictividad política.



Fortalecer la investigación y sanción de los delitos cometidos contra personas LGBTIQ+

Se recomienda que la Fiscalía General de la República fortalezca los mecanismos especializados para la investigación de delitos cometidos contra personas LGBTIQ+, incorporando protocolos que permitan identificar y documentar posibles motivaciones basadas en prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género. Asimismo, debe garantizar investigaciones diligentes, imparciales, oportunas y libres de discriminación, mediante la capacitación permanente del personal fiscal, pericial y técnico en derechos humanos, diversidad sexual y estándares internacionales sobre investigación de crímenes motivados por prejuicio.

Garantizar el respeto de los derechos humanos en las políticas de seguridad y prevenir la violencia institucional

Las autoridades deben revisar y evaluar el impacto de las políticas y operativos de seguridad sobre las personas LGBTIQ+, garantizando que las actuaciones estatales respeten el debido proceso, la integridad personal, el acceso a la justicia y los demás derechos fundamentales. En este marco, la Policía Nacional Civil debe implementar procesos obligatorios y permanentes de formación en derechos humanos, diversidad sexual, identidad y expresión de género, así como en la aplicación de protocolos para la atención de víctimas y la prevención de la violencia basada en prejuicio. Adicionalmente, el Estado debe desarrollar estrategias integrales para prevenir y atender prácticas discriminatorias y otras formas de violencia institucional dentro de las entidades públicas, especialmente aquellas que afectan de manera desproporcionada a mujeres trans y juventudes LGBTIQ+.



Fortalecer los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas del Estado

El Estado debe fortalecer los mecanismos internos y externos de supervisión frente a denuncias de violencia, hostigamiento o discriminación cometidas por agentes de seguridad y otras personas funcionarias públicas. Asimismo, debe promover la creación o el fortalecimiento de mecanismos independientes de monitoreo que permitan documentar, recibir, investigar y dar seguimiento a denuncias de violaciones de derechos humanos contra personas LGBTIQ+, garantizando independencia funcional, transparencia y procedimientos accesibles para las víctimas.

Mejorar los sistemas de información y producción de estadísticas

El Instituto de Medicina Legal y las entidades responsables de producir estadísticas oficiales deben incorporar variables relacionadas con orientación sexual, identidad y expresión de género en los registros de homicidios y otras formas de violencia, respetando los principios de confidencialidad, consentimiento informado y protección de datos personales. La producción de información desagregada permitirá dimensionar con mayor precisión la violencia contra las personas LGBTIQ+ y diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

Garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral

El Estado debe fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia y garantizar una reparación integral para las víctimas, familiares y grupos de convivencia de personas LGBTIQ+ asesinadas. Esto incluye asegurar acompañamiento jurídico y psicosocial durante todo el proceso, adoptar medidas de reparación material y simbólica, combatir la impunidad y reconocer públicamente la gravedad de la violencia basada en prejuicio y su impacto sobre las comunidades afectadas.



Fortalecer el marco normativo de protección de los derechos de las personas LGBTIQ+

El Estado debe avanzar en la aprobación e implementación de una legislación integral contra la discriminación que reconozca expresamente la orientación sexual, la identidad y la expresión de género como categorías protegidas. Asimismo, debe fortalecer el reconocimiento legal de los derechos de las personas trans y adecuar el marco jurídico nacional a los estándares internacionales de derechos humanos, con el fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad estructural que enfrenta esta población.

Garantizar condiciones para la labor de las organizaciones de la sociedad civil

Las autoridades deben asegurar condiciones que permitan el trabajo seguro e independiente de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la documentación de violencias, la asistencia jurídica, el acompañamiento a víctimas y la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+. Para ello, deben garantizar el acceso a información pública, la libertad de asociación, la protección frente a represalias y la participación efectiva de estas organizaciones en los espacios de diálogo, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

103



Restablecer las garantías para la libertad de asociación

El Estado debe adoptar medidas que permitan el funcionamiento de organizaciones que trabajan en derechos humanos y diversidad sexual, garantizando su capacidad para desarrollar actividades de documentación, incidencia y acompañamiento sin restricciones incompatibles con los estándares internacionales.

Garantizar investigaciones en casos de muertes violentas

Las autoridades deben asegurar que las muertes violentas o sospechosas de personas LGBTIQ+ sean investigadas mediante procedimientos que permitan esclarecer los hechos, identificar res-



ponsables y determinar posibles motivaciones relacionadas con prejuicio o discriminación.

Fortalecer los mecanismos de supervisión institucional

El Estado debe establecer mecanismos que permitan monitorear las actuaciones de instituciones policiales y fiscales en casos de violencia contra personas LGBTIQ+, promoviendo procesos de rendición de cuentas y evaluación de resultados.

Generar información pública y acceso a la justicia

Las autoridades deben producir información periódica sobre violencia contra personas LGBTIQ+ y garantizar que víctimas y familiares cuenten con mecanismos efectivos para acceder a la justicia, recibir información sobre los procesos y participar en las investigaciones.



Aprobar una legislación integral contra la discriminación

El Estado debe avanzar en la adopción de un marco normativo que prohíba expresamente la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, estableciendo mecanismos de prevención, atención y reparación frente a vulneraciones de derechos.

Adoptar mecanismos de reconocimiento legal de la identidad de género

Las autoridades deben desarrollar procedimientos administrativos que permitan el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, garantizando el acceso a documentación acorde con su identidad y reduciendo barreras en el ejercicio de otros derechos.

Crear protocolos especializados de investigación

Las instituciones de justicia deben adoptar lineamientos específicos para investigar delitos motivados por prejuicio, incorporando



procedimientos para identificar indicadores de discriminación y garantizar una adecuada respuesta institucional.

Reducir barreras para el ejercicio de derechos de personas trans

El Estado debe implementar medidas orientadas a eliminar obstáculos administrativos e institucionales que limitan el acceso de las personas trans a servicios de salud, educación, empleo y protección social, mediante acciones coordinadas entre diferentes sectores gubernamentales.



Garantizar la continuidad de los avances en derechos humanos

Las instituciones públicas deben asegurar que los procesos de transición política y los cambios de gobierno no afecten las obligaciones estatales relacionadas con la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Incorporar la prevención de la violencia por prejuicio

Las políticas de seguridad ciudadana deben incluir acciones dirigidas a identificar, prevenir y responder a hechos de violencia motivados por prejuicio, fortaleciendo la coordinación entre instituciones de seguridad, justicia y derechos humanos.

Desarrollar estrategias frente a la desinformación

El Estado debe promover acciones orientadas a identificar y contrarrestar campañas de desinformación, discursos discriminatorios y de odio que circulan durante procesos electorales, mediante mecanismos de monitoreo y programas de educación pública.

Fortalecer la recopilación de datos

Las instituciones responsables deben mejorar los sistemas de registro y seguimiento de casos de violencia contra personas LGBTIQ+, incorporando información que permita analizar tendencias, identificar riesgos y orientar la respuesta institucional.



Incorporar la protección de personas LGBTIQ+ en las estrategias de seguridad

Las políticas de seguridad deben reconocer los riesgos que enfrentan las personas LGBTIQ+, especialmente las mujeres trans, en contextos de violencia armada y crimen organizado, incorporando medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia específicas dentro de los planes nacionales y territoriales.

Fortalecer la implementación de las políticas públicas

Las instituciones responsables deben establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas dirigidas a personas LGBTIQ+, garantizando recursos para su ejecución e incorporando indicadores que permitan medir sus resultados e impactos.

Desarrollar medidas de prevención y protección para mujeres trans

El Estado debe diseñar e implementar estrategias específicas de prevención y protección para mujeres trans expuestas a contextos de violencia criminal, incluyendo acciones relacionadas con la protección integral, seguridad, acceso efectivo a derechos y servicios públicos, así como la atención institucional.

Implementar acciones estatales frente a discursos de discriminatorios

Las autoridades deben fortalecer los mecanismos de prevención, monitoreo y respuesta frente a expresiones que promuevan la discriminación o la violencia contra personas LGBTIQ+, incorporando acciones educativas, campañas de sensibilización y medidas institucionales de seguimiento.



Fortalecer los sistemas de registro e investigación de los homicidios de personas LGBTQ+

La Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Ecuador y las demás autoridades competentes deben fortalecer los sistemas de registro de información sobre la orientación sexual, identidad y expresión de género de las víctimas, cuando sea posible y pertinente. Asimismo, deben garantizar que las investigaciones incorporen, desde sus primeras etapas, la hipótesis de violencia motivada por prejuicio cuando existan indicios que la sustenten, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, los estándares nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos.



Fortalecer la respuesta institucional para la prevención, investigación y sanción de la violencia contra personas LGBTQ+

El Estado peruano debe fortalecer la coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y las entidades de derechos humanos para mejorar los procesos de registro, investigación y judicialización de hechos de violencia contra personas LGBTQ+. Esto incluye la adopción de protocolos especializados, la producción de información estadística desagregada y la identificación de patrones asociados a prejuicio, discriminación y contextos de criminalidad organizada, con el fin de orientar las acciones de prevención y garantizar el acceso a la justicia.

Garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas LGBTQ+ mediante políticas públicas y servicios estatales

Las autoridades nacionales y territoriales deben fortalecer la implementación de políticas públicas dirigidas a personas LGBTQ+, asegurando la incorporación de los enfoques de diversidad sexual y de género en los sectores de salud, educación, protección social y atención a víctimas. De igual forma, deben revisar las medidas normativas y administrativas que puedan generar barreras de ac-



ceso a derechos, garantizando que la actuación estatal se ajuste a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Garantizar un entorno favorable para la participación social y la defensa de los derechos humanos

El Estado debe asegurar condiciones que permitan el funcionamiento de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos y de las personas LGBTIQ+, reconociendo su papel en la documentación de casos, el acompañamiento a víctimas y el seguimiento de las políticas públicas. Para ello, resulta necesario cuestionar las medidas que limitan su labor, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promover espacios de diálogo entre instituciones públicas y organizaciones sociales para responder a los desafíos relacionados con la violencia, la discriminación y el avance de economías criminales en distintos territorios.



Fortalecer la prevención de la violencia letal contra personas LGBTIQ+

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), debe incorporar el prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género como un factor estructural de riesgo en el análisis y emisión de alertas, ampliando el enfoque más allá de la presencia de actores armados. Asimismo, las recomendaciones derivadas de las alertas tempranas deben incluir medidas de prevención dirigidas a transformar los contextos de discriminación y exclusión, exigiendo a las autoridades nacionales y territoriales la implementación de políticas públicas LGBTIQ+, campañas de sensibilización, fortalecimiento de las rutas de atención, prevención de la violencia institucional y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las acciones adoptadas.

Garantizar investigaciones penales con debida diligencia reforzada

La Fiscalía General de la Nación debe fortalecer el Grupo Nacional de Trabajo para la Investigación de Violencias Fundadas en la



Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG), garantizando recursos suficientes, capacidades técnicas especializadas y presencia territorial para investigar de manera oportuna los homicidios contra personas LGBTIQ+. Igualmente, debe asegurar la aplicación uniforme de la Directiva 0006 de 2023 e incorporar de manera obligatoria variables sobre orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) y demás sistemas de información. De igual forma, debe evitar la reclasificación de estos casos sin un análisis contextual que considere posibles móviles basados en prejuicio. Finalmente se recomienda garantizar la participación efectiva de familiares, incluida la familia social, y organizaciones acompañantes durante las investigaciones.

Fortalecer las políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+

El Congreso de la República y el Gobierno nacional deben avanzar en el fortalecimiento del marco normativo e institucional para la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+, mediante la aprobación de la Ley Integral Trans y la implementación efectiva del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, el CONPES de política pública LGBTIQ+ y el sistema SALVIA. Para ello, es indispensable garantizar la asignación de recursos, la coordinación entre entidades, la implementación territorial y la sostenibilidad de estas herramientas como políticas de Estado permanentes, independientemente de modificaciones en la estructura administrativa.

Garantizar el acceso a la información y reducir el subregistro

La Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el DANE y las demás entidades competentes deben fortalecer y armonizar sus sistemas de información incorporando variables sobre orientación sexual, identidad y expresión de género en los registros administrativos, judiciales y forenses, garantizando la



calidad, interoperabilidad y transparencia de los datos. También deben asegurar el acceso oportuno a información pública estadística, eliminar barreras injustificadas para su consulta y establecer mecanismos de articulación con organizaciones LGBTIQ+ y observatorios de la sociedad civil para reducir el subregistro, fortalecer la rendición de cuentas y promover políticas públicas sustentadas en evidencia.

Salvaguarda de datos públicos sobre personas LGTBIQ+

Se requiere implementar una estrategia urgente para preservar los datos públicos gubernamentales sobre personas LGBTIQ+, ante el riesgo de que sean eliminados, restringidos o descontinuados durante los cambios de gobierno. Asimismo, es necesario hacer seguimiento a la forma en que las personas LGBTIQ+ están siendo identificadas y clasificadas en el Sistema Estadístico Nacional, con el fin de garantizar el uso correcto, coherente y estandarizado de las variables de orientación sexual e identidad de género.



No son solo cifras:
para estas
historias interrumpidas,
**exigimos
justicia**



SIN VIOLENCIA

LGBTIQ+

10 años